



***PLAN VASCO DE EDUCACIÓN
PARA LA PAZ Y LOS
DERECHOS HUMANOS
(2008-2011)***

Diciembre 2007

INDICE

I – INTRODUCCIÓN	4
II – PARTE DESCRIPTIVA	10
2.1.- DEFINICIÓN Y MARCO GENERAL	11
2.2.- CONTEXTO INTERNACIONAL	17
2.3. – CONTEXTO ESTATAL	22
2.4.- CONTEXTO ESPECIFICO VASCO	27
2.4.1.- CONTEXTO SOCIAL	27
2.4.2.- CONTEXTO POLITICO-INSTITUCIONAL	28
2.4.3.- CONTEXTO NORMATIVO	36
2. 5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ EN LA CAE	37
III – PARTE SUSTANTIVA	61
3.1.- OBJETIVO	65
3.2.- PRINCIPIOS RECTORES	67
3.3- LINEAS ESTRATEGICAS	79

IV – PARTE OPERATIVA	82
4.1.- ACCIONES: ACTORES, PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y SECTORIALES	
4.1.1. ACTORES ESTRATÉGICOS	83
4.1.2. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y SECTORIALES	86
4.1.2.1. Sectorial del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación.	90
4.1.2.2. Sectorial del Departamento de Cultura.	98
4.1.2.3. Sectorial del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.	101
4.1.2.4. Sectoriales de los Departamentos de Vivienda y Asuntos Sociales, Interior y Lehendakaritza.	102
4.1.2.5. Listados sectoriales de acciones	104
4.2. – AMBITO ORGANIZATIVO	143
4.2.1. MODELO DE PLAN	143
4.2.2. HACIA UNA ESTRUCTURA ORGANICA DEL PLAN	146
4.3. – GESTIÓN DEL PLAN	156
4.3.1. EVALUACIÓN: RESPONSABLES Y CONTROL	156
4.3.2. EVALUACION: SEGUIMIENTO E INDICADORES	158
4.3.3. PRESUPUESTO	164
ANEXO I – LISTADO DE ACCIONES POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS	166
ANEXO II – LISTADO DE ACCIONES POR PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	188
ANEXO III – CONVENIO EITB Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	221

I – INTRODUCCIÓN

I - INTRODUCCIÓN

Este documento contiene el primer *Plan Vasco de Educación para la Paz, y los Derechos Humanos*. La justificación del mismo reside, en primer lugar, en el mandato del Parlamento Vasco que se inserta en los Acuerdos Parlamentarios sobre Víctimas del Terrorismo de febrero de 2005 (y Junio de 2003). Dichos Acuerdos instan en su punto 3.c.:

“Al Gobierno Vasco, a presentar antes de que finalice la actual legislatura, un plan conjunto interdepartamental que tenga por objetivo la educación en la paz y en los valores democráticos”.

Los acuerdos parlamentarios en materia de víctimas constituyen una exigencia central que se viene a sumar a otros factores principales de impulso de este Plan. Por una parte recoge -y precipita un salto cualitativo en- la inercia del trabajo en materia de educación por y para la paz que incluye, pero no agota, la perspectiva de las víctimas y que ya venía siendo objeto de promoción creciente desde el Gobierno Vasco. Este Plan pretende así dotar de un entramado organizativo y estructural de carácter integral, sistemático y permanente a la educación para la paz y los derechos humanos. Por otra parte el Plan responde también de forma expresa y directa a las exigencias de trabajo en esta materia de organismos oficiales e internacionales de derechos humanos como la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU, la UNESCO o el Consejo de Europa. Y, finalmente, supone el cumplimiento de uno de los compromisos más trascendentales y centrales del Plan de Paz y Convivencia aprobado en mayo de 2006 por el Gobierno Vasco como documento que centraliza, coordina y visualiza todas las iniciativas en materia de derechos humanos y que dedica uno de sus seis ejes principales precisamente a

la Educación para la paz y la convivencia como un camino final a recorrer hacia la reconciliación.

Toda sociedad democrática tiene el mandato de fomentar e impulsar en su ciudadanía una cultura profunda de conocimiento y respeto a los derechos humanos y a la paz. En el caso específico de la sociedad vasca, a esta demanda contemporánea universal se une la especificidad de una sociedad lastrada por la persistencia de la violencia y en particular por la persistencia del terrorismo de ETA. La protección de la vida humana, de la dignidad de todas las personas y de todos sus derechos sin excepciones exige, en una sociedad como la nuestra, de una amplia labor educativa que involucre a numerosos sectores sociales y que debe ser liderada, impulsada y coordinada desde sus instituciones, siempre en el entendimiento de que el protagonismo fundamental corresponde a la propia sociedad.

La estructura del presente documento responde, por un lado, a su configuración como Plan de Acción y, por otro, a su necesario carácter pedagógico y accesible a un gran abanico de sectores que deben involucrarse en su implementación. Así, en una **primera parte** se presenta el contexto que sirve de marco de referencia institucional, social y normativa al presente Plan. En esa primera parte se dan las claves que permiten entender la justificación de un Plan de estas características y avanzan, en cierta medida, su perfil y filosofía. Pero también se incluye en la primera parte una síntesis de los resultados de un diagnóstico que se ha venido desarrollando desde la Dirección de Derechos Humanos a lo largo de todo el año 2007 sobre el estado de la educación para la paz y los derechos humanos (tanto en el plano de la educación formal, como la no formal o la informal) en Euskadi. El diagnóstico actualizado de nuestras capacidades (institucionales y sociales) y de nuestra evolución es imprescindible para determinar, con

seriedad y conocimiento de causa, el objetivo diana de los próximos cuatro años.

En una **segunda parte**, se describen las opciones políticas básicas que vertebran el documento. Se concreta el objetivo final, los principios rectores y las líneas estratégicas.

Finalmente, en una **tercera parte** operativa, se establecen, en un nivel de concreción mayor, los diferentes programas sectoriales de intervención del ámbito institucional (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos). Los programas identifican los actores responsables y detallan un conjunto de acciones que serán las que tendrán que irse desarrollando para ir arraigando de forma progresiva una más extensa e intensa cultura de paz y de derechos humanos. Esta tercera parte también determina una estructura orgánica que se concreta, por una parte, en la Comisión Interdepartamental de Educación en Derechos humanos y por la Paz (Gobierno Vasco) y, por otra, en el nuevo Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz. Esta será la estructura responsable de asegurar la correcta ejecución del Plan. Pero también será responsable de su continuidad ya que el Plan tiene vocación de permanencia lo que exige disponer de estructuras sólidas que posibiliten identificar cursos de evolución positivos y negativos, detectar nuevas necesidades, establecer nuevas líneas de actuación y asegurar, en definitiva, una adecuada gestión, evaluación y actualización del Plan en el tiempo. Por ello, en último término, se alude también a los criterios y responsables del seguimiento y evaluación del Plan y a la base presupuestaria que lo hará viable.

El Plan se cierra, finalmente, con **tres Anexos**. Los dos primeros visibilizan las acciones a ejecutar no ya por agentes responsables de su ejecución

sectorial (Gobierno Vasco, Diputaciones, Ayuntamientos-Eudel) sino según su encaje en las diversas líneas estratégicas (Anexo I) o según los programas estratégicos a los que sirven. El Anexo III, por último, contiene el marco normativo y la planificación sectorial específica para el 2008 de los medios de comunicación públicos vascos (Euskal Irrati Telebista EITB).

No cabe finalizar esta introducción sin subrayar dos consideraciones muy a tener en cuenta.

La primera consideración hace referencia a los y las agentes que se han visto más directamente implicados en la elaboración de este Plan. Desde que en octubre del año 2006 se creó la Comisión Interdepartamental de educación en derechos humanos y por la paz en el Gobierno Vasco son muchas las aportaciones de toda índole recibidas. Al margen de los agentes institucionales (Departamentos del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, Ayuntamientos -EUDEL-, Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco, Ararteko, Emakunde, Consejo Vasco de la Juventud, Universidad de País Vasco -UPV-EHU-, de Deusto y de Mondragón...) de la CAV, en concreto se han recibido aportaciones del Foro de Asociaciones en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz de Euskadi (integrada por más de 30 organizaciones no gubernamentales), Amnistía Internacional, Baketik, Covite, Escola de Cultura de Pau, Gesto por la Paz, Iglesia Católica, Unescoetxea, UNICEF, UNESCO, Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU y del Comisario de Derechos Humanos (Consejo de Europa).

De manera adicional el Plan, en su versión de primer borrador completo, fue sometido a estudio monográfico y detallado en el seno de la Conferencia Internacional de Educación por la Paz que, organizado por

el IIPE (Instituto Internacional de Educación por la Paz, Universidad de Columbia, New York) y BAKETIK reunió en Arantzazu (Julio 2007) a más de sesenta especialistas de todo el mundo. Por último debe también subrayarse que el Plan ha sido sometido al dictamen –no preceptivo– del Consejo Escolar de Euskadi. A todos ellos nuestro reconocimiento por sus aportaciones y, sobre todo, por su esfuerzo y ejercicio de responsabilidad.

Una segunda consideración, más de naturaleza técnica, es necesaria antes de finalizar esta introducción. Se ha decidido ampliar el espectro temporal que abarca el Plan (que pasa a ser de 2008-2009 a **2008-2011**) debido a sugerencias fundadas de diversas organizaciones sociales y organismos oficiales que subrayaban la necesidad de que un esfuerzo planificador y presupuestario de esta índole tuviera un periodo crítico de despliegue más amplio. Ahora bien, la ampliación del periodo temporal sumado al hecho de que se trata del primer Plan en la materia, ha aconsejado no incluir un cronograma detallado de las acciones y programas a ejecutar. Ausencia que, sin embargo, se ve compensada por la previsión excepcional que el Plan contempla de realizar al de un año de su aprobación definitiva una evaluación de primer impacto, atenta sobre todo a identificar necesidades de ajuste, corrección, complemento o ampliación de acciones en todos los ámbitos sectoriales. Ello debería permitir, a un año vista de ejecución del Plan, materializar un cronograma de ejecución y un ajuste presupuestario mucho más detallado.

II – PARTE DESCRIPTIVA

II – PARTE DESCRIPTIVA

2.1.- DEFINICIÓN Y MARCO GENERAL

Los **derechos humanos y la paz** constituyen una referencia imprescindible para cualquier modelo de organización social y política que aspire a construirse sobre la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad. El valor superior de la dignidad humana de todas y cada una de las personas supone el punto de partida desde el que ir entrelazando el conjunto de derechos y obligaciones de cada individuo en sociedad, pero sin que quepa dejar espacio, en lo esencial, a que se ponga en tela de juicio la supremacía de la persona hacia cuyo desarrollo y promoción debe orientarse en definitiva la arquitectura social e institucional.

La **Educación en –y para los- Derechos Humanos** puede definirse como *“El conjunto de actividades de capacitación, difusión e información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y valores, y moldeando actitudes, cuya finalidad es:*

- a) *Conocer y fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;*
- b) *Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano;*
- c) *Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las personas, naciones, poblaciones indígenas y grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos;*
- d) *Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre;*

e) *Intensificar las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.*”

La **Educación para la Paz**, en un sentido amplio, también implica –y se solapa- con la Educación en Derechos Humanos. Y es que la educación para la paz, entendida como paz positiva, es mucho más que la mera ausencia de violencia directa (paz negativa). La educación para la paz se dirige, así, a procurar tendencialmente un nivel reducido de violencia directa y un elevado nivel de justicia y cultura reconciliadora. Se persigue la eliminación de la violencia estructural y cultural al tiempo que se busca la armonía social y el respeto a los derechos de todos sobre la base de los valores, prioritarios, de igualdad, justicia y solidaridad.

Una Educación para la Paz que integra múltiples dimensiones educativas complementarias:

- Educación en valores y educación ética.
- Educación social y personal.
- Educación en el conflicto.
- Educación para la comprensión global.
- Educación para el desarme.
- Educación intercultural.
- Educación para el desarrollo sostenible.

Todas ellas tienen como finalidad última la consecución de personas no violentas y por ende, la construcción de una sociedad basada en los pilares de la tolerancia, el respeto, la dignidad y el crecimiento de las personas, la veracidad y la justicia social.

Sobre esta base conceptual el Plan Vasco de Educación establece por tanto una doble estrategia convergente: un programa general –no

difuso ni generalista- que busca anclar el marco de resonancia ética fundamental en la educación en –y para los- derechos humanos y otro programa, más específico, que pretende ir perfilando de forma progresiva una estrategia de **educación para la paz** particularmente atenta a nuestra realidad de Euskadi y, dentro de él, a las necesidades educativas que se derivan de una sobrepresencia de la cultura de la violencia y particularmente de su interiorización como forma pretendidamente legítima, o al menos tolerable, de consecución de objetivos políticos.

La educación para la paz y los derechos humanos no se proyecta en abstracto sino que debe atender y desplegarse sobre las necesidades y prioridades marcadas desde la realidad social a las que va destinada. Desde este punto de vista una de las prioridades esenciales y básicas del Plan es la **deslegitimación del terrorismo**.

Durante mucho tiempo se ha insistido en la necesidad de abordar esta necesidad educativa sin escapismos, encarando nuestra realidad, reforzando las estrategias preventivo-educativas ante un terrorismo que, en sus distintas vertientes históricas ha minado durante décadas –y todavía hoy lo sigue haciendo- la sólida construcción del edificio democrático y sus valores esenciales. Pues bien la doble estrategia aludida (educación para los derechos humanos y, de otro lado, educación para la paz) asume este diagnóstico: no busca diluir lo específico en lo general, sino rodear a lo específico de lo que los y las expertas en educación (Betty Reardon) denominan un marco de prescriptividad o de resonancia que posibilite enraizar los mensajes particulares en un marco general.

Con todo, es fundamental no confundir fines prioritarios y medios a emplear. Las intervenciones educativas de índole estructural y con

vocación de permanencia no admiten parcelaciones instrumentales, y menos aún en materias en que la conexión directa con los derechos fundamentales convierten en sencillamente insoslayable la atención debida al mandato de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos. El Plan de Educación para la paz y los derechos humanos no puede ser, por ello, una mera campaña informativa de contenidos particulares. La intervención educativa se debe desplegar sobre diversas franjas de edad (educación primaria, secundaria, postobligatoria, universitaria, edad adulta...) y sobre diversos espacios (educación formal, no formal, informal), y ello obliga a un tipo de intervención estructurada y omnicomprensiva de todos los factores y dimensiones que se entrelazan en el abordaje de cualquier cultura de la violencia por más que dicha cultura cristalice en cada lugar geográfico y en cada momento histórico con más o menos fuerza particular. Que la Euskadi del Siglo XXI esté todavía a merced de los azotes de la violencia terrorista y que acabar con ella y su suelo legitimador sea una prioridad no se traduce en términos educativos en una intervención en la que todas y cada una de sus acciones y programas estén ceñidos monográfica y exclusivamente a dicho fenómeno, no para relativizar la prioridad sino, todo lo contrario, en aras de una eficacia máxima en la intervención. Priorizar una diana obliga, en definitiva, a que la intervención instrumental de los programas combine y ancle estructuras y acciones tanto focalizadas como no focalizadas. Debemos crear el suelo común de intervención en materia de cultura de paz y derechos humanos que conviertan en significativo y coherente el abordaje de la violencia terrorista o de cualquier otra violencia ilegítima, y ello nos obliga a seguir las pautas científicas y pedagógicas que determinan la necesidad de no dejar fuera del marco de intervención todas las dimensiones afectadas.

La Educación para la Paz y los Derechos Humanos debe proyectarse así sobre diferentes planos conceptuales con los que se cruza a fin de producir una simbiosis fructífera y necesaria al mismo tiempo. No en vano, los fenómenos de la globalización, los movimientos de personas a nivel internacional y nuestra creciente capacidad de incidencia en el medio ambiente obligan a complementar la Educación para la Paz y los Derechos Humanos con las variables humanas que derivan de dichos fenómenos. En este sentido, la Educación en Derechos Humanos hoy ha de ser al mismo tiempo, **educación por el desarrollo, educación intercultural y educación ambiental** en el sentido mas amplio de las tres expresiones.

De este modo, hoy en día no es posible concebir un programa de Educación en Derechos Humanos sin atender al análisis de las causas estructurales de injusticia entre Norte y Sur. La Educación en Derechos Humanos incorpora así la **vertiente del desarrollo**, puesto que los derechos económicos, sociales y culturales tienen, de acuerdo con el consenso internacional, la misma urgencia y el mismo rango que los derechos civiles y políticos. No es posible hoy en día educar en derechos humanos sin hacerlo en la solidaridad internacional y en la expresión local que dicha solidaridad conlleva, cual es la atención de las situaciones del cuarto mundo que existen en sociedades desarrolladas como la vasca.

De igual manera, es de todo punto necesario considerar que la sociedad vasca es ya hoy en día una sociedad plural, con un grado creciente de diversidad cultural, religiosa y lingüística. La convivencia entre diferentes obliga a afrontar una reconsideración de nuestra lectura tradicional de los derechos humanos en clave inclusiva e **intercultural**. La Educación en Derechos Humanos no puede obviar la variable multicultural y debe propugnar soluciones interculturales de

respeto y protección de las diferencias, al tiempo que de diálogo entre las diversas expresiones culturales de la sociedad. La diversidad, lejos de ser fuente de confrontación, debe ser aprovechada como factor de enriquecimiento y apertura progresiva de nuestra sociedad, adoptando nuevas formulas de abordaje de conflictos y de cumplimiento de los derechos humanos.

Finalmente, la realidad internacional actual también obliga a plantear la Educación en Derechos Humanos con parámetros relativos al medio en el que vivimos los seres humanos. La Educación debe ser así una **educación ambiental**, orientada a una existencia ecológica que sirva para preservar el medio a las generaciones futuras. El respeto por la Naturaleza constituye por otro lado un valor sólido sobre el que puede construirse una cultura de respeto a la vida y a las diferentes actitudes de defensa de la misma que manifiestan las culturas del planeta. En este ámbito las sociedades desarrolladas como la vasca deben aun recorrer un significativo camino, que en parte se inicia a partir de una Educación en Derechos Humanos.

En todo caso, el valor central de la Educación para la paz, los valores democráticos y los Derechos Humanos no es otro que la **dignidad de la persona**. La persona humana se constituye así en el valor central de esta política educativa que busca un respeto máximo hacia su **existencia** y a sus existencias. Por existencia se entiende el propio hecho de la vida humana, primer objeto de protección de cualquier lectura de los derechos humanos y un valor en sí misma considerada. La vida debe ser, por tanto, el basamento sobre el que se construya cualquier política de Educación para la paz y los Derechos Humanos, englobando en dicho concepto no sólo la vida de todas las personas humanas como base irrenunciable de partida, sino también un concepto más amplio

de vida que incluya unas condiciones dignas de existencia y un medio ambiente adecuado para la misma.

Por lo que se refiere a las **existencias** de la persona humana, se hace referencia con dicha expresión a las diversas formas que la vida adopta en su vertiente social, política, cívica y cultural. Las personas que conformamos una sociedad como la vasca adoptamos diversas maneras de pensar, de sentir, de producir lingüística o culturalmente. Se conforma con el tiempo una sociedad crecientemente diversa en la que las interacciones entre diferentes son más frecuentes. Conviven en la misma para nuestro beneficio diversas concepciones filosóficas o religiosas, diversas culturas con sus diferentes escalas de valores, diferenciados por razón del origen o del sector social al que se pertenece. La Educación para la paz y los Derechos Humanos busca no sólo la protección de la vida humana considerada como mera existencia, sino también el respeto y protección de la diversidad de formas y maneras que las personas tienen de vivir en una sociedad abierta y tolerante.

2.2.- CONTEXTO INTERNACIONAL

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 supuso un hito histórico de la máxima importancia por cuanto, por primera vez, desde una instancia universal se proclaman los derechos que a todos deben serles respetados por el mero hecho de pertenecer a la condición humana. A dicha Declaración Universal pronto habían de seguirle instrumentos más precisos como los Pactos Internacionales de 1966 centrados tanto en los derechos civiles y políticos como en los de índole económico, cultural y social. La proliferación simultánea de Convenciones específicas sobre el genocidio, la discriminación racial o

contra las mujeres, la tortura, los derechos del niño, los derechos sexuales, etc, han ido ampliando tanto el ámbito sustantivo de protección de los derechos humanos como mejorando y precisando los mecanismos de garantía y coerción para su efectivo cumplimiento.

Pero frente a la declaración de derechos y a la lucha inacabada por su implementación y garantía efectiva sólo recientemente se ha ido tomando conciencia de la necesidad de llevar a cabo un trabajo *sistemático, coordinado y sostenido en el tiempo* de educación en materia de derechos humanos. Probablemente sólo la superación del enfrentamiento ideológico entre bloques característico de la guerra fría dio paso, ya en la década de los 90 del pasado siglo, a un nuevo escenario propicio para un impulso unitario de la cultura de los derechos humanos como exigencias indivisibles, interdependientes y universales.

El punto de inflexión debe situarse en la **Conferencia Mundial de Derechos Humanos, auspiciada por las Naciones Unidas y celebrada en Viena en 1993**, en cuya declaración final y programa de acción se toma definitivamente conciencia de que la educación, la capacitación y la información pública en materia de derechos humanos son indispensables para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz. La Conferencia además instó expresamente a los Estados e instituciones a incluir los derechos humanos, el derecho humanitario, la democracia y el imperio de la ley como temas de los programas de estudio de todas las instituciones de enseñanza académica y no académica.

Como resultado de la Conferencia de Viena la Asamblea General de la ONU en su Resolución 49/184 del 23 de diciembre de 1994 proclamó el

periodo **1995-2004** como **Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos**. En este marco se estableció un programa general de actuaciones cuyo eje central se articulaba sobre la necesidad de que los Estados o entes regionales presentaran su propio *Plan de acción*. El objetivo del Decenio pasaba por diseñar una estructura en red a nivel mundial de actuaciones coordinadas y homogéneas que permitiera trabajar con el mismo lenguaje, instrumentos y fines, y que se desplegara, además, mediante una planificación estratégica que fuera siendo evaluada en sus resultados para ir reorientando y depurando los esfuerzos por la extensión de la cultura de los derechos humanos. Tanto el programa general de actuación del Decenio como la estructura de los Planes Nacionales de Acción partían de la necesidad de establecer un diagnóstico y evaluación de las necesidades a nivel mundial y doméstico, para diseñar, a continuación, programas concretos de capacitación, promoción y difusión de los derechos humanos. Instaba especialmente a establecer centros de coordinación y centros de recursos. Y, por último, establecía asimismo criterios de evaluación de los programas.

La ingente labor iniciada con el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos no buscaba desplegar un trabajo limitado temporalmente. Pretendía movilizar a la Comunidad Internacional para poner cimientos sólidos sobre los que ir dando pasos de forma continuada y sostenible. Por ello al finalizar el Decenio y fruto de la propia evaluación de sus resultados se puso en marcha un nuevo programa de actuación actualmente vigente. La Asamblea General de la ONU en su Resolución 59/113 de 10 de diciembre de 2004 proclamó un **Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos** que comenzó a ejecutarse el 1 de enero de 2005 y que se estructura en diversas etapas sucesivas con el objetivo de

promover la ejecución de programas de educación en la esfera de los derechos humanos en todos los sectores. En concreto y para la primera etapa del Programa Mundial (periodo **2005-2007**) la propia Asamblea General (Resolución 59/113B de 14 de julio de 2005) ha aprobado un **Plan de Acción para la Educación en Derechos Humanos en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria**.

De forma paralela y complementaria se impulsa además desde las Naciones Unidas el **Decenio Internacional de una Cultura de Paz y Noviolencia para los niños del mundo (2001-2010)** que, aunque se despliega de forma universal para todas las franjas de edad, insiste de una forma algo más focalizada en la educación por la paz y en el sector infantil.

La corriente universal señalada encuentra además un eco particular en el ámbito regional europeo en el que prende con especial incidencia la conciencia de reforzar los aspectos educativos en materia de ciudadanía, valores democráticos y derechos humanos. Así ya desde la década de los 90 el **Consejo de Europa** intensifica especialmente su actividad a través del Programa Juvenil para la Educación en Derechos humanos (año 2000) a la que siguió, entre otras muchas iniciativas, la declaración del 2005 como **Año europeo de la Ciudadanía a través de la Educación**. Dicho año, como en el caso del Decenio para la educación en derechos humanos de la ONU, no pretendía sentar un paréntesis temporal de intervención sino iniciar un trabajo, desde entonces con vocación de permanencia, para hacer de la educación para la ciudadanía y la educación en derechos humanos un objetivo fundamental de las políticas educativas. Resulta también de obligada mención la concreción del impulso político general ya señalado en la Recomendación 12 (2002) del Comité de Ministros sobre educación

para la ciudadanía democrática y la antecedente Recomendación 1346 (1997) sobre educación en derechos humanos.

El Plan Vasco de Educación para la paz y los derechos humanos pretende introducir a Euskadi de forma expresa, plena y definitiva en la corriente internacional descrita. Es ya urgente que la labor que se viene desarrollando en nuestra sociedad se intensifique y abra a una colaboración corresponsable con los organismos internacionales y demás actores en la lucha por los derechos humanos, y es que la cultura de los derechos de la persona es universal y debe abordarse en nuestra Comunidad desde una perspectiva internacionalmente situada y coordinada.

2.3. – CONTEXTO ESTATAL

El anclaje expreso de la transición desde los instrumentos internacionales de derechos humanos al ordenamiento doméstico se sitúa, en la **Constitución española de 1978**, en su artículo 10 cuando señala:

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

La Constitución española y el **Estatuto de Autonomía de Gernika**, como **bloque de constitucionalidad**, hacen descansar sus mandatos normativos sobre el primado indiscutible del legado universal de los derechos humanos del que se desprende, siquiera de forma tácita, el corolario que apunta a la necesidad de redoblar los esfuerzos de intervención educativa también en materia de cultura de paz y derechos humanos.

En la exposición de motivos de la **LEY 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz**, se pone acertadamente el acento en que el siglo XX se ha caracterizado por la inadmisibile dominancia de la cultura de la violencia. Cultura que se caracteriza por poner de manifiesto siete inseguridades graves que, muy a menudo, generan frustraciones, y, consecuentemente, violencia a escalas muy diferentes. Estas siete inseguridades fueron puestas de manifiesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1998 y son de tipo económico y financiero, de las rentas, cultural, sanitario, personal, ambiental, y político y comunitario. Tales

inseguridades se encuentran en la base de las numerosas injusticias y desigualdades que imperan tanto a escala local, como regional, como, incluso, mundial.

En el marco de la Década Internacional para la Cultura de Paz (2001-2010) proclamada por las Naciones Unidas, esta ley, reconociendo el papel absolutamente decisivo que juega la educación como motor de evolución de una sociedad, pretende ser un punto de partida para sustituir la cultura de la violencia que ha definido el siglo XX por una cultura de paz que tiene que caracterizar al nuevo siglo.

La cultura de paz la forman todos los valores, comportamientos, actitudes, prácticas, sentimientos, creencias, que acaban conformando la paz.

Esta cultura de paz se tiene que implantar a través de potenciar la educación para la paz, la noviolencia y los derechos humanos, a través de la promoción de la investigación para la paz, a través de la eliminación de la intolerancia, a través de la promoción del diálogo y de la noviolencia como práctica a generalizar en la gestión y transformación de los conflictos.

Esta ley –amparándose en el punto a.2 del Programa de Acción sobre una Cultura de la Paz, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999– establece una serie de medidas destinadas al ámbito educativo y de la investigación, con el objeto de establecer la cultura de paz y noviolencia en la sociedad española.

En su articulado, se explica el modo en el que el Gobierno de España llevará adelante la consecución de este objetivo:

1. España resolverá sus controversias internacionales de conformidad con la Carta de Naciones Unidas y los demás instrumentos internacionales de los que es parte, colaborando en el fortalecimiento de la Paz y la Seguridad Internacional, la Cooperación y los Derechos Humanos.

2. El Gobierno promoverá la paz a través de iniciativas de solidaridad, culturales y de investigación, de educación, de cooperación y de información.

3. Para tales fines el Gobierno, establecerá mecanismos de colaboración con las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, así como con otros entes y organismos del propio Estado. Asimismo, y con el mismo objetivo, establecerá convenios de colaboración con los organismos internacionales, y las entidades y ONGs más significativas en el ámbito de la paz.

Para la realización de los fines mencionados en materia de cultura de paz, el Gobierno de España se compromete a:

1. Promover que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos.

2. Impulsar, desde la óptica de la paz, la incorporación de los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales destinados al alumnado.

3. Promover la inclusión como contenido curricular de los programas de educación iniciativas de educación para la paz a escala local y nacional.
4. Combinar la enseñanza dentro del sistema educativo con la promoción de la educación para la paz para todos y durante toda la vida, mediante la formación de adultos en los valores mencionados.
5. Colaborar con la Organización de Naciones Unidas, en la promoción de Institutos Universitarios Especializados.
6. Promover un incremento del conocimiento público y de la enseñanza del Derecho Internacional humanitario y de la legislación sobre Derechos Humanos.
7. Promover la formación especializada de hombres y mujeres en técnicas de resolución de conflictos, negociación y mediación.
8. Promover las tareas de construcción de la paz en áreas de conflicto con la participación de personal especializado.
9. El Gobierno creará los mecanismos de consulta periódica con la sociedad civil y la vinculada y asociada con los movimientos de la Paz para el adecuado cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley.

Así mismo, el Gobierno promoverá ayudas para la realización de estudios e investigaciones en materia de paz, y promoverá el

reconocimiento de las iniciativas sociales y de los medios de comunicación a favor de la paz.

La trayectoria en el ámbito de los Derechos Humanos se extiende a diferentes niveles de la Administración del Estado, tanto desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación como del Ministerio de Educación y Ciencia en el ámbito escolar, mediante la promoción del Observatorio Estatal de Convivencia Escolar y el desarrollo de Planes de Convivencia.

En diferentes Comunidades Autónomas (Cataluña, Andalucía, Madrid, Galicia, etc.) el recorrido en el campo de la Educación en Derechos Humanos es amplio tanto a nivel legislativo (Ley Catalana 21/2003, de 4 de julio, de fomento de la paz), organizativo (Plan Andaluz de Educación para una Cultura de Paz, 5 de octubre de 2002) como asociativo, con un importante número de organizaciones e iniciativas repartidas por todo el territorio del Estado.

2.4.- CONTEXTO ESPECIFICO VASCO

2.4.1.- CONTEXTO SOCIAL

La sociedad vasca vive todavía hoy lastrada por el terrorismo de ETA. Terrorismo que, además de sus mortíferos efectos inmediatos, contamina mediata pero profundamente las relaciones sociales y grupales. Si bien el apoyo social al terrorismo es hoy en día muy reducido socialmente, es cierto que su persistencia genera múltiples efectos no deseados y vicia radicalmente la convivencia en numerosas ocasiones. Un Plan de Educación para la paz y los Derechos Humanos como este debe partir, en primer lugar, de dicha constatación.

La persistencia de la violencia durante años ha generado en la sociedad vasca severas fracturas que no pueden obviarse en la articulación de una política activa en derechos humanos. La Educación para la paz y los derechos Humanos incluye por tanto también la debida y particular atención a las necesidades educativas que en términos preventivos se derivan de la existencia y presencia de las víctimas.

La violencia terrorista de ETA no agota, sentadas las afirmaciones anteriores, ni toda la violencia terrorista que históricamente se ha producido en nuestro país, ni tampoco otras violencias ilegítimas y graves violaciones de los derechos humanos que también deben ser objeto de atención en cualquier Plan integral de educación para la paz y los derechos humanos. Las dianas prioritarias no deben llevar a confundir objetivos específicos y esenciales del Plan con los medios de intervención. Medios que deben basarse necesariamente en un abordaje y despliegue simultáneo tanto de programas específicos como de programas que son comunes a cualquier intervención

educativa en la materia y sin los cuales los programas particulares pierden resonancia e incidencia. El Plan, por tanto, sienta una prioridad básica e insoslayable en la deslegitimación de la violencia terrorista pero, simultáneamente, incluye e integra dicha prioridad en todo un esquema de intervención global y estructural que permite la articulación de una respuesta eficaz y sostenible que también satisface igualmente –y sin efectos de relativismo moral alguno- otros objetivos de deslegitimación de violencias de toda índole. Objetivos plurales de deslegitimación que no son sino el correlato y corolario de la apuesta por una cultura de paz y los derechos humanos entendidos como bloque indivisible, interdependiente y universal.

La cultura de los derechos humanos debe transmitirse, además, no sólo a la propia sociedad vasca, sino que debe impregnar en profundidad todas las estructuras políticas existentes. El respeto positivo de los derechos humanos debe constituir el valor máximo que presida la configuración, organización interna, actuación y actitud de todas las instituciones públicas que tienen responsabilidad frente a la ciudadanía. Para ello un Plan de Educación en los Derechos Humanos resulta necesario, puesto que son personas concretas quienes al fin y al cabo integran dichas instituciones en cada momento.

2.4.2.- CONTEXTO POLITICO-INSTITUCIONAL

Señalábamos al describir el Contexto Internacional (punto 2.2.) que las políticas de educación en derechos humanos no se incorporaron a la agenda de los organismos oficiales (ONU, Consejo de Europa...) hasta bien entrada la década de los 90. La falta de clarividencia y determinación para adoptar –de forma integral, permanente y sistemática- una política de educación en derechos humanos y cultura de paz no ha sido, justo es subrayarlo, patrimonio exclusivo de los

organismos internacionales. Los gobiernos estatales, salvo excepciones, han ido –y siguen yendo- a remolque de las corrientes internacionales. Recordemos que iniciativas pioneras como las leyes de fomento de la cultura y la educación para la paz datan en el caso catalán del 2003 y a nivel estatal del año 2005.

Euskadi tampoco ha sido a este respecto ninguna excepción por más que sirva ello de poco consuelo a algunos de los paganos más directos de la ausencia de esta parte –de intervención educativa- necesaria e indispensable también para una política cabal de reconocimiento y reparación a las víctimas.

Sin duda el aldabonazo que de forma más clara y evidente denunciaba ese vacío fueron los **Acuerdos del Parlamento Vasco** que el **25 de junio de 2003** ratificaban un programa de trabajo específico – también en la esfera educativa- para con las víctimas del terrorismo y que inauguraba una hoja de ruta –vigente hasta hoy- sobre distintas medidas dirigidas a reparar, reconocer y hacer justicia a ese colectivo. Desde entonces el trabajo ha ido progresando y ha permitido visualizar el vacío que entre todos –gobiernos, oposición, partidos políticos, instituciones, parte de la sociedad...- habíamos tolerado y sancionado durante demasiado tiempo.

El Plan Vasco de Educación para la paz y los derechos humanos viene así a satisfacer, en primer lugar, compromisos derivados de los acuerdos de 2003 y 2005 adoptados por el pleno del Parlamento Vasco a impulsos de la Ponencia de Víctimas creada por la Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas. En concreto los **acuerdos adoptados por el Pleno de 17 y 18 de febrero de 2005** en su punto 3.c. instan:

“Al Gobierno Vasco, a presentar antes de que finalice la actual legislatura, un plan conjunto interdepartamental que tenga por objetivo la educación en la paz y en los valores democráticos.”

El Plan Vasco de Educación en Derechos Humanos y por la Paz daría así formalmente cumplimiento a dicho compromiso articulando, junto a la política de víctimas relativa a las prestaciones personales y de reconocimiento público, una intervención educativa que también está especialmente atenta a esta realidad del terrorismo.

El Plan, como los mismos Acuerdos del Parlamento sobre víctimas, deberían de haberse adelantado en el tiempo. Pero aún con todo no es todavía demasiado tarde y deben, al mismo tiempo, hacerse todos los esfuerzos para entroncar esta iniciativa con **antecedentes de trabajos gubernamentales** en la materia que, coincidiendo con el despertar de la comunidad internacional a la educación en derechos humanos, empiezan en la década de los 90 a abrirse paso también en Euskadi.

En concreto en el año 1997 se inició una estrecha colaboración con la UNESCO suscribiendo, en París, un *Memorando de Entendimiento* para desarrollar Proyectos de Cultura de la Paz. En 1998 las instituciones, junto con organizaciones sociales que trabajan la Educación por la Paz en el País Vasco, elaboraron un primer diagnóstico: *Educación para la Paz en Euskal Herria. Fundamentos y propuestas para potenciar y desarrollar la Educación para la Paz en el País Vasco.*

En el año 2000, desde el Departamento de Educación, Universidades e Investigación se aprobó el *Programa Educación para la Convivencia y la Paz*, basado en la convicción de que desde el sistema educativo se deben formar personas con sentido de convivencia democrático, lo

que supone educar directamente desde los derechos humanos, la justicia, la lucha contra la discriminación por motivos de raza, de género o de religión. Educar para la aceptación del otro o la otra persona, la solidaridad con los y las más débiles y la responsabilidad por nuestros propios actos. También los *Programas de Innovación Educativa 2003-2006*, en la misma línea, abordaban, de manera prioritaria, la Educación para la Convivencia y la Paz como un proceso para repensar la escuela, para recuperarla como espacio donde se construye lo cívico y se aprende a respetar las diferencias personales y culturales.

De forma paralela desde la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de cultura se viene incluyendo en el *Plan Joven-Gazte Plana* un objetivo transversal tendente a la concienciación y prevención de los comportamientos violentos mediante la educación en valores, así como el entrenamiento en la resolución dialogada y participativa de conflictos como instrumento para favorecer la convivencia.

La colaboración de los Departamentos de Justicia, Empleo y Seguridad Social, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación y del Departamento de Cultura, permitió así durante la década de los 90 constituir grupos técnicos y expertos para la realización *del mapa de situación*, en el que se describe la realidad, necesidades y propuestas acerca de la Educación para la Convivencia y la Paz en la educación formal y no formal. Se trata de un diagnóstico global de la situación de Euskadi en la materia, que vio la luz en los años 2004 y 2005 y que perseguía el objetivo de desarrollar una planificación estratégica sólida y sostenible en el tiempo.

Con el ánimo de configurar una red que trabaje por la convivencia y la paz, no sólo en las aulas sino también en todo el ámbito social, se ha

puesto en marcha un tupido tejido de intervenciones, sobre todo a través de proyectos de las ONGs y en los Ayuntamientos, presidido por la voluntad de hacer de los derechos humanos la piedra de toque de toda actuación individual y comunitaria. A ello ha ido dirigido específicamente el programa de subvenciones impulsado por la Dirección de Derechos Humanos y destinado únicamente al ámbito municipal con el objetivo de consolidar un tejido en red para la creación de un entorno en el que la agresión, la injusticia o la violencia no tengan cabida a la hora de resolver los conflictos personales, laborales, sociales o políticos. Un entorno en el que el diálogo, el respeto, la responsabilidad, la comunicación y los derechos humanos sean la base de la convivencia.

Este conjunto de políticas de Educación por la Paz, la convivencia y los valores democráticos se articulan además de manera funcional con las actividades de promoción y difusión sistemática de la propia Dirección de Derechos Humanos que, desde su creación, viene desarrollando programas de impulso y extensión de la cultura de los derechos humanos en Euskadi.

El Plan Vasco de educación para la paz y los derechos humanos pretende así entroncar con esa corriente de antecedentes y precipitar un salto cualitativo que convierta en sistemática y permanente esta acción de gobierno.

Pero el Plan, además de responder a los compromisos en materia de víctimas, además de entroncar esta política de gobierno con sus antecedentes inmediatos precipitando un salto cualitativo y además de conectar a Euskadi con las corrientes internacionales en la materia, responde también a otros compromisos que visualizan la importancia que se le otorga, y es que este Plan también trae causa en el propio

Acuerdo de Coalición de Gobierno. Dicho acuerdo recoge dentro de la primera de sus bases programáticas la firme defensa de los derechos y libertades asumiendo el compromiso de impulsar la cultura de paz y los derechos humanos.

El 22 de junio de 2005, el Lehendakari, al presentar el programa de Gobierno en el **discurso de investidura**, anunció el compromiso de elaborar y aprobar «un Plan Integral en favor de la Paz y la Reconciliación, que contemple y aglutine todas las actuaciones a desarrollar por el Ejecutivo en el ámbito de los derechos humanos».

Como primer paso en el cumplimiento de aquel compromiso es aprobado por el Consejo de Gobierno el 2 de mayo de 2006 el **Plan de Paz y Convivencia** que viene estructurado sobre la base de cinco ejes de actuación y un camino –final- por recorrer.

Este camino final por recorrer hace referencia a “La Educación para la paz y la Convivencia. La Reconciliación” y entraña un conjunto de compromisos el primero de los cuales es, precisamente, la aprobación de un Plan Vasco de Educación en los siguientes términos:

“1. Elaborar un Plan Vasco de educación en la paz dirigido a la sociedad en general y al ámbito educativo en especial, con el fin de lograr una educación en valores democráticos y en la cultura de la Paz.

Desde hace años el Gobierno Vasco viene trabajando para la educación en valores democráticos y en la cultura de Paz. Son varios los Departamentos que, desde su ámbito de actuación, trabajan en iniciativas de educación para la paz y valores democráticos, desde el sistema educativo, el entorno social local, los grupos de tiempo libre, etc.

Resulta necesario, sin embargo, dotar a esta realidad de trabajo interdepartamental de un marco organizativo que permita encarar los nuevos retos con un nivel de coordinación mejorado, que multiplique los efectos y facilite la coordinación.

La necesidad de ensamblar distintas iniciativas y acciones sectoriales en planes globales de intervención requiere de un Plan formal Interdepartamental de educación y cultura de paz. El Plan, además, debe cumplir el objetivo de reflejar la importancia y prioridad política de la materia, a la vez que permitir un instrumento de planificación estratégica y de control de acciones."

Para impulsar la elaboración de dicho Plan formal Interdepartamental el segundo de los compromisos adquiridos en el eje final del Plan de Paz y Convivencia instaba asimismo a la:

"2. Creación de una Comisión interdepartamental en materia de educación en la paz y los valores democráticos.

En el seno del Gobierno se creará una Comisión Interdepartamental, -integrada por los Departamentos de Lehendakaritza; Educación, Universidades e Investigación; Interior; Vivienda y Asuntos Sociales, Justicia, Empleo y Seguridad Social y Cultura- encargada de elaborar el Plan Interdepartamental de educación en la paz y valores democráticos e impulsar posteriormente su ejecución y control."

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2006 se creó la Comisión Interdepartamental en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz cuyo artículo 2 vuelve a reiterar que dicha Comisión tiene como principal labor:

" (...) la elaboración del diseño y estructura del Plan de Acción en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz".

La Comisión Interdepartamental celebró su primera sesión constitutiva el día 28 de noviembre de 2006. En esa primera sesión se presentó un primer documento preparatorio para impulsar la confección del Plan abriendo un periodo aproximado de dos meses para que los Departamentos presentes en dicha Comisión pudieran hacer aportaciones y modificaciones. La Comisión Interdepartamental se reunió en febrero de 2007 por segunda vez y consensuó un documento de partida que sirviera al doble objetivo de simultanear la **ejecución** de acciones en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz durante el ejercicio presupuestario 2007, al tiempo que se iniciara la planificación de acciones para confeccionar el primer Plan Vasco de Acción para el bienio 2008-2009.

Al primer documento de febrero de 2007 siguió otro más completo que avanzaba las líneas estratégicas y económicas básicas del Plan 2008-2009 y que, después de ser consensuado por la Comisión Interdepartamental en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz, fue presentado a la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos económicos resultando definitivamente aprobada el 17 de mayo de 2007. Este es el documento que sirvió de base para la elaboración del último antecedente del Plan en su versión actual: el borrador de junio de 2007.

Dicho borrador fue presentado a la Ponencia de Víctimas de la Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas el 27 de junio de 2007 abriéndose un nuevo plazo de aportaciones, tanto de los grupos parlamentarios, como de otros ámbitos institucionales y de la sociedad civil. Plazo que se cerró oficialmente a finales de septiembre y

que, después de las incorporaciones pertinentes, ha dado lugar a la versión del Plan actual.

2.4.3.- CONTEXTO NORMATIVO

El Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos entronca de forma natural y fluida con algunos de los proyectos que se recogen en el Documento de Planificación de la Acción de Gobierno en cumplimiento de la VIII Legislatura 2005-2009, y en especial con el Proyecto de Ley de solidaridad con las Víctimas del Terrorismo.

Este proyecto de ley, también derivado de los acuerdos adoptados por el Pleno del Parlamento Vasco el 17 y 18 de febrero de 2005, dará el marco general de actuación en la materia. Su vocación de regulación omnicomprendiva de todos los ámbitos sectoriales de intervención para con las víctimas del terrorismo llevará previsiblemente a contemplar disposiciones en la materia educativa que el Plan Vasco de Educación para la paz y los derechos humanos concretará. Y es que este Plan de Educación en Derechos Humanos y por la Paz acoge también como una prioridad básica todo el conjunto de intervenciones educativas cuyo destino sea el de elevar la sensibilidad de la sociedad, en general, y de las nuevas generaciones, en particular, para con las transgresiones de derechos humanos cometidas contra las víctimas del terrorismo y contribuir, preventivamente, a que los y las jóvenes de nuestra sociedad enraícen de forma profunda e indubitada el rechazo a la violencia y su deslegitimación social.

El Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos también se entronca con el Proyecto de Ley de creación del Observatorio que vele por la Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades en el País Vasco. El Plan Vasco de Educación en Derechos Humanos y por la Paz tiene ya en consideración la futura existencia del Observatorio. Este Observatorio tendrá un espectro de actuación mucho más amplio que el restringido exclusivamente a la Educación en Derechos Humanos y por la Paz pero, sin duda, también implicará actuaciones sectoriales en esta materia.

2. 5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ EN LA CAE

2. 5. 1. INTRODUCCIÓN

Una correcta planificación no puede desconocer el punto de partida del sector de intervención ni tampoco los recursos materiales y humanos realmente disponibles. La claridad de objetivos es un primer paso necesario e insuficiente que puede derivar en puro voluntarismo si no se es capaz de conocer la capacidad real de incidencia de las instituciones y fuerzas sociales que deben involucrarse en la tarea educadora. Las directrices que establece el Alto Comisionado de los Derechos Humanos para la elaboración de Planes de Acción en Derechos Humanos subrayan como imprescindible acompañar la labor planificadora y de identificación de estrategias y medios con un diagnóstico de partida que posibilite una acción política realista. Sin diagnóstico la planificación es ciega.

Es por ello que previendo la presentación de este Plan se encargó a finales del año 2006 un diagnóstico actualizado completo de la situación de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz en Euskadi. Diagnóstico que no parte de cero pues ya desde el año 2000 se constituyó en el Gobierno Vasco un grupo de personas técnicas y expertas para la realización del mapa de situación que describiera la realidad, necesidades y propuestas acerca de la educación formal y no formal por la paz en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Fruto de ese trabajo se publicaron dos estudios (2004-2005) relativos a la educación para la convivencia y la paz en el ámbito escolar y en la educación no formal, base fundamental para el desarrollo de las políticas del Gobierno Vasco en esta materia.

Se trata ahora de la actualización y ampliación de ese primer diagnóstico, pero no sólo de eso. El diagnóstico además se ha concebido desde el principio con vistas a la elaboración de una herramienta informática que, una vez dado el primer resultado permita, sin duplicidad de esfuerzos, preconfigurar un instrumento ágil de evaluación que se incorporará a la ejecución del propio Plan. Y es que si no cabe una planificación eficaz sin conocer el punto de partida, tampoco cabe asegurar una progresión de resultados sin herramientas de evaluación.

El diagnóstico por tanto nos permite una foto fija de partida para una planificación eficaz al tiempo que va avanzando la herramienta futura de evaluación y actualización progresiva de la información. Pero todavía ha cumplido un tercer objetivo: posibilitar una participación en el diseño estratégico del Plan. Participación posible gracias a la metodología empleada en su elaboración que ha combinado una absorción de información con métodos cualitativos de encuesta y grupos de discusión intencionadamente dirigidos a ir obteniendo información clave para identificación de buenas prácticas, puntos fuertes, puntos débiles, carencias, etc. Los grupos de discusión están integrados por sectores clave en el impulso de la educación en derechos humanos y por la paz (instituciones, agentes escolares, asociaciones y organizaciones no gubernamentales...) que han podido informar qué se ha hecho y qué se hace, pero, al mismo tiempo, han podido aportar su visión estratégica, sus prioridades de futuro. La recogida de información, en definitiva, ha sido a la vez un foro de discusión sostenido y orientado a destilar el objetivo principal y la estructura del Plan.

2.5.2. PROCESO DE TRABAJO

La finalidad del proceso de trabajo ha sido orientar las actuaciones del Gobierno Vasco en torno a la Educación para la Paz y los Derechos Humanos para que promuevan, principalmente, la sensibilización social, la formación y la actuación en estos ámbitos.

A tal efecto, se ha hecho participe a las y los agentes que están implicados, de una u otra manera, en el trabajo en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos para sacar a la luz sus principales necesidades y también los obstáculos que se encuentran en la promoción y trabajo en esta materia día a día. A partir de ese contraste se perseguía generar propuestas que permitan identificar líneas de actuación seguras para poder guiar las políticas en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos.

En definitiva, el estudio de referencia pretende ser un nuevo recurso para favorecer el desarrollo de la Educación para la Paz y en Derechos Humanos en la CAE, facilitando que las iniciativas que se están llevando a cabo se conozcan y se compartan, y las buenas prácticas e iniciativas significativas puedan incorporarse al Plan de acción participado que la Dirección de Derechos Humanos de Gobierno Vasco ha venido desarrollando ya desde el año 2007.

Así, el diagnóstico está ideado para dar respuesta a la necesidad planteada con la finalidad de disponer de:

- una descripción de los recursos, agentes y programas de iniciativa pública y privada relacionados directamente con la Educación para la Paz y en Derechos Humanos que diferentes instituciones públicas y privadas están subvencionando en la CAE;

- un análisis específico de los programas e iniciativas, promovidas por diferentes organizaciones e instituciones públicas, que se están llevando a cabo en cada uno de tres Territorios Históricos de la CAE; y
- una herramienta para la recogida de información y evaluación periódica de las iniciativas puestas en marcha en la CAE en esta materia.

Para ello, tanto las organizaciones sociales (entidades privadas) como las instituciones (entidades públicas) han volcado en una base de datos en formato web (**herramienta web**) toda la información relativa tanto a la propia entidad como a las acciones que han venido desarrollando en el campo de la Educación para la Paz y los Derechos Humanos.

Por otro lado, la importancia de conocer de forma sistematizada lo que en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos se está realizando en la CAE ha supuesto la necesidad de repasar la realidad que concierne a este ámbito en los últimos 20 años.

De esta forma, se ha pretendido sistematizar y analizar la información relativa a los organismos y los recursos que trabajan en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos así como los programas o acciones desarrolladas para la consecución de dicho fin.

Se ha partido de las órdenes y resoluciones de subvenciones en materia de educación para la Paz y Derechos Humanos existentes desde 1988 hasta el 2006. A través del análisis de dichas órdenes y resoluciones se han identificado los recursos y programas que han sido subvencionados en el periodo de los casi 20 años que comprende el periodo de análisis,

la cuantía económica recibida o los organismos y departamentos subvencionadores de dichas acciones.

Finalmente, se han desarrollado, a nivel cualitativo, entrevistas en profundidad con agentes institucionales y grupos de discusión con las y los agentes sociales responsables del diseño y la implementación de acciones en esta materia.

Para las entrevistas, se han seleccionado un total de diez personas¹ que desde su labor en la administración pública puedan ofrecernos la visión institucional a través de su participación en la investigación. El conjunto de personas que componen la muestra a su vez puede clasificarse a través de tres grupos que corresponde a dos niveles de gobierno diferentes, el correspondiente a la Comunidad Autónoma y al nivel territorial, y a Organismos Autónomos que trabajan exclusivamente los Derechos Humanos.

¹ Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Innovación Educativa, Dirección de Juventud y Acción Comunitaria, Dirección de Inmigración, Dirección de Atención a Víctimas del terrorismo, Lehendakaritza, Diputación Foral de Bizkaia, Diputación Foral de Gipuzkoa, Diputación Foral de Álava, Emakunde.

2.5.3 PRINCIPALES CONCLUSIONES

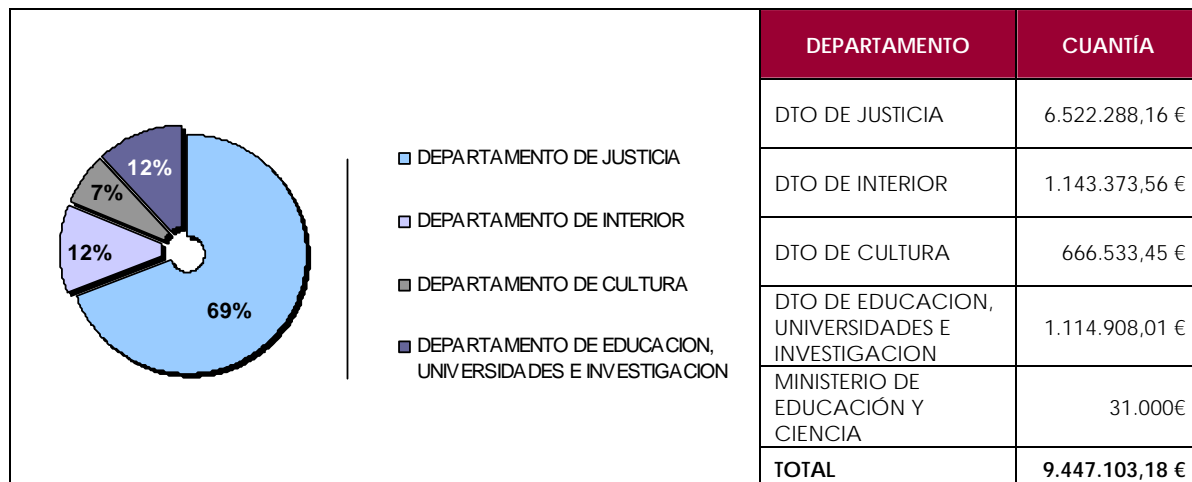
La educación para los Derechos Humanos y por la Paz es una cuestión de difícil definición. Pero a pesar de las dificultades para delimitar qué es la Educación para los Derechos Humanos y la Paz y qué contenidos deben abordarse a través de esta materia, hay un acuerdo mayoritario acerca de la importancia de una planificación estratégica en este área.

El trabajo en esta materia que desde las administraciones públicas se ha llevado a cabo se reduce a ayudas de carácter económico fundamentalmente. De hecho, a lo largo de los últimos 19 años los diferentes departamentos de Gobierno Vasco así como el Ministerio de Educación y Ciencia del Gobierno Español² han invertido un total de **9.478.103,18 €** en ayudas para el fomento en materia de Paz y Derechos Humanos en la CAE. El Gobierno Vasco ha contribuido con más del 99% de la ayuda económica analizada, más concretamente 9.447.103,18 € mientras que el Gobierno Español ha subvencionado proyectos por un total de 31.000€.

Concretamente, el 69% de la cuantía destinada a proyectos de Paz y Derechos Humanos corresponde al Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, mientras que un 12% proviene del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación así como un mismo porcentaje procede del Departamento de Interior. El presupuesto correspondiente del Departamento de Cultura por su parte es de un 7% sobre el total de los 9.478.103,18 €.

² Las ayudas analizadas a lo largo del presente informe corresponden a los diferentes departamentos de Gobierno Vasco con excepción de las ayudas del 2006 del

GRAFICO 1: LA CUANTIA ECONOMICA EN EL PERIODO 1988-2006 SEGÚN DEPARTAMENTOS



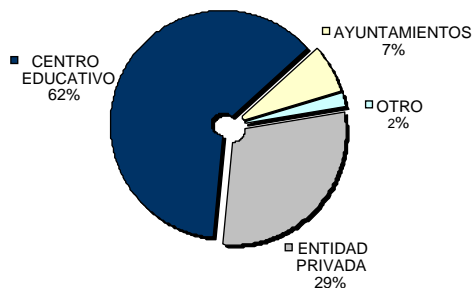
A lo largo del periodo 1988-2006 han sido un total de **628³** las **entidades** de la CAE subvencionadas en materia de educación para la Paz y los Derechos Humanos por los diferentes departamentos que asignan este tipo de ayudas.

El 62 % del total de entidades subvencionadas son centros educativos mientras que un 29% son entidades privadas. Los ayuntamientos suponen un total de 7% y existe un 2% de entidades que han sido clasificadas dentro del apartado *otras* (hablamos de personas individuales, universidades, institutos y EPAS).

Ministerio de Educación y Ciencia del Gobierno Español donde algunos de los proyectos subvencionados pertenecen a entidades de la CAE.

³ Debe recordarse que dentro de los 628 casos se hayan también un total de 7 personas individuales y 1 entidad que no se encuentra dentro de la CAE pero que han recibido alguna de las ayudas del Gobierno Vasco analizadas a lo largo del presente informe.

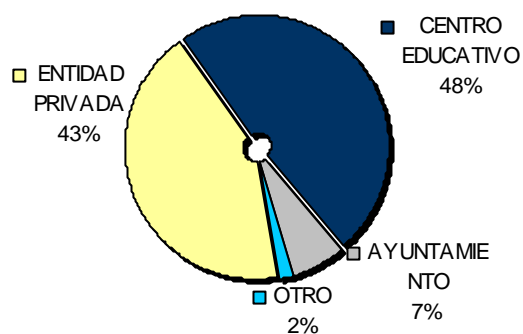
GRAFICO 2: LAS ENTIDADES SUBVENCIONADAS EN EL PERIODO 1998-2006 SEGÚN TIPO DE ENTIDAD



Estas 628 entidades han presentado un total de **2.068 proyectos** para el fomento de la educación para la Paz y los Derechos Humanos.

El 48% de los proyectos pertenecen a centros educativos; el 43% a entidades privadas mientras que un 7% han sido presentados por ayuntamientos. El 2% de proyectos corresponden a personas individuales, universidades y EPAS.

GRAFICO 3: LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN EL PERIODO 1998-2006 SEGÚN TIPO DE ENTIDAD



Hasta el momento, no ha habido un marco regulador que haya establecido el criterio en torno al cual subvencionar proyectos, y cada uno de los Departamentos que ha dispuesto de recursos económicos para esta materia, lo ha hecho de manera autónoma sin tener presente qué se estaba financiando desde otros Departamentos. Esta situación ha propiciado un "mare mágnum" de acciones sin ningún tipo de conexión formalmente planificada.

En general, se considera que es el momento de ordenar todo lo que se ha hecho, de conocer el desarrollo real de la materia en los diferentes sectores y de disponer de una foto real del trabajo y los recursos utilizados a este respecto en la CAE.

Para ello, y con la finalidad de obtener un mapa de las acciones que se han llevado a cabo en materia de Educación para la Paz y los Derechos en los últimos años, se han recogido y analizado las acciones puestas en marcha, tanto por las organizaciones privadas⁴ (se han recogido un total de 139 acciones de 30 organizaciones) como públicas⁵ (se han recogido 56 acciones de nueve organismos públicos), durante los años 2006 y 2007.

Una de los primeros aspectos recogidos es el ámbito geográfico en el que se han desarrollado las acciones puesto que permite conocer el radio de actuación de las mismas. Así, la Comunidad Autónoma se sitúa como el ámbito preferente tanto para las organizaciones privadas como públicas con una diferencia porcentual notable con respecto a la siguiente opción de respuesta.

Si bien las diferencias entre los territorios históricos no son muy acusadas, Bizkaia constituye la diferencia más significativa entre las entidades privadas y públicas. Así, mientras las privadas circunscriben el 7,2% de sus acciones a este territorio, las públicas muestran un panorama desierto en esta región. Algo similar ocurre a nivel local que en contraste con las

⁴ A.C. Eurocampus, Aldarte, Apside, Asamblea de Cooperación por la Paz, Asmoz fundazioa, Asoc. Arco, Asoc. Colectivo de Colombianos refugiados en euskadi Bachue, Ikertze, Zinhezba, Goitibera, Izan, Zubietxe, Baketik, Ede Fundazioa, Euskadiko Gazteriaren Kontseilua, Euskalerriko eskautak, Fecapp, Fomed, Fundación Itaka, Gernika Gogoratzuz, Gernikako Bakearen museoa, Geuz, Instituto Europa de los pueblos, Interred Euskalerria, Jesús Maria Leizaola KultutKultur Elkartea, Lokarri, Énfasis, Suspergintza Elkartea, UNESCO etxea, UNICEF

⁵ Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Innovación educativa, Dirección de Juventud, Dirección de Inmigración, Diputación Foral de Gipuzkoa, Diputación Foral de Álava, Ararteko y Eudel.

acciones llevadas a cabo a nivel internacional -15,1% las entidades privadas y 7,1% las públicas -, se sitúan en unos índices de hasta casi siete puntos por debajo.

GRÁFICO 4: ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS. (EN %)

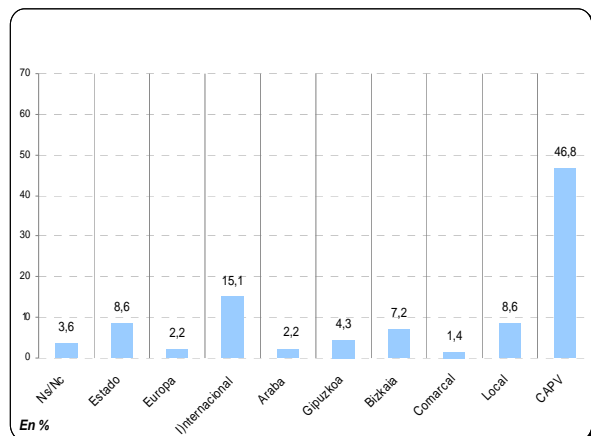
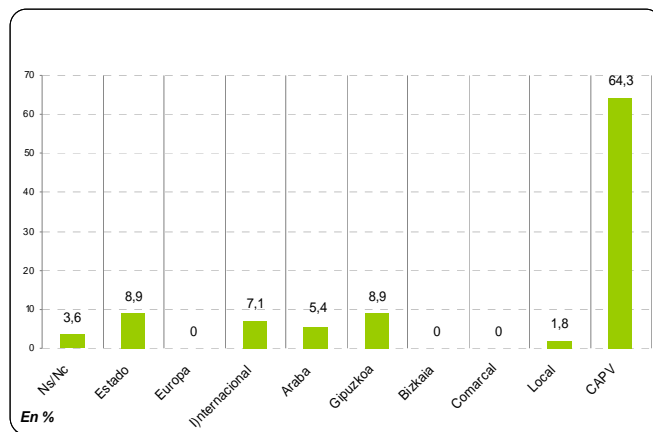


GRÁFICO 5: ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. (EN %)



Por otro lado conocer del total de las acciones llevadas a cabo por las entidades privadas y por las entidades públicas cuántas son gestionadas en colaboración permite obtener por un lado, el porcentaje de acciones que han sido gestionadas con recursos propios y, por otro lado, cuáles son las organizaciones con las que más se colabora en las acciones cogestionadas. De esta manera, un 53% de las organizaciones privadas y el 37,5% de las públicas afirman mantener la gestión de sus acciones en colaboración con alguna otra entidad.

TABLA 1: GESTIÓN DE LA ACCIÓN EN COLABORACIÓN (EN %)

Gestión de la acción en colaboración		
	Privadas	Públicas
Si	53%	37,5%
No	43%	59%
Ns/Nc	4%	3,5%

De todas ellas, el 26% de las acciones llevadas a cabo por las organizaciones privadas son gestionadas en colaboración con el

"Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social", seguida con un 18% por la categoría catalogada como Entidades privadas "Otras" y un 16% por el "Departamento de Cultura" de Gobierno Vasco, mientras que las entidades públicas gestionan sus acciones preferentemente con las "Asociaciones / Fundaciones" (33%), el "Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social" (29%) y el "Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación", el "Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales" y las Entidades privadas catalogada como "Otros" en el 19% de las acciones.

TABLA2: GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS EN COLABORACIÓN (EN %)

Gestión en colaboración*	
Entidades colaboración: públicas GV Justicia, empleo y seguridad social	26
Entidades colaboración: privadas Otros	18
Entidades colaboración: públicas GV Cultura	16
Entidades colaboración: privadas Asociaciones, fundaciones	8
Entidades colaboración: públicas GV Educación, universidades e investigación	7
Entidades colaboración: públicas GV Vivienda y asuntos sociales	7
Entidades colaboración: públicas GV Otros	7
Entidades colaboración: públicas Diputaciones Bizkaia	7
Entidades colaboración: públicas Otros	7
Entidades colaboración: públicas GV Interior	5
Entidades colaboración: públicas Diputaciones Araba	4
Entidades colaboración: públicas Centros escolares	4
Entidades colaboración: públicas Diputaciones Gipuzkoa	3
Entidades colaboración: privadas Centro escolar	3
Entidades colaboración: privadas Entidades financieras	0

*Respuesta múltiple: no suma el 100%

TABLA 3: GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN COLABORACIÓN (EN %)

Gestión en colaboración*	
Entidades colaboración: privadas Asociaciones, Fundaciones	33
Entidades colaboración: públicas GV Justicia, empleo y seguridad social	29
Entidades colaboración: públicas GV Educación, universidades e investigación	19
Entidades colaboración: públicas GV Vivienda y asuntos sociales	19
Entidades colaboración: privadas Otros	19
Entidades colaboración: públicas GV Cultura	14
Entidades colaboración: públicas GV Otros	14
Entidades colaboración: públicas GV Interior	9,5
Entidades colaboración: públicas Centros escolares	9,5
Entidades colaboración: públicas Otros	9,5
Entidades colaboración: públicas Diputaciones Gipuzkoa	5
Entidades colaboración: públicas Diputaciones Araba	5
Entidades colaboración: privadas Entidades financieras	5
Entidades colaboración: públicas Diputaciones Bizkaia	0

Entidades colaboración: privadas Centro escolar	0
---	---

*Respuesta múltiple: no suma el 100%

Por otro lado, de los colectivos destinatarios de las acciones recogidas entre las organizaciones que han participado en el estudio, los "centros escolares" se sitúan como el colectivo destinatario preferente para las organizaciones privadas (52 %), seguido de las "Asociaciones/Fundaciones" y por el colectivo de población general "Infancia, Adolescencia y Juventud", en un 45,5% de las acciones.

TABLA 4: COLECTIVOS DESTINATARIOS/AS DE LAS ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS (EN %)

COLECTIVOS DESTINATARIOS*	
Entidades privadas: Centros escolares	52
Colectivos población general: Infancia, adolescencia y juventud	45,5
Entidades privadas: asociaciones, fundaciones	45,5
Colectivos población general: Profesionales	42
Entidades públicas: Centros escolares	40
Colectivos población general: Mujer	37
Colectivos población general: Personas mayores	37
Colectivos población general: Familia	36
Colectivos población general: Otras personas	29
Entidades públicas: Ayuntamientos	28
Entidades públicas: Gobierno Vasco	26
Entidades públicas: Diputaciones Forales	18
Entidades privadas: Otros	13
Colectivos situación o riesgo de exclusión: Inmigrantes, refugiados o refugiadas	13
Entidades públicas: Otros	12
Colectivos situación o riesgo exclusión: Vecinos/as y usuarios/as	11
Colectivos situación o riesgo exclusión: Ciudadanía de países en vías de desarrollo	10
Colectivos situación o riesgo exclusión: Minorías étnicas	10
Colectivos situación o riesgo exclusión: Otros colectivos	7
Colectivos situación o riesgo exclusión: Gays, lesbianas, transexuales y bisexuales	6
Otras	2
Colectivos situación o riesgo exclusión: Presos, presas, exreclusos, exreclusas	1,5
Colectivos situación o riesgo exclusión: Personas con discapacidad (física, intelectual o sensorial)	1
Colectivos situación o riesgo exclusión: Drogodependientes, personas con adicciones	0
Colectivos situación o riesgo exclusión: Mujeres maltratadas	0
Colectivos situación o riesgo exclusión: Personas con dependencia (mayores...) o enfermas	0
Colectivos situación o riesgo exclusión: Personas desempleadas	0
Colectivos situación o riesgo exclusión: Prostitutas	0
Colectivos situación o riesgo exclusión: Transeúntes, sin techo	0

*Respuesta múltiple: No suma 100%

Las entidades públicas, por su parte, trabajan con “Asociaciones / Fundaciones” en el 33% de las acciones, en segundo lugar con los “centros escolares” (30%) tanto los públicos como los privados y en tercer lugar, con un 28%, aparecen los colectivos de población general “Profesionales”.

TABLA 5: COLECTIVOS DESTINATARIOS/AS DE LAS ACCIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS (EN %)

COLECTIVOS DESTINATARIOS	%
Entidades privadas: asociaciones, fundaciones	33
Entidades privadas: Centros escolares	30
Entidades públicas: Centros escolares	30
Colectivos: Profesionales	28
Colectivos población general: Otras personas	26
Entidades públicas: Ayuntamientos	22
Colectivos población general: Familia	20
Colectivos población general: Infancia, adolescencia y juventud	18,5
Entidades públicas: Gobierno Vasco	17
Entidades públicas: Diputaciones Forales	15
Colectivos población general: Mujer	13
Colectivos población general: Personas mayores	13
Colectivos situación o riesgo exclusión: Inmigrantes, refugiados o refugiadas	13
Colectivos situación o riesgo exclusión: Ciudadanía de países en vías de desarrollo	6
Colectivos situación o riesgo exclusión: Minorías étnicas	4
Entidades privadas: Otros	2
Otras	2
Colectivos situación o riesgo exclusión: Personas con discapacidad (física, intelectual o sensorial)	2
Colectivos situación o riesgo exclusión: Vecinos/as y usuarios/as	2
Entidades públicas: Otros	0
Colectivos situación o riesgo exclusión: Drogodependientes, personas con adicciones	0
Colectivos situación o riesgo exclusión: Gays, lesbianas, transexuales y bisexuales	0
Colectivos situación o riesgo exclusión: Mujeres maltratadas	0
Colectivos situación o riesgo exclusión: Otros colectivos	0
Colectivos situación o riesgo exclusión: Personas con dependencia (mayores...) o enfermas	0
Colectivos situación o riesgo exclusión: Personas desempleadas	0
Colectivos situación o riesgo exclusión: Presos, presas, exreclusos, exreclusas	0
Colectivos situación o riesgo exclusión: Prostitutas	0
Colectivos situación o riesgo exclusión: Transeúntes, sin techo	0

Conocer el tipo de actividades y las dimensiones trabajadas en cada una de ellas, permite obtener la foto acerca de dónde se han estado poniendo los acentos y hacia dónde habría que encaminar el trabajo de aquí en adelante.

De esta manera, las organizaciones privadas han trabajado en gran medida la “Difusión y Sensibilización” (67%), la “Formación” (52,5%) y la “Investigación y Reflexión” (45%). Trabajo que ha coincidido con el llevado a cabo por las entidades públicas, puesto que éstas han realizado, sobre todo, acciones de “Difusión y Sensibilización” (68,5%), “Investigación y reflexión” (46%) y “Formación” (44%).

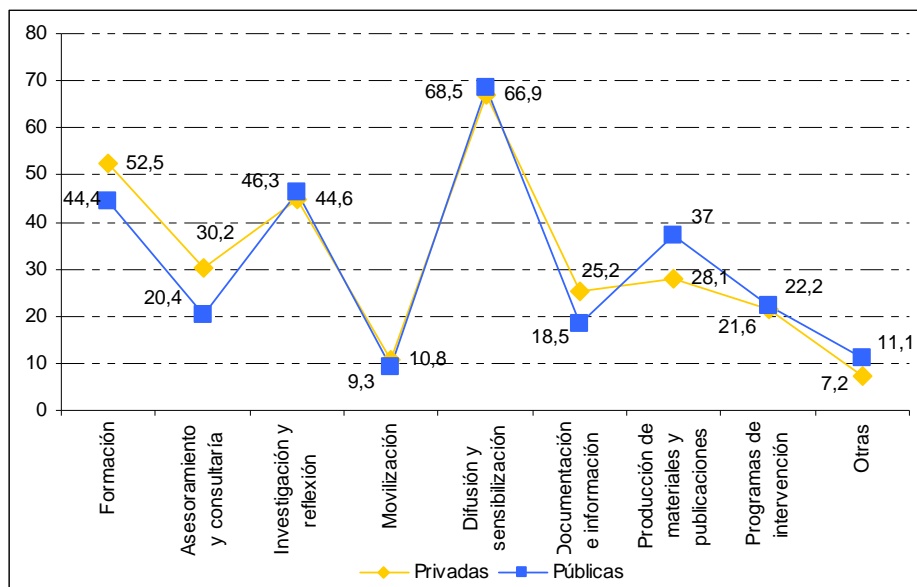
En cuanto al tipo de acción menos trabajada, tanto entidades públicas como privadas coinciden en las opciones denominadas como “Otras” y “Movilización”.

TABLA 6: ACTIVIDADES DE ACTUACIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS (EN %)

Actividades	Organizaciones Privadas	Entidades Públicas
Formación	52,5	44
Asesoramiento y consultaría	30	20
Investigación y reflexión	45	46
Movilización	11	9
Difusión y sensibilización	67	68,5
Documentación e información	25	18,5
Producción de materiales y publicaciones	28	37
Programas de intervención	22	22
Otras	7	11

*Respuesta múltiple: No suma el 100%

GRÁFICO 6: ACTIVIDADES TRABAJADAS CON LAS ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS. (EN %)



Por lo que respecta a las dimensiones que se abordan a través de las acciones, destaca la dimensión "Derechos Humanos" seguida de la "Educación en Valores" y "Educación para el conflicto" como las más trabajadas tanto por las entidades privadas como por las públicas.

En el otro extremo, el "Conflicto Vasco" aparece como la dimensión menos trabajada, con un 9% de mención. También se encuentran en los últimas posiciones las dimensiones "Educación para el desarrollo y la cooperación", con un 21%, "Educación antimilitarista y para el desarme" con un 11,5%, y la dimensión "Educación para el desarrollo sostenible" con un 10%.

GRÁFICO 8: DIMENSIONES DE ACTUACIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. (EN %)

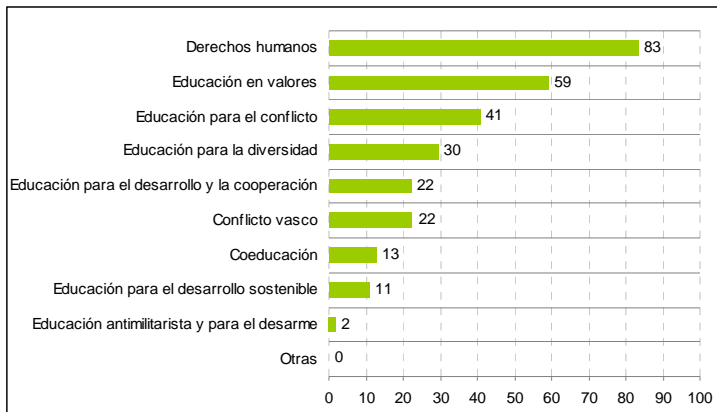
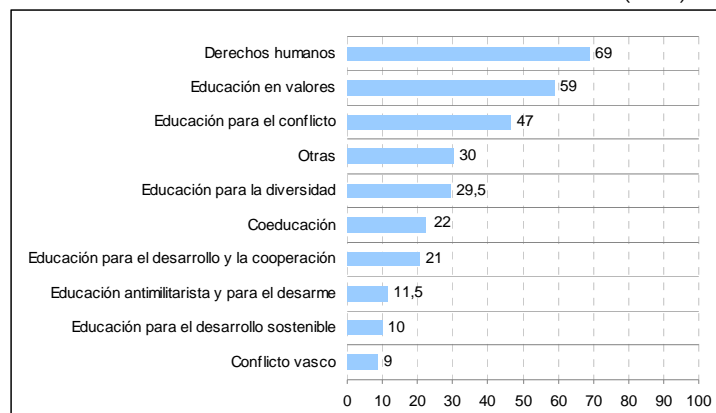
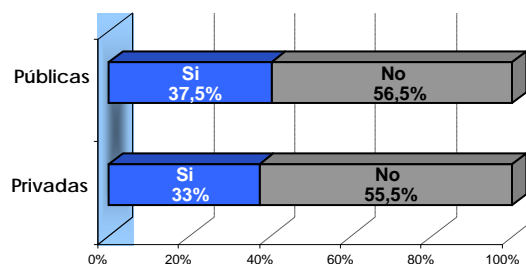


GRÁFICO 9: DIMENSIONES DE ACTUACIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS. (EN %)



A la hora de valorar el impacto de las acciones llevadas a cabo, tanto las organizaciones privadas como las entidades públicas muestran que solo tres de cada diez acciones en materia de EpP y DDHH utilizan indicadores de evaluación. Si bien se observa que son las entidades públicas las que mantienen un porcentaje superior, 37,5% frente al 33% de las organizaciones privadas.

GRÁFICO 10: EXISTENCIA DE INDICADORES DE EVALUACIÓN (EN %)



En el nivel territorial, el desarrollo ha sido desigual. La Diputación Foral de Gipuzkoa ha sido pionera en la apuesta por un departamento para los Derechos Humanos que fuera el referente en esta materia en el territorio, mientras la Diputación Foral de Álava ha optado por la cobertura económica a través de una líneas de ayudas específica y ha dejado el trabajo en manos de las organizaciones sociales del territorio. Por su parte, la Diputación Foral de Bizkaia no ha llevado a cabo ninguna política activa en esta materia. En contraposición, se encuentra la cobertura económica que desde Gobierno se ha dado por territorios históricos que sitúa a Bizkaia como la mayor receptora de estos recursos.

GRAFICO 11: EVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA ECONÓMICA SEGÚN TERRITORIO HISTÓRICO

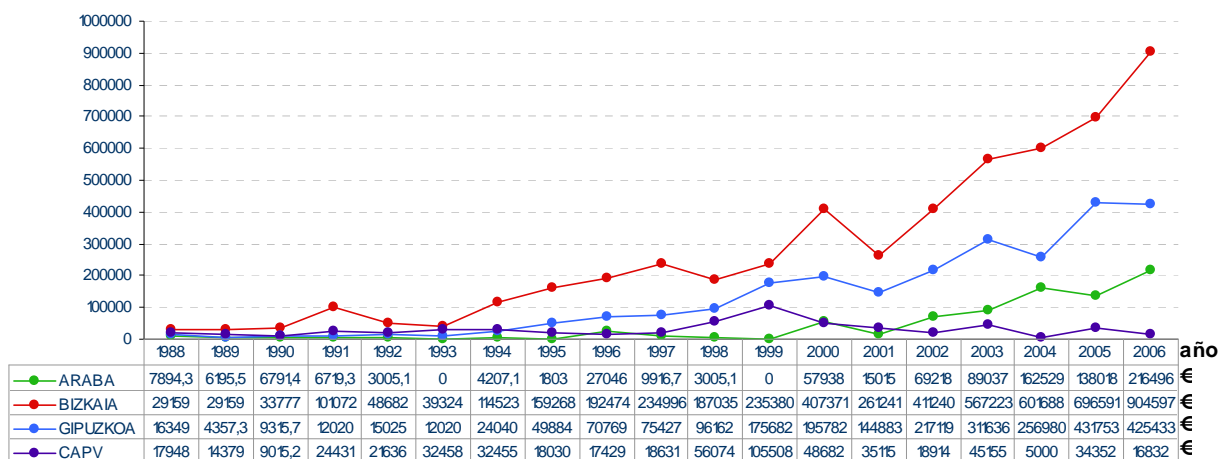


TABLA: LA CUANTIA ECONÓMICA EN EL PERIODO 1988-2006 DE CADA TERRITORIO HISTÓRICO

TERRITORIO HISTÓRICO	CUANTÍA ECONÓMICA
ARABA	824.832,45€
BIZKAIA	5.225.641,6€
GIPUZKOA	2.544.638,53€
CAPV	572.044,69€
OTROS	48.300€
NS/NC	262.645,91€
TOTAL	9.478.103,18€

El conocimiento del trabajo desarrollado a nivel municipal es ciertamente escaso. De manera general, las dificultades del trabajo en este nivel se sitúan en la falta de un criterio común que establezca qué es trabajar la educación en los DDHH-EpP y cuál es su traslado práctico a la realidad municipal.

Los datos obtenidos a través de EUDEL, Asociación de Municipios Vascos, muestran que el 18,7% de los ayuntamientos del territorio histórico de Bizkaia, un 14,7% de los ayuntamientos Guipuzcoanos, y el 9,8% de los consistorios Alaveses han realizado alguna acción en materia de Educación por la Paz y los Derechos Humanos.

Grafico: Ayuntamientos de la CAPV que han realizado alguna acciones en materia de EpP-DDHH

Territorio Histórico	Nº total de municipios	Nº municipios que han trabajado EpP-DDHH	%
Bizkaia	112	21	18,7%
Gipuzkoa	88	13	14,7%
Araba	51	5	9,8%

Fuente: Eudel

Por otro lado, el tipo de acciones que han llevado a cabo los ayuntamientos de la CAE difieren de las preestablecidas en la herramienta web en la medida que obedece a la clasificación elaborada por EUDEL pero ofrece una visión significativa del trabajo llevado a cabo por los consistorios. Así del total de acciones que realizan los ayuntamientos, el 42,8% se trabajan en Bizkaia, el 34,2% en Gipuzkoa y el 23% se han llevado a cabo en el territorio histórico de Araba.

Las acciones que más se han trabajado se enmarcan dentro del epígrafe "otras actividades" (35,8%) que agrupa un gran número de acciones de diversa índole que van desde la celebración de días

internacionales por la paz y los Derechos Humanos hasta teatros y festivales. A continuación se sitúan las acciones de “Educación para la Paz” (25,3%) y las exposiciones (11,9%) sobre diferentes temáticas relacionadas con la Paz y los Derechos Humanos.

GRAFICO 7: ACCIONES DE EPP-DDHH LLEVADAS A CABO POR AYUNTAMIENTOS DE LA CAE

Territorio Histórico	Nº de acciones	%
Bizkaia	65	42,8
Gipuzkoa	52	34,2
Araba	35	23
Total	152	100

TABLA 7: TIPOS DE ACCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA CAE	%
Otras actividades ⁶	35,8%
Educación para la paz ⁷	25,3%
Exposiciones	11,9%
Acuerdos y Documentos	11,1%
Cursos y Jornadas	7,4%
Ciclos y Cines	4,4%
Foros	2,2%
Conciertos por la Paz	1,9%

⁶ Otras actividades engloba acciones como la celebración de días internacionales, teatros por la paz, etc.

⁷ Educación para la Paz engloba acciones como ludotecas cooperativas, talleres, etc.

Del análisis de los datos recabados a través de la recopilación de información presentada se concluye que una parte importante del trabajo desarrollado en el campo de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz ha sido realizado por parte de las organizaciones sociales. De su impulso y trabajo se han derivado los principales proyectos y líneas de actuación tanto a nivel de la CAE como a nivel local.

Por tanto, el diseño y la implementación del Plan Vasco de Educación para la paz y los Derechos Humanos debería de apoyarse en las organizaciones sociales.

Las Administraciones Públicas han dotado, para el desarrollo de las diferentes acciones y proyectos, desde 1988 un total de 9.478.103,18 € de los cuales más del 99% provienen del Gobierno Vasco.

La mayoría de las acciones desarrolladas por parte de las organizaciones sociales (70,5%) y de las administraciones públicas (80,4%) se realizan a nivel de toda la CAE.

El impulso y liderazgo de la administración autonómica garantiza el desarrollo de acciones a nivel de toda la CAE.

Sin embargo, el trabajo a nivel local-municipal es bajo. Por un lado, solo 39 ayuntamientos realizan acciones específicas de un total de 251 municipios de la CAE, lo que representa un 15% del total. Por tanto, esta foto del trabajo realizado por parte de los ayuntamientos requiere de un impulso decidido del trabajo a nivel local. De esta misma manera, las acciones desarrolladas a nivel municipal en un **79,3% son programas puntuales** orientados a la sensibilización social (celebración de días

internacionales, actos, conciertos, etc.) y solo un 20,7% poseen un carácter permanente (acuerdos y documentos, cursos y foros).

Por otro lado, un 8,6% de las acciones llevadas a cabo por las organizaciones privadas tienen como espacio geográfico de actuación el ámbito local.

Por tanto, es necesario un impulso institucional para el desarrollo de acciones de carácter permanente a nivel local orientadas a la capacitación y participación social, con la adecuada dotación de recursos.

Siete de cada diez acciones desarrolladas **no poseen indicadores de evaluación**, tanto en las organizaciones privadas como en la administración pública. De este dato se desprende la necesidad de establecer, tanto por parte de la administración como de las organizaciones sociales, programas y proyectos basados en un análisis previo de las necesidades existentes y la determinación de unos indicadores que permitan realizar una evaluación de los mismos.

Las acciones, programas y proyectos que se desarrollen deben contar con una evaluación en base a unos indicadores comunes.

Se aprecia una importante correlación entre el tipo de actividades subvencionadas por parte de la administración y las desarrolladas por las organizaciones sociales. Sin embargo, desde la administración pública se explicita la **necesidad de acotar y definir las dimensiones** relativas a la Educación en Derechos Humanos y por la Paz, así como los proyectos específicos de esta materia.

La socialización de los principios, dimensiones y actividades en el ámbito de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz es una necesidad expresada, por parte de las administraciones públicas fundamentalmente.

Desde las organizaciones sociales se explicita la necesidad de una **coordinación interinstitucional**, así como la **definición de unas líneas de trabajo** que promuevan **programas y proyectos estables** por parte de las administraciones públicas.

La estructura del sistema educativo formal permite la distribución de los recursos de modo equilibrado en función de la población y los recursos disponibles tanto en esta como en otras materias. La falta de estructura formalizada para el desarrollo de los proyectos en esta materia, en las diferentes administraciones públicas, pone de manifiesto la necesidad de establecer una estructura mínima de coordinación y distribución de los recursos.

El Plan requiere la existencia de una estructura de coordinación e impulso, que oriente las actuaciones desarrolladas y la distribución de los recursos disponibles, aportando los criterios necesarios.

El carácter transversal de esta materia, que toca varios departamentos, exige que uno de ellos asuma el liderazgo, y que conjuntamente se acuerden criterios de coordinación que faciliten la optimización de los recursos, la potenciación de aquellos proyectos que interesan institucionalmente y la visión global de lo que en la CAE se esté haciendo en esta materia.

Las experiencias piloto que, impulsadas por la administración, se están llevando a cabo con la intención de generar procesos de trabajo en el ámbito comunitario, son un indicador positivo de hacia adonde se quiere caminar: trabajar en clave de procesos donde los resultados se obtienen en un medio y largo plazo, tal y como ocurre con cualquier materia relacionada estrechamente con los valores.

La posibilidad que ofrece el Plan Vasco de Acción de establecer un marco que regule, que establezca las líneas directrices y guíe las futuras actuaciones en materia de educación en los DDHH-EpP se considera muy necesario pero la articulación de los modelos de trabajo y las coordinaciones conlleva dificultades por el complejo sistema administrativo de la CAE.

Así, en líneas generales, los modelos de coordinación para el Plan Vasco propuestos pueden resumirse en dos: por un lado un sistema bilateral en el que el eje, el garante de la comunicación, es la Dirección de Derechos Humanos y por otro lado, un sistema basado en la creación de comisiones políticas y/o técnicas de trabajo con los tres niveles administrativos (Gobierno Vasco, Diputaciones y Ayuntamientos).

En cualquiera de los casos, se señalan algunas características que debiera de tener el marco que el Plan establezca: flexibilidad y concreción. Si bien son dos términos que pudieran parecer contradictorios, lo que se plantea es lo siguiente: un marco que deje espacio a cada una y uno de los agentes para decidir libremente qué es lo que quiere hacer pero que ofrezca herramientas y orientación para poder desarrollar acciones específicas en los diferentes niveles de concreción.

De esta manera, el reparto competencial propuesto quedaría de la siguiente manera: el Gobierno se encargaría de marcar las líneas estratégicas del Plan, las diputaciones aterrizarían, en función de sus realidades y de los compromisos que quieran adoptar para con el Plan, estas líneas a sus respectivos territorios y los ayuntamientos serían los responsables de hacer llegar todas las acciones a las y los destinatarios últimos que son las y los ciudadanos de a pie.

III – PARTE SUSTANTIVA

III – PARTE SUSTANTIVA

La necesidad de un Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos ha sido ya expuesta en la *Parte Descriptiva* como actuación que se deriva fluidamente de la toma en consideración de los distintos compromisos, recomendaciones y exigencias políticas y jurídicas. Sin duda confluyen recomendaciones internacionales con las necesidades que en este campo está en condiciones de abordar la sociedad vasca y sus instituciones, habida cuenta de su evolución y trabajo precedente por enraizar la educación por la paz y los derechos humanos. Pero más allá de los contextos internacional, estatal o específicamente vasco que explican y justifican este Plan de Acción, no debe perderse de vista que las exigencias y recomendaciones políticas en los diversos niveles se sostienen sobre una necesidad real de atender al reto de coordinar las esferas de la educación formal, no formal e informal en materia de derechos humanos, cultura de paz y valores democráticos. Dicho con otras palabras: la educación en derechos humanos y por la paz no sólo compete a la escuela o al sistema de educación formal. La convivencia, su base normativa en los derechos humanos universales, su correlato negativo en la necesaria deslegitimación de la violencia...son todos **retos globales** en el sentido de que interpelan, afectan y entrañan responsabilidades y necesidad de respuestas desde todas las instancias sociales e institucionales. El profesorado sí, pero también las familias, las asociaciones de padres y madres, el tejido social organizado más próximo a la escuela, las ONGs, los grupos de tiempo libre, las políticas municipales, los medios de comunicación (locales y generales), la actuación institucional gubernamental del territorio histórico o del gobierno vasco, los ciudadanos, los organismos internacionales...todos tienen una parte que aportar para poner bases de convivencia sana en una sociedad democrática que reconozca, respete, aplique y promocióne –como

rezaba el lema de la ONU en el 50 aniversario de la Declaración Universal (1998)- *" todos los derechos humanos para todas las personas"* .

Son crecientes las voces que se alzan contra la falsa ilusión de pretender que sea el sistema de educación formal –la escuela- la única instancia de transmisión e interiorización de algunos valores esenciales para la convivencia democrática. El sistema educativo quedará literalmente hipertrofiado si se le pretende hacer garante y responsable en exclusiva de aquello que no está únicamente en su mano: su papel, sin duda, será clave para vertebrar la función informativa y educativa –y particularmente de interiorización y asentamiento de actitudes- que la sociedad democrática debe impulsar para enraizar el respeto universal por los derechos humanos, los valores democráticos y de paz. Pero dicho papel no puede ni debe jugarse en solitario sino dentro de una estrategia coordinada en la que los diversos agentes de socialización y educación generen microclimas coherentes.

El Plan implica el diseño coordinado de las políticas públicas de las diversas instituciones (Gobierno, Diputaciones, Ayuntamientos) pero no se limita a ello: va mucho más allá pues parte de un modelo que pretende, desde el principio, la implicación de toda la red de agentes educativos –en un sentido amplio- tanto institucionales como pertenecientes a la sociedad civil. Se aspira a definir programas de actuación que puedan poner en la misma frecuencia de onda los esfuerzos realizados tanto por el sistema de educación formal, como no formal e informal. Un trabajo realista y eficaz exige un **programa de actuación sistemático y complementario** que, comprendiendo y aprehendiendo el programa sectorial específico de la enseñanza obligatoria y post-obligatoria formal y reglada, sea capaz de definir estrategias de recepción y prolongación de los esfuerzos educativos que se realizan intramuros de los centros de enseñanza. Existe un campo

de actuación a favor de una educación para los derechos humanos y la paz que debe complementar y reforzar la actuación del sistema formal de enseñanza en un campo, el de la socialización de valores, que fracasará si no somos capaces de activar el potencial educativo de los entornos sociales.

La escuela no debería ser, por tanto, una urna ajena al devenir de los procesos sociales que le circundan. Es una unidad viva que convive con otras unidades en un ecosistema complejo e interactivo. Programar –y exigir- a una unidad, la escuela, que dé frutos, aunque sean puramente preventivos, en materias estructurales y presentes en la sociedad toda, sería un ejercicio estéril. El Plan viene así a dar contexto a la actuación en las escuelas: contexto, continuación, complementariedad, refuerzo, densidad, profundidad, eficacia...

La especificidad del Plan se cifra, en definitiva, en este momento histórico concreto, en diseñar y crear un **modelo** de organización del trabajo de **información, capacitación, promoción y difusión de la cultura de los derechos humanos y de paz**. Un modelo que aspira a ser:

- **Integral**: esto es, que pretende organizar el trabajo de extensión de la cultura de los derechos humanos teniendo en cuenta a todos los potenciales agentes educativos en el más amplio sentido.
- Un modelo **permanente** que pretende desarrollar un programa de actuación a corto, medio y largo plazo y de manera sostenible en el tiempo. No se trata de una campaña puntual, sino de un trabajo que entendemos debe ser permanente y susceptible de ser abordado de forma sostenida y estructural a lo largo de décadas.

- Y un modelo **para Euskadi**: para la Euskadi de hoy y ahora, en el siglo XXI, con sus características sociológicas y con sus especificidades en materia de convivencia y de respeto –o falta del mismo- a los derechos humanos. Un modelo que bebe de -y se inspira en- las recomendaciones de los organismos internacionales y, especialmente, de los emanados de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, pero inculturado y adaptado a nuestra realidad. Un modelo, en definitiva, homologable en el prisma internacional pero atento a su realidad.

La creación del modelo, su institucionalización y anclaje definitivo condicionan y determinan lógicamente el objetivo del Plan, sus principios rectores y líneas estratégicas que pasamos a continuación a exponer.

3.1.- OBJETIVO

El objetivo del Plan es impulsar la Educación para la Paz y los Derechos Humanos en la sociedad vasca, optimizando los recursos existentes, generando las sinergias necesarias entre los diferentes sectores estratégicos y desarrollando un programa de actuación sistemático, coordinado, permanente y sostenible para informar, capacitar, promover y difundir la cultura de la paz y los derechos humanos. A medio y largo plazo se pretende que la información y capacitación vaya posibilitando un cambio de actitudes en amplios sectores de la población. Cambio de actitudes que determinará una mayor conciencia y enraizamiento de la cultura de los derechos humanos y paz en la ciudadanía y las instituciones y, simultáneamente, una mayor

deslegitimación de la cultura de la violencia y, particularmente, de la violencia terrorista.

Mediante este objetivo general, se pretende conseguir:

- a) Una sociedad vasca conocedora de los Derechos Humanos y de la situación de los mismos en su entorno más cercano, que promueva su conocimiento, defensa, ejercicio y promoción ante situaciones de vulneración de los mismos.
- b) Unas administraciones públicas que lideren las políticas públicas de Educación en Derechos Humanos y por la Paz, debidamente coordinadas y que garanticen el adecuado aprovechamiento de los recursos existentes así como la generación de los recursos y programas necesarios.
- c) Un tejido socioeducativo activo en la divulgación y promoción de los Derechos Humanos, y la capacitación de la sociedad en el ámbito de la Educación para la Paz y los Derechos Humanos.
- d) Unos medios de comunicación, particularmente los de titularidad pública, especialmente activos en la difusión y pedagogía activa de los derechos humanos y la paz.

3.2.- PRINCIPIOS RECTORES

3.2.1. PRINCIPIOS GENERALES

En la determinación de los principios rectores del presente Plan se tienen en cuenta, en un primer nivel, los recogidos por las propias *Directrices para la elaboración de planes nacionales de acción para la educación en la esfera de los derechos humanos* (Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Doc. A/52/469/Add. 1) y se resumen de la siguiente manera:

- a) La Educación en la esfera de los Derechos Humanos y en pro de estos derechos constituye un derecho humano fundamental.
- b) La Educación en Derechos Humanos debe promover el respeto y la protección de todos los derechos humanos mediante actividades educativas dirigidas a todos los miembros de la sociedad.
- c) La Educación en Derechos Humanos debe promover la interdependencia, indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como el derecho al desarrollo.
- d) La Educación en Derechos Humanos debe incorporar los derechos de la mujer y la perspectiva de género como parte integrante de los derechos humanos en todos los aspectos del plan nacional.

- e) La Educación en Derechos Humanos debe reconocer y subrayar la importancia que reviste dicha educación para el fomento de la democracia, el desarrollo sostenible, el imperio de la ley, y la paz, así como para la protección del medio ambiente.
- f) La Educación en Derechos Humanos debe dirigirse a reconocer y subrayar el papel que dicha enseñanza tiene como estrategia para la prevención de las violaciones de esos derechos.
- g) La Educación en Derechos Humanos debe alentar y fomentar el análisis de problemas crónicos, estructurales y/o incipientes en aras a encontrar soluciones compatibles con tales derechos.
- h) La Educación en Derechos Humanos debe fomentar el conocimiento sobre los instrumentos y mecanismos para la protección de dichos derechos y la capacidad para aplicarlos a nivel mundial, regional, nacional y local.
- i) La Educación en Derechos Humanos buscará dotar a las comunidades y a las personas de los medios necesarios para determinar sus necesidades en materia de derechos fundamentales y velar por su satisfacción.
- j) La Educación en Derechos Humanos impulsará la elaboración de métodos didácticos que incluyan conocimientos, análisis críticos y el desarrollo de aptitudes de promoción de los derechos humanos.

- k) La Educación en Derechos Humanos alentará las investigaciones y la elaboración de material didáctico que sustente los principios generales indicados.
- l) La Educación en Derechos Humanos buscará fomentar entornos de aprendizaje libres de necesidades y temores y que estimulen la participación, el goce de los derechos humanos y el desarrollo pleno de la personalidad humana.
- m) Todos los procedimientos y prácticas para la elaboración, ejecución y evaluación del plan nacional [Plan Vasco de Acción] deben garantizar:
- I. la representación pluralista de la sociedad, incluidas las organizaciones no gubernamentales,
 - II. la transparencia de las operaciones,
 - III. la responsabilidad de la gestión pública, y
 - IV. la participación democrática.
- n) Todas las autoridades gubernamentales deberán respetar la independencia y autonomía de las diversas organizaciones, respetuosas con los derechos humanos, en la ejecución del plan nacional.
- o) La labor educativa realizada con arreglo a este Plan deberá fomentar:
- I. el respeto y la valoración de la diversidad, así como la oposición a la discriminación por motivos de raza, origen nacional o étnico, sexo, religión, edad, condición social, física o mental, idioma, orientación sexual, etc.;
 - II. un lenguaje y un comportamiento no discriminatorios;

- III. el respeto a la diversidad de opiniones y su valoración;
- IV. métodos de capacitación y aprendizaje participativos;
- V. el reflejo de las normas de derechos humanos en el comportamiento cotidiano;
- VI. la capacitación del personal docente;
- VII. la creación y el fortalecimiento de la capacidad y la competencia nacionales para la ejecución eficaz del plan.

3.2.2. PRINCIPIOS RECTORES SUSTANTIVOS

Los Principios rectores del *Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos* se dividen en principios sustantivos y principios organizativos. Los primeros informan las posteriores líneas estratégicas del Plan, mientras que los segundos se orientan al modo de implementación del mismo.

Son **Principios Rectores Sustantivos** los criterios políticos esenciales que informan el contenido del mismo y que resultan necesarios y suficientes por sí mismos para lograr el objetivo central del Plan. Son sustantivos en la medida en que se configuran como directamente orientados al contenido del Plan y se derivan de las premisas ideológicas expuestas previamente. No se trata de criterios instrumentales de organización, sino de consecuencias necesarias de las bases ideológicas y del objetivo central del Plan.

Así, para la consecución del objetivo central, resultan necesarios y suficientes los siguientes principios rectores sustantivos:

- 1) Principio de Dignidad
- 2) Principio de Responsabilidad Pública
- 3) Principios de Participación Social

DIGNIDAD

- Este principio debe servir para informar todas las actuaciones en materia de Educación para la paz y los Derechos Humanos. El eje fundamental de las mismas es el respeto a la dignidad humana, comenzando por su propia existencia a través del respeto al derecho a la vida.
- Todo el Plan se estructura en torno a este concepto fundamental de dignidad humana que sirve de fundamento a las declaraciones de derechos humanos universalmente reconocidas. La Dignidad humana exige el respeto a la existencia y a las existencias en el sentido ya expresado en la introducción de este mismo Plan.

RESPONSABILIDAD PÚBLICA

- Los poderes públicos son quienes tienen la obligación de liderar, elaborar, discutir, aprobar y garantizar la continuidad y renovación del presente Plan, así como la implementación del mismo.
- En una sociedad democrática, la labor de expansión de una cultura de los derechos humanos y de paz, sin ser responsabilidad exclusiva del sector público, es una de sus más importantes competencias.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

- El Gobierno –y en general las instituciones- no son agentes de intervención primaria: no tienen la capacidad de hacer operativos en su plenitud los objetivos del Plan si no es a través –y con la complicidad- de los agentes sociales y de activar las propias fuerzas de la sociedad civil. La actuación gubernamental es por tanto crear la infraestructura, organizar los recursos y liderar las iniciativas pero de forma atenta, coordina y respetuosa para con la unidad de acción con los agentes sociales.
- El modelo de actuación que subyace a los diversos programas de actuación es el de crear microclimas de relación en el ámbito municipal de tal forma que las actuaciones en la red educativa formal sean planificadas y coherentes con las intervenciones en el espacio municipal. El Plan busca complementar la educación formal con la no formal y la informal dinamizando a todo tipo de agentes educativos y a las fuerzas de la sociedad civil en el ámbito concreto de la educación para la paz y los derechos humanos. El Plan busca específicamente consolidar organizadamente un modelo de relación y mutuo refuerzo entre la educación formal y la no formal. Ello debe además encontrar eco y un mensaje de refuerzo en los medios de comunicación y, especialmente, a través de un máximo aprovechamiento del potencial educativo y de pedagogía social de los medios de comunicación públicos.

3.2.3. PRINCIPIOS RECTORES ORGANIZATIVOS

Son **Principios Rectores Organizativos** del Plan los criterios que informan las metodologías y procedimientos elegidos para lograr su objetivo central. Se trata de criterios instrumentales de organización a su vez supeditados a lo exigido por la aplicación de los principios rectores sustantivos anteriormente expuestos.

Por ello, los principios rectores organizativos del Plan son consecuencia necesaria de los principios sustantivos de responsabilidad pública y participación social y, en consecuencia, hacen referencia básicamente al modo de organización del sector público implicado en el mismo Plan.

Del modelo de intervención pública necesario para dar cumplimiento al objetivo del Plan, se derivan los principios siguientes:

- 1) Integralidad
- 2) Descentralización
- 3) Coordinación
- 4) Supletoriedad
- 5) Planificación
- 6) Evaluación

INTEGRALIDAD

El Plan Vasco de Educación para la paz y los derechos humanos pretende realizar una promoción global de estas materias en la sociedad vasca en aras a una plena sensibilización y capacitación social. Por ello esta política vasca de educación se articula con vocación de transversalidad y multilateralidad y afecta y compromete a todo el sector público actuante en la CAE. La regulación o gestión parcial o fragmentada de lo que debe ser un todo integral acabaría por debilitar e impedir la plena consecución de ésta.

DESCENTRALIZACIÓN

La Política Vasca de Educación para la paz y los derechos humanos es responsabilidad de diversas administraciones y ámbitos institucionales de la CAE. El reparto competencial sectorial afecta transversalmente a dicha política. En virtud de ello, instituciones comunes, territorios históricos y municipios y mancomunidades ostentan competencias concretas y directas en la materia. El Plan Vasco de Educación en esta materia no supone merma de la descentralización política de nuestra Comunidad. Antes al contrario, una buena parte de la labor de promoción de los derechos humanos y la cultura de paz y, particularmente, la mejora de la convivencia y construcción armónica de la sociedad, se ubica en el ámbito de la gestión local o municipal, de acuerdo al principio complementario de subsidiariedad.

Asimismo, la singularidad del reparto competencial entre las distintas administraciones de la CAE, Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos, hace necesaria la adecuación de las funciones que desarrollan en materia de derechos humanos y cultura de paz, a fin de

adecuar la capacidad de actuación de todas las Administraciones al objetivo central del Plan.

COORDINACIÓN

El Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos pretende la sistematización y coordinación de los diferentes ámbitos institucionales implicados para crear una Política Vasca de Educación en estas materias que apunte a un único objetivo de integración con las estrategias compartidas. Así, este Plan Vasco asume la necesidad de garantizar los adecuados cauces de comunicación y coordinación en tres niveles diferenciados:

- a) Entre los Departamentos competentes del Gobierno.
- b) Entre los órganos ejecutivos común, forales y locales de la CAE.
- c) Entre los diversos ámbitos públicos y los grupos sociales implicados.

De modo complementario se prevé el establecimiento de mecanismos de coordinación entre el Gobierno Vasco, la Administración del Estado y otras Administraciones autonómicas, así como la presencia en aquellos ámbitos y organismos internacionales que contribuyan a darle soporte técnico y estratégico.

SUPLETORIEDAD

La articulación de los principios sustantivos de dignidad y de responsabilidad pública implica la necesidad de completar con el máximo grado de extensión e intensidad el conjunto de programas y servicios que resultan necesarios para la consecución de la promoción de los derechos humanos y la paz y la capacitación social correspondientes. Y ello tanto desde las actuaciones públicas como desde la iniciativa social. A las instituciones públicas les corresponde liderar y determinar los programas e instrumentos de intervención con especial atención, sin embargo, a aquellas necesidades que no son cubiertas desde la iniciativa social. Allí donde, por el contrario, la iniciativa social garantice los objetivos del Plan la actuación institucional deberá desarrollar su liderazgo y responsabilidad pública de forma especialmente atenta y respetuosa a la necesaria autonomía de las organizaciones sociales y reasignando recursos para evitar duplicidades disfuncionales pero sin dejación, en ningún caso, de sus obligaciones públicas.

En lo que se refiere a necesidades generalizables, la supletoriedad, según se entiende en el párrafo anterior, se constituye en eje indispensable de actuación de este Plan Vasco. Esta supletoriedad que se predica para la mayoría de actuaciones públicas, debe, sin embargo, complementarse con un principio subsidiario de especialización para los casos de necesidades específicas demostradamente no generalizables y que supongan compensaciones necesarias para la promoción y capacitación social en materia de derechos humanos y paz. En todo caso, la especialización es subsidiaria de la generalización y se enmarca igualmente en el ámbito de la responsabilidad pública.

PLANIFICACIÓN

El conjunto de programas y acciones que se derivan del Plan Vasco de Educación para la paz y los derechos humanos requiere de una adecuada planificación y dotación de recursos que permita elaborar un programa de actuación sistemático, coordinado, permanente y sostenible.

EVALUACIÓN

El Plan Vasco de Educación para la paz y los derechos humanos nace con vocación de constituir una herramienta especialmente flexible que facilite su constante adaptación y mejora. Persigue su permanente actualización y renovación de instrumentos y programas de intervención con base en una evaluación periódica, homogénea y sostenible.

La evaluación permanente del Plan podrá realizarse de modo parcial o global.

3.3- LINEAS ESTRATEGICAS

El Plan presenta cuatro líneas estratégicas básicas, ordenada cada una de las cuales con sus correspondientes objetivos generales y específicos. Al mismo tiempo, estas cuatro líneas estratégicas servirán para vertebrar posteriormente las actuaciones a las que se refiere la parte operativa de este Plan.

1. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

Objetivo general: Divulgar los valores de la cultura de Paz y los Derechos Humanos en la sociedad vasca.

2. CAPACITACIÓN SOCIAL

Objetivo general: Capacitar a la sociedad vasca en el ámbito de los Derechos Humanos y la Educación para la Paz.

3. CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL (EMPODERAMIENTO)

Objetivo general: Fortalecer el trabajo de las instituciones y organizaciones en el ámbito de los Derechos Humanos y la Educación para la Paz.

4. COORDINACIÓN (IMPULSO)

Objetivo general: Liderar las políticas de Educación para la paz y los Derechos Humanos en el País Vasco.



LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Sensibilización social</p>	<p>1. Divulgar los valores de la cultura de Paz y los Derechos Humanos en la sociedad vasca.</p>	<p>1.1. Realizar campañas de información y sensibilización de la sociedad vasca.</p>
		<p>1.2. Elaborar materiales de sensibilización en el ámbito de los Derechos Humanos y la Educación para la Paz.</p>
		<p>1.3. Ordenar y optimizar las intervenciones tendentes a sensibilizar al conjunto de la sociedad vasca.</p>
		<p>1.4. Promover la implicación de sectores estratégicos en la divulgación, difusión y sensibilización.</p>
<p>Capacitación social</p>	<p>2. Capacitar a la sociedad vasca en el ámbito de los Derechos Humanos y la Educación para la Paz.</p>	<p>2.1. Crear y fortalecer los programas integrales de Educación en Derechos Humanos y por la Paz</p>
		<p>2.2. Preparar materiales didácticos en el ámbito de los Derechos Humanos y la Educación para la Paz.</p>
		<p>2.3. Desarrollar programas de formación y capacitación de sectores de población prioritarios.</p>
		<p>2.4. Promover la reflexión, el análisis, el debate y la investigación en la esfera de los Derechos Humanos y la Educación para la Paz.</p>



LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Capacitación institucional</p>	<p>3. Fortalecer el trabajo de las instituciones y organizaciones en el ámbito de los Derechos Humanos y la Educación para la Paz.</p>	<p>3.1 Evaluar las necesidades sociales, educativas e institucionales existentes en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.</p>
		<p>3.2 Apoyar la elaboración, el desarrollo y la evaluación de programas y proyectos integrales de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.</p>
		<p>3.3 Desarrollar un marco normativo estable y de recursos de información, formación, financiación, apoyo, asistencia técnica, investigación y desarrollo, para las diferentes administraciones, redes, organizaciones y agentes implicados.</p>
		<p>3.4 Articular el entramado de estructuras, agentes, competencias y relaciones de coordinación sobre los que desarrollar la política vasca en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.</p>
<p>Coordinación e impulso</p>	<p>4. Liderar las políticas de Educación para la paz y los Derechos Humanos en el País Vasco.</p>	<p>4.1 Dinamizar los procesos estructurales orientados a cubrir las necesidades existentes en el campo de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz.</p>
		<p>4.2 Orientar las actuaciones públicas y privadas en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.</p>
		<p>4.3 Fomentar la participación e implicación de los agentes y sectores estratégicos en el desarrollo y promoción de las políticas públicas.</p>
		<p>4.4 Introducir a las políticas públicas vascas en las corrientes internacionales de promoción, coordinación, desarrollo y evaluación en el ámbito de la educación en Derechos Humanos y una Cultura de Paz.</p>

IV – PARTE OPERATIVA

IV - PARTE OPERATIVA DEL PLAN

La Parte operativa viene integrada por tres bloques diferenciados de contenidos. El primer bloque expone las acciones que se van a ir desarrollando en este primer Plan ordenadas según ámbitos sectoriales de gestión (Departamentos del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y nivel municipal). El segundo bloque se ocupa de describir la estructura orgánica que será la responsable de gestionar el Plan y que pivota sobre dos organismos: la Comisión Interdepartamental de Educación en Derechos Humanos y por la Paz (Gobierno Vasco) y el nuevo Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz. Finalmente, el tercer apartado, determina los responsables, criterios e indicadores de la evaluación y la base presupuestaria del Plan.

4.1.- ACCIONES: ACTORES, PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y SECTORIALES

Las acciones que se incluyen en –y derivarán de- este Plan serán impulsadas, como responsables de las mismas, por los siguientes actores estratégicos.

4.1.1. ACTORES ESTRATÉGICOS

- Gobierno Vasco
 - Liderando y dinamizando el diseño de políticas en materia de Educación para la paz y los derechos humanos.
 - Desarrollando políticas sectoriales coherentes con ellas.

■ Diputaciones Forales

- Incorporando directrices en materia de Educación para la paz y los derechos humanos a la planificación de ámbito territorial.
- Desarrollando políticas sectoriales coherentes con ellas.
- Liderando la intervención en materias y con sectores de población prioritarios en el marco de sus ámbitos competenciales.

■ Ayuntamientos

- Desarrollando su responsabilidad y potencialidad en materia de Educación para la paz y los derechos humanos.
- Adecuando y concretando, desde su autonomía, las políticas al ámbito local, espacio preferente de respuesta a necesidades comunitarias en el ámbito de la convivencia y de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz.

■ Iniciativa social

- Desarrollando actuaciones vinculadas a la Educación para la paz y los derechos humanos.
- Colaborando y complementando las iniciativas de las administraciones públicas.

El Plan Vasco de Educación para la paz y los derechos humanos, respondiendo al principio de participación social e integralidad, se orienta intencionalmente hacia la cooperación con –e intensificación de- la iniciativa social tanto en el diseño como en el desarrollo, implementación y evaluación del Plan. Iniciativa social que se canaliza, al menos, por los siguientes actores estratégicos:

- Familias.

- Movimientos Sociales.
- Organizaciones no gubernamentales.
- Organizaciones de víctimas.
- Universidades.
- Institutos y centros especializados en Derechos Humanos.
- Asociaciones y grupos de tiempo libre.
- Centros escolares.
- Otras organizaciones adscritas a colectivos específicos.
- Iglesias.
- Medios de comunicación social.

4.1.2. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y SECTORIALES

Les corresponde a las actrices y actores estratégicos indicados en el apartado anterior el cumplimiento de los objetivos específicos que se derivan de las líneas estratégicas del Plan (Sensibilización, Capacitación Social, Capacitación Institucional y Coordinación e Impulso), mediante el desarrollo e implementación de los diferentes programas estratégicos y sectoriales.

Los **programas sectoriales** ordenan las acciones en función del ámbito institucional responsable de su impulso (Departamentos, Diputaciones, Ayuntamientos) mientras que los programas estratégicos hacen alusión al tipo de recurso que la acción fortalece. Dichos **programas estratégicos** son los que se presentan a continuación:

- A. Formación y capacitación.
- B. Asesoramiento y consultoría.
- C. Producción de materiales y Publicaciones.
- D. Programas de intervención.
- E. Documentación e Información.
- F. Difusión y Sensibilización.
- G. Investigación y Reflexión.
- H. Movilización.

Los programas estratégicos expuestos indican –de forma abstracta- los distintos campos operativos y recursos que se pueden activar instrumentalmente para desarrollar el trabajo de educación para la paz y los derechos humanos en los diversos niveles. A la hora de fijar los programas en función de los actores gubernamentales –**programas sectoriales**-, sin embargo, conviene aclarar que serán expuestos los listados de acciones indicando, mediante un cuadro de forma simultánea, tanto a qué programa(s) estratégico(s) sirve principalmente dicha acción como cuál(es) es(son) la(s) línea(s) estratégica(s) en que mejor se ve incardinada⁸.

Pero de forma previa a la exposición de los listados de cada programa sectorial concreto (*infra* 4.1.2.5.) es necesario dar las claves que otorgan significación y coherencia a cada programa sectorial (*infra* 4.1.2.1 a 4.1.2.4) y a todos en su conjunto.

Los listados de acciones de cada Departamento del Gobierno Vasco, en particular, son la traducción práctica de la decisión política de apostar, en este primer Plan, por la **creación de estructuras permanentes** y su **institucionalización**; por hacer pivotar el trabajo de educación en torno a la unidad del **municipio como microclima referencial**; por poner en contacto de forma organizada los recursos del sistema educativo **formal** y el resto de recursos de la educación **no formal e informal**; por potenciar la **coordinación** entre instituciones y agentes; por unificar los canales de **información**.

Ello, además, de acuerdo con lo que entendemos puede ser una progresión adecuada en función del diagnóstico de partida (*supra* 2.5.), nos lleva a priorizar los **programas estratégicos de formación y**

⁸ Al final del Plan se recogerán a modo de ANEXOS los listados completos de acciones –con discriminación de agentes responsables- correspondientes a cada línea estratégica (ANEXO I) y los correspondientes a cada programa estratégico (ANEXO II).

capacitación (A), asesoramiento y consultoría (B), documentación e información (E), difusión y sensibilización (F) e investigación y reflexión (G). Programas que reflejan que en estos momentos el reto es crear la nueva estructura y fomentar la acumulación de masa crítica (sobre todo de recursos humanos y cuadros técnicos) que será la que podrá dar paso, más adelante, al desarrollo de **programas de intervención (D)**, con su demanda de materiales y publicaciones (C), en cantidades y extensión mucho mayor que la actual.

El Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos humanos tiene que iniciar su andadura, a modo de resumen, estableciendo la base desde la que se irán desplegando los futuros programas de actuación. Dominarán por tanto los listados de acciones estructurales frente a los programas de intervención. Programas que, de cualquier manera, no estarán ausentes siendo, además, alguno de ellos, como el relativo al incremento de sensibilidad en materia de transgresión de derechos humanos en Euskadi, una de las intervenciones estratégicas más simbólicas y de valor añadido que luego será mencionada al hilo de la explicación de las sectoriales concretas.

Son estas consideraciones también las que subyacen a la selección de los Departamentos del Gobierno Vasco y, más aún, de las Direcciones de cada Departamento, para participar como dinamizadores -y responsables formales- de esta política gubernamental.

Así los Departamentos del Gobierno Vasco que presentan los programas sectoriales son los siguientes:

- Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos).

- Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa).
- Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria).
- Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Inmigración).
- Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo).
- Lehendakaritza.

Estos Departamentos serán los encargados de convertir en coherentes y coordinadas las políticas educativas tomando sobre sí la responsabilidad de que la perspectiva de los derechos humanos y la cultura de paz sean transversales e informen, efectivamente, las actuaciones sectoriales del gobierno.

De los seis Departamentos, tres (Justicia, Cultura y Educación) son los que durante años han venido impulsando esta política de educación para la paz y sus programas de acción siguen siendo, por ello, hoy por hoy, el núcleo duro que integra este Plan tanto por la densidad como por la cantidad de intervenciones que están ejecutando en el presente y proponen para el futuro. A continuación, por tanto, se expondrán las bases pedagógicas que dotan de coherencia cada programa sectorial (4.1.2.1. a 4.1.2.4.) para finalizar con los listados exhaustivos propiamente dichos (4.1.2.5.)

4.1.2.1. Sectorial del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación, a través de la **Dirección de Innovación Educativa**, es el quicio indispensable que vertebra la actuación en la educación formal. Sus actuaciones estratégicas se dirigen, además, según la concepción de que la educación en derechos humanos y por la paz, debe comprometer el curriculum pero también, la organización de los centros, la formación del profesorado y, en definitiva, aspira a que se vivan y practiquen en el aula y en el centro los derechos humanos y la paz.

La escuela tiene un papel importante puesto que es un entorno rico en vivencias e interacciones para la búsqueda del bienestar emocional de todas y cada una de las personas de la comunidad escolar desde el reconocimiento, el sentido de pertenencia, la posibilidad de superación, el equilibrio personal, la satisfacción o el buen humor. En ese contexto se pueden vivir los desencuentros y conflictos, parte consustancial de la vida y de las relaciones intra e interpersonales, como oportunidades para desarrollar estrategias no violentas, poderosas pero no autoritarias, igualitarias, legítimas, reparadoras, responsables; como situaciones y momentos en los que el valor de las personas queda salvaguardado, así como el potencial de crecimiento personal y social. Detectar las causas de los desencuentros y conflictos, supone someter a análisis diversos factores, tanto los personales, de quienes los protagonizan, y los relativos a la organización del centro y del aula, como las relaciones interpersonales habituales tanto entre el alumnado como entre éste y el profesorado, con el PAS, con las familias...

La actuación en el ámbito educativo requiere una especial dedicación y tratamiento. Es imperativo difundir los valores de la cultura de la paz y

la convivencia, es decir, apoyar y promover todo tipo de discursos, acciones e iniciativas tendentes a consolidar en la sociedad la defensa y garantía de los derechos y libertades fundamentales de las personas sobre dos premisas básicas y complementarias: el principio de igualdad y el respeto a la diferencia.

El Sistema Educativo Vasco apuesta por una educación para la convivencia y para una ciudadanía democrática, activa y responsable educando desde valores como la justicia, la tolerancia, el respeto, la solidaridad...y desarrollando en el alumnado las competencias necesarias para resolver problemas y conflictos, asumir la gestión de su vida con responsabilidad, relacionarse positivamente consigo y con las demás personas, tomar decisiones, actuar con sentido crítico y emprender acciones para transformar el medio creativamente.

No comenzamos de cero, en el año 2000 se puso en marcha el primer programa de Educación para la Convivencia que, a partir de entonces, se ha ido ampliando y profundizando hasta la actualidad. Son muchos los centros que han participado en las distintas acciones promovidas por el programa y puede decirse que en este momento existe una gran sensibilidad en la comunidad educativa sobre la necesidad de profundizar y seguir avanzando hacia una mejor convivencia.

Las demandas sociales al Sistema Educativo no se limitan a que el alumnado adquiriera hábitos y técnicas intelectuales o conocimientos propios de los diferentes campos del saber, sino que señala como objetivo básico contribuir al desarrollo de todas las competencias que propicien una vida digna para todas las alumnas y alumnos.

La respuesta es una educación fundamentada en el desarrollo, por una parte, de competencias personales para comprender el contexto en

que se actúa, crear y administrar planes de vida y proyectos personales, defender y afirmar los propios derechos, intereses, necesidades y límites, es decir, todo lo que permite pensar y actuar de manera autónoma y crítica con el fin de que cada persona pueda determinar por sí misma qué debe hacer en cada momento y circunstancia de su vida. Por otra, fundamentada en las competencias necesarias para relacionarse positivamente con otras personas, cooperar y trabajar en equipo y gestionar conflictos, para poder asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadano o ciudadana dentro de los principios democráticos y de los valores fundamentales para la paz y la convivencia como el diálogo, la tolerancia, la libertad, la solidaridad, la igualdad y la justicia, y el respeto a los derechos humanos.

Una buena convivencia escolar, por una parte, es una condición indispensable para que sea posible la enseñanza y el aprendizaje, y por otra, fundamental, porque aprender a convivir es uno de los fines fundamentales de la educación.

Avanzar en su construcción encuentra múltiples obstáculos difíciles de superar, puesto que las causas están enraizadas en los valores y modelos sociales vigentes y que se fundamentan en el uso de la violencia para resolver conflictos y en el establecimiento de relaciones en términos de domino-sumisión. Las instituciones escolares pueden reproducirlos y perpetuarlos si no actúan crítica e intencionalmente al respecto.

Educar para la convivencia demanda erradicar ambos paradigmas, transformando las prácticas cotidianas para evidenciar que otro modo de convivir, más justo y gratificante para toda la comunidad educativa, es posible. Demanda desarrollar nuevas prácticas fundamentadas en enfoques sistémicos e intervenciones coordinadas.

Por ello, es necesario poner en marcha en los centros educativos un proceso de superación de la cultura de la violencia que haga posible, no sólo que el alumnado se socialice en la paz positiva, sino que desde los centros educativos emane y se haga visible a toda la sociedad que el diálogo, el respeto, la responsabilidad y la comunicación son la base de la convivencia. Se trata con ello de propiciar un tejido en red para la creación de un entorno en el que la agresión, la injusticia o la violencia no tengan cabida a la hora de resolver los conflictos personales, laborales, sociales o políticos.

Una acción educativa coherente aborda, tras un análisis riguroso, las causas de la conflictividad en los centros, cuando ésta se produce, y basa sus actuaciones siempre en criterios educativos, de apoyo e inclusión de todo el alumnado, y de manera especial aquel en mayor riesgo de exclusión escolar, preludio de la exclusión social.

Todo ello, con el fin de contribuir eficazmente a construir una sociedad vasca cada vez más cohesionada, justa y pacífica.

Desde el año 2000 los programas "Conocimientos y Habilidades para la Vida" y "Educación para la Convivencia y la Paz" han ido realizando una labor en tres líneas:

1. PROMOCIÓN DE UNA CONVIVENCIA POSITIVA/PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA: campañas de sensibilización, materiales, formación para la comunidad educativa.
2. INTERVENCIÓN INMEDIATA ANTE MALOS TRATOS Y VIOLENCIA ENTRE IGUALES: protocolos de actuación ante situaciones de maltrato.

3. INVESTIGACIÓN que realiza el ISEI-IVEI a través del cual se analiza la realidad del sistema educativo vasco.

Sobre esta base se establecen una serie de objetivos que permiten dar coherencia a las acciones que luego se presentan. Dichos objetivos son los siguientes:

1. Promover la creación del Observatorio de la Convivencia en el centro y la elaboración del Plan de Convivencia Anual y así mismo, promover la creación del Observatorio de Convivencia de la CAPV.
2. Poner las condiciones necesarias para que se detecten todas las manifestaciones de violencia y se actúe con criterios educativos que promuevan el desarrollo de conductas prosociales en todo el alumnado.
3. Promover la eliminación de la violencia en el tratamiento de conflictos y del dominio sumisión como modelo de relación.
4. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan avanzar en el respeto a los Derechos Humanos y en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.
5. Promover la experimentación de proyectos integrales municipales de convivencia.

Para la consecución de estos objetivos, de forma sintética:

- hay intervenciones en aula:

- o como el despliegue de la asignatura de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (curso 2008-2009),
- o la experimentación de unidades didácticas específicas sobre los derechos humanos, la cultura de paz y también sobre testimonios de víctimas del terrorismo,
- intervenciones más focalizadas a la implicación del entorno de la escuela en la labor educativa:
 - o como el Plan global La Peña un barrio educador (proyecto Zamakola),
 - o los planes –y el observatorio- de convivencia del centro,
 - o el convenio de colaboración entre el Parlamento Vasco y el Departamento de Educación, Universidades e Investigación para desarrollar el programa “Debate con nosotros y nosotras” (Gazte Plenoa),
- programas de formación individual, en centro, seminarios de trabajo en los Berritzegunes, jornadas, etc.

Respecto de la asignatura de **Educación para la ciudadanía y los derechos humanos** se cursará en el tercer ciclo de Educación Primaria y en alguno de los tres primeros cursos de la ESO. Dado que, según el calendario previsto, hasta el curso 2009/2010 no se implantará el nuevo currículo en el tercer ciclo de la Educación Primaria, esto significa que hasta este curso ningún centro de Educación Primaria impartirá esta nueva área.

En cuanto a su impartición en la ESO, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación ha publicado una propuesta de distribución horaria de las materias para todos los cursos de la ESO en la que esta materia figura en el segundo curso, que no se implantará hasta el curso 2008/09, puesto que el curso 2007/2008 sólo es obligatoria la aplicación del nuevo currículo en los

cursos 1º y 3º. No obstante, dado que una característica del nuevo currículo es la amplia autonomía que se da a los centros para que, cumpliendo unos horarios mínimos, puedan distribuir algunas materias en cualquiera de los tres primeros cursos de la ESO, puede ocurrir que algún centro haya decidido impartir esta nueva materia en alguno de los dos cursos de la ESO que se implantan ahora.

El currículo que ha propuesto el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, se encuentra publicado en la página web de dicho Departamento a disposición de todos los centros.

Esta materia, en pleno y expreso ensamblaje con los documentos de Naciones Unidas o del Consejo de Europa, desarrolla la dimensión social de la persona desde el respeto y la filosofía que emana de los Derechos Humanos, lo que es prioritario para la construcción de una democracia participativa y comprometida con la justicia, la solidaridad y la superación de desigualdades. Especialmente se presta atención a nuevas situaciones sociales como la violencia y discriminación contra las mujeres o el fenómeno de la inmigración.

Conviene para finalizar subrayar el potencial del pilotaje de **dos unidades didácticas** destinadas al segundo ciclo de la ESO que tienen como objetivo, respectivamente, elevar la sensibilidad hacia las transgresiones de derechos humanos más específicas de nuestra realidad de Euskadi y aumentar, especialmente, la empatía y la toma de conciencia respecto de la injusticia cometida para con las víctimas del terrorismo. Se trata de pilotajes que se han desarrollado, uno de ellos, en el curso 2006-2007 (Una sociedad que construye la paz) y que continuará igualmente durante el curso 2007-2008 ampliándose el pilotaje incluyendo la versión revisada de ésta otra unidad monográfica

y específica sobre la base de testimonios de víctimas del terrorismo. En ella se incluirá la adaptación y revisión de “Historias que nos marcan” como continuidad y complemento de “Una sociedad que construye la paz”. El objetivo de todas estas pruebas experimentales será consolidar una única unidad de intervención al finalizar el curso actual que permita hacer una oferta generalizada a todos los centros del sistema educativo y sirva, además, como embrión de extensión de unidades similares –y actividades complementarias- para otras franjas de edad (primaria, primer ciclo de la ESO). Después de los pilotajes el objetivo final será, por tanto, consolidar un programa específico de intervención tanto en primaria como en secundaria de educación para la paz y los derechos humanos en Euskadi pero especialmente atento, en primer lugar, a elevar la sensibilidad hacia –y el rechazo de- las más graves transgresiones de derechos humanos de nuestro país: particularmente el terrorismo. Se trata de un programa que, en definitiva, adaptado a las franjas de edad y con una clave de abordaje positivo, implica como diana central la deslegitimación radical del terrorismo y otras transgresiones graves de derechos humanos.

4.1.2.2. Sectorial del Departamento de Cultura.

El Departamento de Cultura, a través de la **Dirección de Juventud y Acción Comunitaria**, es otro de los pilares básicos que soporta diferentes actuaciones en el ámbito de la educación no formal e informal. Sus actuaciones estratégicas se orientan al sector juvenil en general y al tejido asociativo juvenil en particular, siendo éste un elemento clave que se sitúa en el entorno de los centros educativos.

Las asociaciones juveniles y los grupos de tiempo libre educativo han venido desarrollando durante décadas un papel trascendental en los ámbitos de la educación no formal e informal de la sociedad. Las dinámicas de trabajo y las vivencias generadas en estos colectivos juveniles propician espacios de convivencia, así como transmisión de valores y actitudes coherentes con los valores de justicia social, libertad, diálogo, igualdad y espíritu crítico propios de una Cultura de Paz y Derechos Humanos que este Plan pretende promover.

Una característica de los mismos es la voluntariedad en la pertenencia a estos colectivos y en los que priman los ideales de transformación social, así como la búsqueda activa de los valores de la justicia social. Estos aspectos convierten a las asociaciones juveniles en espacios privilegiados de trabajo y lucha activa por estos valores.

El barrio, los medios de comunicación, la familia, las amistades, etc. conforman lo que se denomina el ámbito de la educación informal, y juegan un papel trascendente en la transmisión y vivencia de los diferentes valores colectivos. "Hace falta todo un pueblo para educar a una niña o un niño" dice el proverbio africano. El entorno social, como espacio de socialización y desarrollo comunitario, debe tenerse en cuenta a la hora de trabajar la Educación para la Paz y los Derechos

Humanos. El trabajo coordinado de las Instituciones Públicas y la iniciativa social, orientadas a la promoción y desarrollo de proyectos de desarrollo comunitario, es una inversión de futuro para cualquier sociedad.

Desde el año 1988, la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria ha venido desarrollando diferentes acciones en las siguientes líneas de trabajo:

1. FOMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE AGENTES DE JUVENTUD: cursos y acciones formativas orientadas a la formación de agentes de juventud, y formación de formadores.
2. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES QUE TRABAJAN A FAVOR DE UNA CULTURA DE PAZ: mediante las órdenes de ayudas para programas y proyectos que promuevan los valores de una cultura de paz entre las personas jóvenes.
3. PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: a través de campañas de sensibilización anuales.
4. INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y TRABAJO EN RED: realización de seminarios, encuentros, jornadas y talleres de trabajo específicos en el ámbito de la prevención de la violencia juvenil, la Educación para la Paz y los Derechos Humanos.
5. INVESTIGACIÓN, PARTICIPACIÓN Y REFLEXIÓN: desde el Observatorio Vasco de la Juventud a través de sus informes y publicaciones periódicas relativas a la población joven y sus valores, junto con el trabajo de coordinación y participación desarrollado desde el Consejo

de la Juventud de Euskadi a través de sus publicaciones y *gazte ontzi* como espacio de participación, reflexión y debate.

6. CREACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES para las Escuelas de Tiempo Libre que forman al monitorado y personal de dirección de tiempo libre.

En línea de continuidad con lo señalado a lo largo del año 2007, las acciones desarrolladas tienen vocación de continuidad mediante la transformación e integración de las mismas en los diferentes programas estratégicos que conforman el Plan.

4.1.2.3. Sectorial del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

El Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, a través de la **Dirección de Derechos Humanos**, cubre la función, en primer lugar, de ser el coordinador y dinamizador de los espacios de actuación generados desde el sistema escolar formal (Departamento de Educación, Universidades e Investigación) y el sector juvenil (Departamento de Cultura). Las acciones que contempla son en buena parte de los casos proyectos compartidos con los Departamentos mencionados para lograr fortalecerlos y evitar que se conviertan en actuaciones estancas. Persigue, intencionalmente, precipitar las sinergias entre la educación formal, no formal e informal en una labor necesaria de mediación.

Pero ese nexo de unión no es puramente interdepartamental sino que se complementa, en segundo lugar, con los programas de apoyo a la creación, sobre esa base, de microclimas municipales.

En tercer lugar el programa sectorial del Departamento de Justicia pretende crear y sustentar toda la infraestructura de soporte y coordinación del Plan, integrando, más allá de la estructura orgánica propia del Plan, la gran mayoría de las medidas estructurales que posibilitarán que los recursos extra escolares encuentren, a partir de la entrada en vigor del Plan, un modelo organizativo que permita un entronque sistemático con la educación formal. Un apartado especial merece a este respecto la creación de un sistema centralizado y unificado de información y recursos.

En cuarto lugar, recoge algunos programas de intervención estratégicos y destinados a generar recursos novedosos y de gran potencial

movilizador (cine, teatro...). También incorpora la actividad de liderazgo en materia planificadora de la sectorial relativa a los medios de comunicación (EITB).

En quinto y último lugar, se residencian en este Departamento todos los programas de capacitación y formación que deben dirigirse a colectivos más propios de otros departamentos del gobierno que no están integrados formalmente en la Comisión Interdepartamental e incluso de todo tipo de programas, necesarios, pero ajenos a los demás sujetos responsables del Plan. Es el Departamento de recogida de todos los elementos comunes y el dinamizador –garante última- de la coherencia a todos los niveles.

4.1.2.4. Sectoriales de los Departamentos de Vivienda y Asuntos Sociales, Interior y Lehendakaritza.

Los Departamentos de Vivienda y Asuntos Sociales (**Dirección de Inmigración**), de Interior (Dirección de atención a las víctimas del terrorismo) y la Lehendakaritza, aportan sectoriales de menor número de acciones pero de un elevado valor añadido. El primero por la necesidad de incorporar, sistemáticamente, la perspectiva de la inmigración como posible caldo de cultivo de una percepción xenófoba de la diferencia y como posibilidad de enriquecimiento intercultural. Y el último –la **Lehendakaritza**- por la necesidad de hacer visible la prioridad política de la materia y garantizar, materialmente, la extensión de la actividad de educación para la paz y los derechos humanos al conjunto de la acción de gobierno.

El Departamento de Interior (**Dirección de atención a las víctimas del terrorismo**) garantiza con su sectorial –y su presencia activa- la interlocución con las víctimas y sus asociaciones y también la asunción

de dicha perspectiva –y sus especificidades- en aquellas iniciativas y acciones que van dirigidas al objetivo prioritario de deslegitimación de la violencia terrorista.

4.1.2.5. Listados sectoriales de acciones

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

- Programa prioritario de la Dirección de Innovación Educativa para el trienio 2007-2010: Educación para la Convivencia, la Paz y los DDHH.
- Creación de una unidad de gestión – pedagógica – responsable del programa orientada a la elaboración de materiales y la formación y capacitación del profesorado, responsables y personal técnico de los Berritzegune, y así como para la dinamización de los centros escolares.
- Guía para la elaboración de Planes de Convivencia Anuales y la creación del Observatorio de la Convivencia en todos los centros educativos de la CAE.
- Formación profesorado. Formación en centro y múltiples ofertas individuales en el plan Garatu.
- Impulso de la asignatura Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.
- Desarrollo de un programa específico de educación para la paz especialmente atento a la realidad de Euskadi sobre la base de los proyectos piloto ejecutados en el curso 2006-2007 (*Una sociedad que construye la paz*) y, a ejecutar, en el curso 2007-2008 (*Una sociedad que construye la paz completada y ampliada por Historias que nos marcan*).
- Elaboración (en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos) de unidades didácticas y planes globales de intervención educativa para la paz y los derechos humanos desde E. Infantil hasta E. Secundaria.

- Sensibilización de toda la comunidad educativa en materia de educación para la paz y los derechos humanos.
- Línea de ayudas para la formación en fórmulas propias y para los proyectos de innovación relacionados con la convivencia, la paz y los DDHH.
- Desarrollo de programas integrales que aborden los ámbitos de la educación en derechos humanos y por la paz.
- Desarrollo del Proyecto piloto *La Peña. Un barrio educador* (Proyecto Zamákola) como programa integral de ámbito municipal y de organización escolar innovadora en materia de educación para la paz (en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos). Generalización del proyecto Zamakola 2008-2010:
 - 2007-2008: Continuidad del pilotaje
 - 2008-2009: 3 centros
 - 2009-2010: 10 centros. Convocatoria abierta a todos los centros de la CAPV.
- Desarrollo del Programa de participación en el Parlamento Vasco (“Debate con nosotros y nosotras”).
- Revisión del ROF en todos los centros educativos para adecuarlos a los principios de la cultura de paz positiva.
- Planificación estratégica (en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos) del programa de intervención en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz desde los medios de comunicación públicos (Euskal Irrati Telebista –EITB-). Programa que desarrollará, anualmente, sus acciones en cinco ámbitos:
 - Formación de los profesionales de medios de comunicación
 - Sensibilización social
 - Programación infantil
 - Difusión y participación social
 - Coordinación y seguimiento

- Incorporación de contenidos de Educación para la Paz y Derechos Humanos en el Curso de Adaptación Pedagógica (CAP) para el profesorado.
- Introducción en el ámbito universitario de créditos obligatorios, optativos y de libre elección relacionados con los Derechos Humanos y la Educación para la Paz.
- Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos y los valores de Cultura de Paz, en el ámbito escolar (infantil, primaria y secundaria), profesorado, familias y personal no docente.



ACCIÓN	LINEA ESTRATÉGICA				PROGRAMA ESTRATÉGICO							
	1	2	3	4	A	B	C	D	E	F	G	H
Programa prioritario de la Dirección de Innovación Educativa para el trienio 2007-2010: Educación para la Convivencia, la Paz y los DDHH.												
Creación de una unidad de gestión – pedagógica – responsable del programa orientada a la elaboración de materiales y la formación y capacitación del profesorado, responsables y personal técnico de los Berritzegune, y así como para la dinamización de los centros escolares.												
Guía para la elaboración de Planes de Convivencia Anuales y la creación del Observatorio de la Convivencia en todos los centros educativos de la CAE.												
Formación profesorado. Formación en centro y múltiples ofertas individuales en el plan Garatu.												
Impulso de la asignatura Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.												



<p>Desarrollo de un programa específico de educación para la paz especialmente atento a la realidad de Euskadi sobre la base de los proyectos piloto ejecutados en el curso 2006-2007 (Una sociedad que construye la paz) y, a ejecutar, en el curso 2007-2008 (<i>Una sociedad que construye la paz completada y ampliada por Historias que nos marcan</i>).</p>											
<p>Elaboración (en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos) de Unidades didácticas y planes globales de intervención educativa para la paz y los derechos humanos desde E. Infantil hasta E. Secundaria.</p>											
<p>Sensibilización de toda la comunidad educativa en materia de educación para la paz y los derechos humanos.</p>											
<p>Línea de ayudas para la formación en fórmulas propias y para los proyectos de innovación relacionados con la convivencia, la paz y los DDHH.</p>											
<p>Desarrollo de programas integrales que aborden los ámbitos de la educación en derechos humanos y por la paz.</p>											



<p>Desarrollo del Proyecto piloto <i>La Peña. Un barrio educador</i> (Proyecto Zamákola) como programa integral de ámbito municipal y de organización escolar innovadora en materia de educación para la paz (en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos). Generalización del proyecto Zamakola 2008-2010.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2007-2008: Continuidad del pilotaje ▪ 2008-2009: 3 centros ▪ 2009-2010: 10 centros. Convocatoria abierta a todos los centros de la CAPV. 											
<p>Desarrollo del Programa de participación en el Parlamento Vasco ("Debate con nosotros y nosotras").</p>											
<p>Revisión del ROF en todos los centros educativos para adecuarlos a los principios de la cultura de paz positiva.</p>											
<p>Planificación estratégica (en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos) del programa de intervención en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz desde los medios de comunicación públicos (Euskal Irrati Telebista –EITB-). Programa</p>											



<p>que desarrollará, anualmente, sus acciones en cinco ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación de los y las profesionales de medios de comunicación. ▪ Sensibilización social. ▪ Programación infantil. ▪ Difusión y participación social. ▪ Coordinación y seguimiento. 											
<p>Incorporación de contenidos de Educación para la Paz y Derechos Humanos en el Curso de Adaptación Pedagógica (CAP) para el profesorado.</p>											
<p>Introducción en el ámbito universitario de créditos obligatorios, optativos y de libre elección relacionados con los Derechos Humanos y la Educación para la Paz.</p>											
<p>Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos y los valores de Cultura de Paz, en el ámbito escolar (infantil, primaria y secundaria), profesorado, familias y personal no docente.</p>											

DEPARTAMENTO DE CULTURA

- Cursos de formación sobre “Juventud y resolución de conflictos”.
- Programa de formación y capacitación anual de lideresas y líderes mediadores comunitarios especializados en educación en derechos humanos y por la paz (200 – 300 horas) organizado en colaboración con las entidades especialistas de Euskadi.
- Elaboración de Guías didácticas para el profesorado y alumnado de los cursos de formación de monitorado y personal de dirección de tiempo libre.
- Línea de subvenciones destinadas al fomento de valores, la participación y el desarrollo de programas de educación en valores y cultura de paz entre las personas jóvenes.
- Desarrollo en el Centro Documentación OBJ (Observatorio de la Juventud) de bloques temáticos sobre Derechos Humanos y Educación para la Paz en programas dirigidos a personas jóvenes.
- Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos y los valores de Cultura de Paz, en ámbitos y espacios jóvenes.
- Programa sensibilización e intercambio cultural con personas jóvenes del estado y europeas.
- Foro Expertos y Expertas del Observatorio Vasco de la Juventud para el debate del informe “la violencia juvenil vasca”.
- Seminario Internacional dirigido a personas que trabajan con jóvenes en materia de cultura de paz y derechos humanos.

- Gazte Ontzi (Euskadiko Gazterien Kontseilua) de políticas de promoción de los Derechos Humanos y la Educación para la Paz.
- Programa de participación de foros y grupos de debate, análisis y proposición periódicos centrados en la realidad sociopolítica de Euskadi.
- Planificación estratégica (en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos) del programa de intervención en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz desde los medios de comunicación públicos (Euskal Irrati Telebista –EITB-). Programa que desarrollará, anualmente, sus acciones en cinco ámbitos:
 - Formación de los y las profesionales de medios de comunicación
 - Sensibilización social
 - Programación infantil
 - Difusión y participación social
 - Coordinación y seguimiento



ACCIÓN	LINEA ESTRATÉGICA				PROGRAMA ESTRATÉGICO							
	1	2	3	4	A	B	C	D	E	F	G	H
Cursos de formación sobre "Juventud y resolución de conflictos".												
Programa de formación y capacitación anual de lideresas y líderes mediadores comunitarios especializados en educación en derechos humanos y por la paz (200 – 300 horas) organizado en colaboración con las entidades especialistas de Euskadi.												
Elaboración de Guías didácticas para el profesorado y alumnado de los cursos de formación de monitorado y personal de dirección de tiempo libre.												
Línea de subvenciones destinadas al fomento de valores, la participación y el desarrollo de programas de educación en valores y cultura de paz entre las personas jóvenes.												

Desarrollo en el Centro Documentación OBJ (Observatorio de la Juventud) de bloques temáticos sobre Derechos Humanos y Educación para la Paz en programas dirigidos a personas jóvenes.												
Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos y los valores de Cultura de Paz, en ámbitos y espacios jóvenes.												
Programa sensibilización e intercambio cultural con personas jóvenes del estado y europeas.												
Foro Expertos y Expertas del Observatorio Vasco de la Juventud para el debate del informe "la violencia juvenil vasca".												
Seminario Internacional dirigido a personas que trabajan con jóvenes en materia de cultura de paz y derechos humanos.												
Gazte Ontzi (Euskadiko Gazteriaren Kontseilua) de políticas de promoción de los Derechos Humanos y la Educación para la Paz.												

<p>Programa de participación de foros y grupos de debate, análisis y proposición periódicos centrados en la realidad sociopolítica de Euskadi.</p>											
<p>Planificación estratégica (en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos) del programa de intervención en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz desde los medios de comunicación públicos (Euskal Irrati Telebista –EITB-). Programa que desarrollará, anualmente, sus acciones en cinco ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación de los y las profesionales de medios de comunicación. ▪ Sensibilización social. ▪ Programación infantil. ▪ Difusión y participación social. ▪ Coordinación y seguimiento. 											

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a miembros de ONGs.
- Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a cargos de designación política.
- Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado al funcionariado.
- Creación de programas de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado al funcionariado de policía, de la administración de justicia y de prisiones.
- Creación de programas de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a personal sanitario.
- Jornada de buenas prácticas en materia de educación para la paz y los derechos humanos.
- Jornada de buenas prácticas de asociaciones en materia de educación para la paz y los derechos humanos.
- Jornada municipalista de buenas prácticas en materia de Educación para la paz y los Derechos Humanos.
- Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a organizaciones sociales.
- Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a ayuntamientos.
- Creación de un programa de asesoramiento permanente para el diseño, confección y acompañamiento en la ejecución de

políticas territoriales y municipales en materia de educación para la paz y los derechos humanos.

- Elaboración de un Convenio de colaboración permanente con el Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz de Euskadi.
- Creación de un Centro de Recursos, Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información en materia de educación para la paz y en derechos humanos. Dicho centro absorbería también las funciones de:
 - Secretaría técnica del Foro de Asociaciones en materia de educación en derechos humanos y por la paz.
 - Secretaría técnica del Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.
 - Consultoría en materia de políticas municipales de educación en derechos humanos y por la paz.
 - Centro de información en materia de educación en derechos humanos y por la paz.
 - Centro de recursos en materia de educación en materia de educación en derechos humanos y por la paz.
- Creación de una hoja web temática con vocación de instrumento informativo centralizado sobre la realidad de la educación para la paz y los derechos humanos en Euskadi.
- Creación de una colección permanente de publicaciones básicas y de índole divulgativa en materia de derechos humanos.
- Traducción y divulgación de textos básicos en materia de derechos humanos y educación por la paz.
- Publicación de un manual de buenas prácticas de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.
- Desarrollo de programas integrales en el ámbito municipal en materia de educación en Derechos Humanos y por la Paz.

- Desarrollo del Proyecto piloto *La Peña. Un barrio educador* (Proyecto Zamákola) como programa integral de ámbito municipal y de organización escolar innovadora en materia de educación para la paz (en coordinación con la Dirección de Innovación Educativa). Generalización del proyecto Zamakola 2008-2010:
 - 2007-2008: Continuidad del pilotaje
 - 2008-2009: 3 centros
 - 2009-2010: 10 centros. Convocatoria abierta a todos los centros de la CAPV.
- Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos y los valores de Cultura de Paz.
- Programa de intervención educativa en materia de derechos humanos y por la paz a través del cine.
- Programa de intervención educativa en materia de derechos humanos y por la paz a través del teatro.
- Programa de sensibilización relativo a la violencia y los videojuegos.
- Desarrollo de un programa específico de educación para la paz especialmente atento a la realidad de Euskadi sobre la base de los proyectos piloto ejecutados en el curso 2006-2007 (*Una sociedad que construye la paz*) y, a ejecutar, en el curso 2007-2008 (*Una sociedad que construye la paz* completada y ampliada por *Historias que nos marcan*).
- Elaboración (en coordinación con la Dirección de Innovación Educativa) de Unidades didácticas y planes globales de intervención educativa para la paz y los derechos humanos desde E. Infantil hasta E. Secundaria.
- Impulso, coordinación y coejecución (junto con EITB y las Direcciones de Innovación Educativa, Juventud y Acción Comunitaria) del programa de intervención en materia de

Educación en Derechos Humanos y por la Paz desde los medios de comunicación públicos (Euskal Irrati Telebista –EITB-). Programa que desarrollará, anualmente, sus acciones en cinco ámbitos:

- o Formación de los y las profesionales de medios de comunicación
 - o Sensibilización social
 - o Programación infantil
 - o Difusión y participación social
 - o Coordinación y seguimiento
- Programa sectorial de intervención en el ámbito universitario e impulso de la investigación/reflexión aplicada en materia de derechos humanos y por la paz.
 - Fomento de estudios de postgrado en materia de víctimas (en coordinación con la Dirección de atención a Víctimas del Terrorismo).
 - Fomento de estudios de postgrado en materia de derechos humanos.
 - Organización de seminarios internacionales de Derechos Humanos.
 - Programa de becas en materia de derechos humanos y educación para la paz.
 - Firma y desarrollo de Convenios de colaboración con organismos internacionales expertos en derechos humanos y educación para la paz.



ACCIÓN	LINEA ESTRATÉGICA				PROGRAMA ESTRATÉGICO							
	1	2	3	4	A	B	C	D	E	F	G	H
Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a miembros de ONGs.												
Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a cargos de designación política.												
Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado al funcionariado.												
Creación de programas de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado al funcionariado de policía, de la administración de justicia y de prisiones.												
Creación de programas de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a personal sanitario.												



Jornada de buenas prácticas en materia de educación para la paz y los derechos humanos.													
Jornada de buenas prácticas de asociaciones en materia de educación para la paz y los derechos humanos.													
Jornada municipalista de buenas prácticas en materia de Educación para la paz y los Derechos Humanos.													
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a organizaciones sociales.													
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a ayuntamientos.													
Creación de un programa de asesoramiento permanente para el diseño, confección y acompañamiento en la ejecución de políticas territoriales y municipales en materia de educación para la paz y los derechos humanos.													



<p>Elaboración de un Convenio de colaboración permanente con el Foro de Asociaciones de Educación en derechos humanos y por la Paz de Euskadi.</p>											
<p>Creación de un Centro de Recursos, Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información en materia de educación para la paz y en derechos humanos. Dicho centro absorbería también las funciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría técnica del Foro de Asociaciones en materia de educación en derechos humanos y por la paz ▪ Secretaría técnica del Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz ▪ Consultoría en materia de políticas municipales de educación en derechos humanos y por la paz ▪ Centro de información en materia de educación en derechos humanos y por la paz. ▪ Centro de recursos en materia de educación en materia de educación en derechos humanos y por la paz. 											
<p>Creación de una hoja web temática con vocación de instrumento informativo centralizado sobre la realidad de la educación para la paz y los derechos humanos en Euskadi.</p>											



<p>Creación de una colección permanente de publicaciones básicas y de índole divulgativa en materia de derechos humanos.</p>											
<p>Traducción y divulgación de textos básicos en materia de derechos humanos y educación por la paz.</p>											
<p>Publicación de un manual de buenas prácticas de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.</p>											
<p>Desarrollo de programas integrales en el ámbito municipal en materia de educación en Derechos Humanos y por la Paz.</p>											
<p>Desarrollo del Proyecto piloto <i>La Peña. Un barrio educador</i> (Proyecto Zamákola) como programa integral de ámbito municipal y de organización escolar innovadora en materia de educación para la paz (en coordinación con la Dirección de Innovación Educativa). Generalización del proyecto Zamakola 2008-2010:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2007-2008: Continuidad del pilotaje ▪ 2008-2009: 3 centros ▪ 2009-2010: 10 centros. <p>Convocatoria abierta a todos los centros de la CAPV.</p>											



<p>Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos y los valores de Cultura de Paz.</p>											
<p>Programa de intervención educativa en materia de derechos humanos y por la paz a través del cine.</p>											
<p>Programa de intervención educativa en materia de derechos humanos y por la paz a través del teatro.</p>											
<p>Programa de sensibilización relativo a la violencia y los videojuegos.</p>											
<p>Desarrollo de un programa específico de educación para la paz especialmente atento a la realidad de Euskadi sobre la base de los proyectos piloto ejecutados en el curso 2006-2007 (Una sociedad que construye la paz) y, a ejecutar, en el curso 2007-2008 (<i>Una sociedad que construye la paz</i> completada y ampliada por <i>Historias que nos marcan</i>).</p>											



<p>Elaboración (en coordinación con la Dirección de Innovación Educativa) de Unidades didácticas y planes globales de intervención educativa para la paz y los derechos humanos desde E. Infantil hasta E. Secundaria.</p>											
<p>Impulso, coordinación y coejecución (junto con EITB y las direcciones de Innovación Educativa, Juventud y Acción Comunitaria) del programa de intervención en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz desde los medios de comunicación públicos (Euskal Irrati Telebista –EITB-). Programa que desarrollará, anualmente, sus acciones en cinco ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación de los y las profesionales de medios de comunicación ▪ Sensibilización social ▪ Programación infantil ▪ Difusión y participación social ▪ Coordinación y seguimiento 											
<p>Programa sectorial de intervención en el ámbito universitario e impulso de la investigación/reflexión aplicada en materia de derechos humanos y por la paz.</p>											



Fomento de estudios de postgrado en materia de víctimas (en coordinación con la Dirección de atención a Víctimas del Terrorismo).													
Fomento de estudios de postgrado en materia de derechos humanos													
Organización de seminarios internacionales de Derechos Humanos.													
Programa de becas en materia de derechos humanos y educación para la paz.													
Firma y desarrollo de Convenios de colaboración con organismos internacionales expertos en derechos humanos y educación para la paz.													

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES

- Desarrollo de programas integrales que aborden los ámbitos de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz con especial incidencia en la perspectiva intercultural.
- Desarrollo de programas integrales de participación a nivel autonómico, foral y local que aborden los ámbitos de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz con especial incidencia en la perspectiva intercultural.

ACCIÓN	LINEA ESTRATÉGICA				PROGRAMA ESTRATÉGICO							
	1	2	3	4	A	B	C	D	E	F	G	H
Desarrollo de programas integrales que aborden los ámbitos de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz con especial incidencia en la perspectiva intercultural.												
Desarrollo de programas integrales de participación a nivel autonómico, foral y local que aborden los ámbitos de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz con especial incidencia en la perspectiva intercultural.												

LEHENDAKARITZA

- Iniciativa para la participación social en la construcción de la paz.

ACCIÓN	LINEA ESTRATÉGICA				PROGRAMA ESTRATÉGICO							
	1	2	3	4	A	B	C	D	E	F	G	H
Iniciativa para la participación social en la construcción de la paz												

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

- Línea de ayudas en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos en el ámbito específico de las víctimas del terrorismo.
- Fomento de estudios de postgrado en materia de víctimas (en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos).
- Colaboración con la Dirección de Derechos Humanos y la de Innovación Educativa en el programa específico de educación para la paz especialmente atento a la realidad de Euskadi sobre la base de los proyectos piloto ejecutados en el curso 2006-2007 y, a ejecutar, en el curso 2007-2008 (*Una sociedad que construye la paz, Historias que nos marcan*).
- Planificación estratégica (en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos) del programa de intervención en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz desde los medios de comunicación públicos (Euskal Irrati Telebista –EITB-). Programa que desarrollará, anualmente, sus acciones en cinco ámbitos:
 - Formación de los y las profesionales de medios de comunicación
 - Sensibilización social
 - Programación infantil
 - Difusión y participación social
 - Coordinación y seguimiento

ACCIÓN	LINEA ESTRATÉGICA				PROGRAMA ESTRATÉGICO							
	1	2	3	4	A	B	C	D	E	F	G	H
Línea de ayudas en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos en el ámbito específico de las víctimas del terrorismo.												
Fomento de estudios de postgrado en materia de víctimas (en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos).												
Colaboración con la Dirección de Derechos Humanos y la de Innovación Educativa en el programa específico de educación para la paz especialmente atento a la realidad de Euskadi sobre la base de los proyectos piloto ejecutados en el curso 2006-2007 y, a ejecutar, en el curso 2007-2008 (<i>Una sociedad que construye la paz, Historias que nos marcan</i>).												
Planificación estratégica (en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos) del programa de intervención en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz desde los medios de comunicación públicos (Euskal Irrati Telebista -EITB-). Programa que desarrollará, anualmente, sus acciones												

<p>en cinco ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formación de los y las profesionales de medios de comunicación▪ Sensibilización social▪ Programación infantil▪ Difusión y participación social▪ Coordinación y seguimiento												
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DIPUTACIONES

Diputación Foral de Araba

- Elaboración de Juegos de mesa de educación para la paz y derechos humanos.
- Desarrollo de programas de ocio educativo en Derechos Humanos.
- Programas en los albergues forales de educación para la paz y derechos humanos.

ACCIÓN	LINEA ESTRATÉGICA				PROGRAMA ESTRATÉGICO							
	1	2	3	4	A	B	C	D	E	F	G	H
Elaboración de Juegos de mesa de educación para la paz y derechos humanos.												
Desarrollo de programas de ocio educativo en Derechos Humanos.												
Programas en los albergues forales de educación para la paz y derechos humanos.												

Diputación Foral de Bizkaia

- Curso “Normativa sobre Derechos Humanos” para el personal de la Diputación.
- Formación en elaboración ética de conflictos.
- Formación en colegios en base a una exposición itinerante.
- Proyectos de sensibilización en materia de Derechos Humanos.
- Red de pueblos y ciudades por los Derechos Humanos.
- Foro de Derechos Humanos para el análisis y la reflexión acerca de los desafíos presentes en las sociedades multiculturales.
- Apoyo a la publicación de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.
- Giza art. Obras de teatro acerca de la diversidad humana.
- Desarrollo de programas de ocio educativo en Derechos Humanos.
- Programas en los albergues forales de educación para la paz y derechos humanos.
- La Hacienda Foral de Bizkaia considera el apoyo del contribuyente a entidades de defensa, promoción y educación en derechos humanos como susceptible de desgravación fiscal (Norma Foral 1/2004 Boletín Oficial Bizkaia de 11/03/2004). Igualmente, ofrece a dichas entidades un incentivo fiscal en forma de tributo impositivo inferior



ACCIÓN	LINEA ESTRATÉGICA				PROGRAMA ESTRATÉGICO							
	1	2	3	4	A	B	C	D	E	F	G	H
Curso "Normativa sobre Derechos Humanos" para el personal de la Diputación.												
Formación en elaboración ética de conflictos.												
Formación en colegios en base a una exposición itinerante.												
Proyectos de sensibilización en materia de Derechos Humanos.												
Red de pueblos y ciudades por los Derechos Humanos.												
Foro de Derechos Humanos para el análisis y la reflexión acerca de los desafíos presentes en las sociedades multiculturales.												
Apoyo a la publicación de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.												
Giza art. Obras de teatro acerca de la diversidad humana.												



<p>Desarrollo de programas de ocio educativo en Derechos Humanos.</p>											
<p>Programas en los albergues forales de educación para la paz y derechos humanos.</p>											
<p>La Hacienda Foral de Bizkaia considera el apoyo del contribuyente a entidades de defensa, promoción y educación en derechos humanos como susceptible de desgravación fiscal (Norma Foral 1/2004 Boletín Oficial Bizkaia de 11/03/2004). Igualmente, ofrece a dichas entidades un incentivo fiscal en forma de tributo impositivo inferior.</p>											

Diputación Foral de Gipuzkoa

- Curso “Los Derechos Humanos: retos y exigencias para la globalización”.
- Curso introductorio a los derechos económicos, sociales y culturales.
- Becas de formación.
- Elaboración de un Juego de mesa sobre los Derechos Humanos.
- Apoyo a la publicación de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.
- Exposición itinerante sobre los derechos humanos.
- Teatro forum sobre los derechos humanos.
- Actividades de cine y derechos humanos.
- Web territorial sobre derechos humanos.
- Reconocimiento anual a personas y/o organizaciones que trabajan en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos.
- Apoyo económico a proyectos de sensibilización en materia de derechos humanos.
- Apoyo a la difusión de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.
- Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos.

Sección 1.01

ACCIÓN	LINEA ESTRATÉGICA				PROGRAMA ESTRATÉGICO							
	1	2	3	4	A	B	C	D	E	F	G	H
Curso "Los Derechos Humanos: retos y exigencias para la globalización".												
Curso introductorio a los derechos económicos, sociales y culturales.												
Becas de formación.												
Elaboración de un Juego de mesa sobre los Derechos Humanos.												
Apoyo a la publicación de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.												
Exposición itinerante sobre los derechos humanos.												
Teatro forum sobre los derechos humanos.												
Actividades de cine y derechos humanos.												

Web territorial sobre derechos humanos.												
Reconocimiento anual a personas y/o organizaciones que trabajan en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos.												
Apoyo económico a proyectos de sensibilización en materia de derechos humanos.												
Apoyo a la difusión de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.												
Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos.												

AYUNTAMIENTOS-EUDEL

- Jornada municipalista de buenas prácticas en materia de Educación para la paz y los Derechos Humanos en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.
- Difusión de las buenas prácticas que se realizan desde los Ayuntamientos en el trabajo de impulso de la educación para la paz y los derechos humanos.
- Creación de un programa de asesoramiento permanente para el diseño, confección y acompañamiento en la ejecución de políticas territoriales y municipales en materia de educación para la paz y los derechos humanos en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.
- Creación de un recurso de enlace con el *Centro de Recursos, Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información* del Plan para materializar la función de consultoría en materia de políticas municipales de educación en derechos humanos y por la paz.
- Creación de una red de municipios de educación para la paz y los derechos humanos.
- Desarrollo de programas integrales en el ámbito municipal en materia de educación en Derechos Humanos y por la Paz en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.

- Desarrollo del Programa de intervención educativa en materia de derechos humanos y por la paz a través de los programas culturales de los Ayuntamientos en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.



ACCIÓN	LINEA ESTRATÉGICA				PROGRAMA ESTRATÉGICO							
	1	2	3	4	A	B	C	D	E	F	G	H
Jornada municipalista de buenas prácticas en materia de Educación para la paz y los Derechos Humanos en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.												
Difusión de las buenas prácticas que se realizan desde los Ayuntamientos en el trabajo de impulso de la educación para la paz y los derechos humanos.												
Creación de un programa de asesoramiento permanente para el diseño, confección y acompañamiento en la ejecución de políticas territoriales y municipales en materia de educación para la paz y los derechos humanos en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.												
Creación de un recurso de enlace con el <i>Centro de Recursos, Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información</i> del Plan para materializar la función de												



<p>consultoría en materia de políticas municipales de educación en derechos humanos y por la paz.</p>												
<p>Creación de una red de municipios de educación para la paz y los derechos humanos.</p>												
<p>Desarrollo de programas integrales en el ámbito municipal en materia de educación en Derechos Humanos y por la Paz en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.</p>												
<p>Desarrollo del Programa de intervención educativa en materia de derechos humanos y por la paz a través de los programas culturales de los Ayuntamientos en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.</p>												

4.2. – AMBITO ORGANIZATIVO

4.2.1. MODELO DE PLAN

Impulsar la cultura de los derechos humanos y por la paz y hacerlo de forma efectiva requiere, habida cuenta de cuál es el diagnóstico de recursos y políticas actualmente disponibles en nuestra sociedad, de un especial hincapié en la creación de una estructura efectiva, sólida y permanente de coordinación. Sin un modelo de relación y coordinación entre los y las agentes de educación en derechos humanos y por la paz no habrá posibilidad de progresar en la interiorización de dichos valores ni en la deslegitimación de sus contravalores.

Un primer presupuesto estratégico-operativo fundamental que subyace al Plan es que no cabe confundir los contenidos de valor a que se tiende y los canales instrumentales que los precipitan. Querer impulsar la cultura de los derechos humanos y de paz en su vertiente educativa requiere de una arquitectura institucional que pueda facilitar –y sumarse a- los potenciales de pedagogía social. Y para ello debe diseñarse una estructura de intervención que permita poner al mismo nivel de frecuencia los mensajes institucionales y los sociales. Si la escuela lanza mensajes contradictorios al entorno social inmediato; si las políticas sectoriales de cada administración tienen estrategias y mensajes diferenciados; si los mensajes y la praxis social no son congruentes... si no hay una cierta homogeneidad y correlación en la estrategia educativa global no cabe esperar una visualización efectiva de los modelos de conducta que subyacen al ciudadano y ciudadana respetuosa de los derechos humanos, la democracia y la paz.

No hay una intervención de pedagogía social que se pretenda sería que pueda permitirse el lujo de despreciar la complejidad de los procesos sociales de modificación de valores y contravalores.

Si queremos deslegitimar la violencia, si queremos deslegitimar la transgresión de los derechos humanos; o, en positivo: si queremos fortalecer la cultura ciudadana democrática, participativa, solidaria, justa, igualitaria, respetuosa de la dignidad de las personas y sus derechos...no basta con informar. Pedagogía social no es información: es más complejo. El Plan Vasco de Educación para la paz y los derechos humanos busca educar como medio para la acción y el cambio de actitudes a medio y largo plazo. Y ello implica necesariamente un diseño de políticas que, más allá de lo puramente gubernamental, precipite sinergias y alianzas en todos los niveles institucionales y sociales.

La necesaria alianza y complementariedad entre actuación político-institucional e iniciativa social contribuye, además, a evitar los riesgos de autoritarismo de las estructuras de poder que pudieran caer en la tentación de iniciar macro-operaciones de ingeniería social sin base democrática. Los consensos sociales básicos deben gestionarse y enriquecerse a impulsos de la sociedad civil que pueda ver canalizada y garantizada su actuación desde las políticas públicas. Y ello, no obstante, sin dejación del principio central de responsabilidad pública que sitúa el liderazgo institucional como imprescindible e irrenunciable pero que debe materializarse de forma fluida con la acumulación de fuerzas y la cooperación respetuosa con las fuerzas sociales.

La estrategia operativa del Plan debe implicar, por todo lo señalado, un modelo de relación al menos a tres niveles: interdepartamental

(Gobierno Vasco), interinstitucional (Diputaciones, Ayuntamientos, organismos oficiales y/o nacionales de derechos humanos...) y social.

El modelo de Plan, por tanto, no puede restringirse a uno de carácter **interdepartamental**. La coordinación dentro del Gobierno Vasco es fundamental y además hereda, en el Plan, una tradición de trabajo ya en marcha. Pero el Plan debe además traccionar para posibilitar una visión estratégica común con el resto de niveles de la Administración (coordinación interinstitucional: Diputaciones y Ayuntamientos). El Plan debe desarrollar su acción en un plano **interinstitucional** con implicación de todos los y las agentes oficiales de educación en derechos humanos (Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco, Ararteko, Emakunde...).

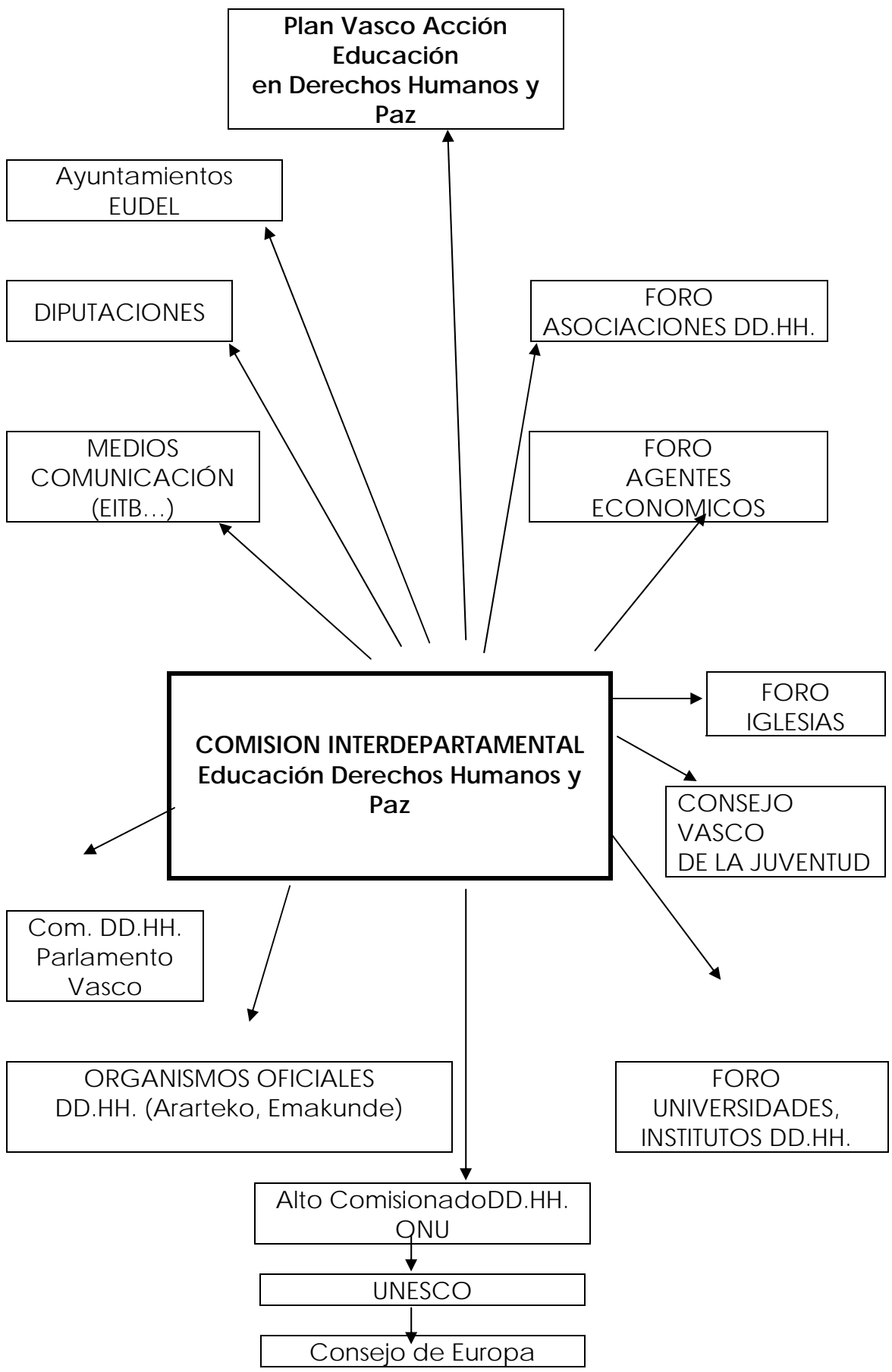
Pero tampoco debe agotar ahí su acción. La promoción y difusión sistemática de la cultura de paz y de los derechos humanos nunca puede ser desarrollada de forma plenamente satisfactoria exclusivamente por las y los agentes gubernamentales o institucionales. Estas y estos son los primeros responsables de elaborar políticas que lideren y promueven activamente la acción social y que aspiran, en consecuencia, a que dicha acción social se multiplique exponencialmente. Por ello el Plan debe implicarles desde el principio. En tal sentido debe entenderse el modelo cuando se hace referencia al *Plan **Vasco** de Educación para la Paz y los Derechos Humanos* ya que aspira a incluir en la planificación, además de todo el entramado institucional, la actuación y el input de las ONGs y la sociedad civil.

4.2.2. HACIA UNA ESTRUCTURA ORGANICA DEL PLAN

Dentro del objetivo de ir creando el modelo de relación y coordinación de las y los distintos agentes de educación en derechos humanos y por la paz hay que diferenciar dos fases: el proceso *participado* de elaboración del Plan y, en segundo lugar, el modelo de participación y relación que ofrecerá el Plan aprobado.

FASE DE ELABORACIÓN DEL PLAN

El Punto de partida y arranque del Plan fue la creación de la Comisión Interdepartamental de Educación en Derechos Humanos y por la Paz (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 octubre de 2006). Esta Comisión recibió el encargo formal de ir elaborando el Plan y ha funcionado –y lo sigue haciendo- como centro de tracción a modo de coordinador y dinamizador de la red institucional y social. La ausencia de estructuras formales de coordinación ha sido sustituida en esta fase de elaboración del Plan por la actuación de la Comisión Interdepartamental como elemento de enlace entre todos los agentes. En concreto se ha encargado de ir informando de forma bilateral –y recogiendo aportaciones- de los agentes que aparecen en el siguiente cuadro, sin cerrarse a las aportaciones de otros agentes.



Este cuadro sitúa a la izquierda de la Comisión Interdepartamental (que coordina directamente a los Departamentos del Gobierno Vasco) los canales de comunicación con el entramado institucional de la CAE (Ayuntamientos, Diputaciones, Comisión de DDHH del Parlamento Vasco, Organismos Oficiales de DDHH como el Ararteko o Emakunde y EITB) mientras que a la derecha se establecen determinados foros de relación con las asociaciones (Foro de Asociaciones), los agentes económicos, las iglesias, el sector asociativo juvenil (Consejo Vasco de la Juventud), las universidades e institutos de Derechos Humanos.

La Comisión Interdepartamental está siendo además el órgano de relación directa con los organismos internacionales (Alto Comisionado de DDHH de la ONU, UNESCO y Consejo de Europa) a quienes también se presentan los documentos para recabar aportaciones.

De forma complementaria a los canales bilaterales de relación, la elaboración del diagnóstico sobre la situación de la educación en derechos humanos y por la paz, incluye también la formación de grupos de discusión con diversos y diversas agentes que posibilita ir avanzando las estrategias y estructura del plan.

La Comisión Interdepartamental del Gobierno Vasco –y particularmente la Dirección de Derechos Humanos- es, por tanto, la que se encarga de circular la información y desplegar la coordinación entre los distintos agentes de la red.

En consecuencia, sobre la base de que cada Dirección o agente de la red tendrá su propio programa sectorial –incluida la Dirección de Derechos Humanos- ésta última es la que asegura la coordinación entre todos los programas, ofrece la estructura para ayudar en la

programación sectorial de cada agente y soporta y dinamiza los elementos comunes y transversales del Plan.

La participación en la elaboración del Plan ha sido muy amplia a lo largo de todo el proceso, tanto desde la parte institucional como social. Podemos destacar los siguientes momentos o fases:

1. Presentación de un primer borrador a los Departamentos del Gobierno Vasco, Diputaciones y Ayuntamientos, abriéndose un plazo de recogida de aportaciones (febrero 2007).
2. Aprobación por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en mayo de 2007, del documento "Líneas estratégicas y económicas básicas del *Plan Vasco de Acción en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz (2008-2009)*". En el mismo se contenían las directrices que han servido de base para la elaboración de las medidas de las distintas áreas de intervención.
3. Elaboración del primer Borrador del Plan Vasco de Educación en Derechos Humanos y por la Paz: Junio de 2007.

A partir de aquí, el trabajo se orienta a la concreción de medidas y propuestas de acción por parte de representantes de los distintos Departamentos del Gobierno Vasco, de las Diputaciones y ayuntamientos y de los distintos agentes institucionales y sociales, y particularmente del recientemente constituido Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.

A lo largo del mes de junio se procedió a la presentación parlamentaria del borrador y su envío a los diferentes Departamentos de Gobierno

Vasco, Instituciones y agentes sociales para su revisión y ampliación, abriéndose un plazo para dicho proceso de mejora del documento hasta Septiembre de 2007. De forma simultánea el documento fue enviado al Consejo Escolar de Euskadi y a las instancias internacionales (Alto Comisionado, UNESCO, Consejo de Europa).

Posteriormente se han incorporado las aportaciones y modificaciones propuestas por las instancias señaladas anteriormente y se elaboró un segundo Borrador denominado **Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos 2008-2011**. Segundo documento borrador completo que tras su aprobación por la Comisión Interdepartamental en su sesión de 30 de octubre de 2007 se presentó a la Ponencia de Víctimas de la Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas el 28 de noviembre de 2007 e incorpora ya asimismo elementos de transacción con los distintos grupos parlamentarios. "El Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos 2008-2011" fue definitivamente aprobado en el Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2007.

ESTRUCTURAS DE GESTION DESPUES DE LA APROBACIÓN DEL PLAN: EL CONSEJO CONSULTIVO DE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS Y POR LA PAZ

La labor que ha desarrollado la Comisión Interdepartamental de Educación en Derechos Humanos y por la Paz de coordinador de todos los niveles debe apoyarse, una vez aprobado el Plan, en otra estructura: el **Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz**.

El Consejo estaría adscrito al Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, y constituye el máximo órgano consultivo oficial de la

CAE en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos cuya finalidad sería:

- Dotar de contenido a uno de los principios rectores sustantivos del Plan: Participación Social.
- Establecer un cauce de participación para las entidades sociales involucradas en la materia de educación para la paz y los derechos humanos
- Establecer un cauce de coordinación interinstitucional en la materia.
- Impulsar y proponer acciones complementarias a las previstas expresamente en el Plan.
- Servir como instrumento y órgano complementario de evaluación del Plan.

Para la consecución de la finalidad anteriormente descrita las funciones a desarrollar por el Consejo Consultivo serían:

- Emitir opinión sobre el desarrollo ordinario de las líneas estratégicas del Plan.
- Emitir opinión sobre cualquier modificación del Plan.
- Emitir opinión ante cualquier propuesta de modificación normativa que pudiera afectar al desarrollo del presente Plan.
- Emitir opinión sobre la evaluación del Plan.
- Canalizar las propuestas de acciones complementarias al Plan y valorar su idoneidad.
- Cualesquiera otras que se le adjudiquen en el Plan o a lo largo de su desarrollo.
- Asesorar a la Dirección de Derechos Humanos sobre el desarrollo del Plan.

La composición del Consejo Consultivo, como órgano principal de participación social, será paritaria, formando parte del mismo al menos tantas personas representantes de la sociedad civil como de las administraciones públicas.

El Consejo se compone de 1 presidente o presidenta, dos vicepresidentes o vicepresidentas y 18 vocales, elegidos o designados de la siguiente manera:

- o Un experto o experta independiente de señalado prestigio o experiencia en el ámbito de los derechos humanos y especialmente en materia de educación para la paz y los derechos humanos, designado o designada por el Consejero o Consejera de Justicia, Empleo y Seguridad Social, que actuará como **presidente o presidenta del Consejo**. El presidente o presidenta ostentará voto de calidad.
- o **Cuatro** representantes del **Gobierno Vasco**
 - El Director o Directora de Derechos Humanos, que ostentará la condición de **vicepresidente primero o vicepresidenta primera** del Consejo.
 - La Directora o Director de Atención a las Víctimas del terrorismo del Departamento de Interior.
 - El Director o Directora de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura.
 - El Director o Directora de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación.
- o **Tres** personas representantes de las **Diputaciones Forales**, una por cada territorio histórico, designadas por los o las

titulares de los departamentos forales competentes en materia de derechos humanos.

- o **Tres** personas representantes de los **municipios vascos**, designadas por EUDEL.
- o **Cuatro** personas representantes de **asociaciones y organizaciones** que cuenten entre sus fines principales y primordiales de manera expresa el desarrollo de proyectos de educación para la paz y los derechos humanos en el ámbito de la CAPV, elegidas por dichas asociaciones u organizaciones, entre las candidaturas presentadas al efecto por las mismas.

Uno de los o las cuatro representantes habrá de serlo de entre organizaciones que acrediten un perfil de dedicación principal y prioritaria a proyectos de educación para la paz específicamente dirigidos a las víctimas del terrorismo.

Uno o una de dichos representantes ostentará la condición de **vicepresidente segundo** o **vicepresidenta segunda** del Consejo.

- o **Cuatro** representantes del **Consejo Escolar de Euskadi**.
- o **Un** o **una** representante de la Universidad Pública, **UPV/EHU**, que tenga acreditada experiencia en materia de educación para la paz y los derechos humanos.
- o **Un** o **una** representante de la institución del **Ararteko**.

El Consejo tendrá inicialmente tres comisiones de trabajo, correspondiendo a cada una de ellas un perfil dominante (educación formal, coordinación, educación no formal) con la siguiente composición:

- o Comisión 1 (Educación formal):
 - preside el presidente o presidenta del Consejo,

- Director o Directora de Educación GV,
 - 1 representante de la UPV-EHU,
 - 1 representante asociaciones,
 - 1 representante del Consejo Escolar.
- o Comisión 2 (Coordinación):
- preside el vicepresidente primero o vicepresidenta primera (director o directora DDHH GV),
 - 1 representante asociaciones,
 - 1 representante Diputaciones Forales,
 - 1 representante de Eudel,
 - 1 representante del Consejo Escolar.
- o Comisión 3 (Educación no formal):
- preside el vicepresidente segundo o vice presidenta segunda (asociaciones),
 - Director o Directora de Juventud y Acción Comunitaria GV,
 - 1 representante Diputaciones Forales,
 - 1 representante de Eudel,
 - 1 representante del Consejo Escolar.

El presidente o presidenta y los dos vicepresidentes o vicepresidentas (que presiden a su vez las tres comisiones), forman la Comisión Permanente, que prepara el orden del día de los Plenos.

El Pleno de Consejo tendrá dos reuniones anuales ordinarias. Las comisiones tendrían un mínimo de dos reuniones anuales, más las que se convoquen en su seno. La Comisión permanente se reunirá las veces que sea necesario y en todo caso antes de la celebración de los Plenos.

Con la entrada en vigor del Plan el Director o Directora de Derechos Humanos será la persona encargada de librar los oficios correspondientes para que se proceda a los nombramientos de los y las representantes del Consejo. En el caso de los y las representantes de las asociaciones se dirigirá, en primera instancia, al Foro de Asociaciones en materia de educación en derechos humanos y por la paz para que desde el mismo se determine el procedimiento de designación. Los y las representantes de las asociaciones en el Consejo no tendrán necesariamente que ser miembros del Foro.

En la primera reunión del Pleno éste mandatará a una de las comisiones o creará una comisión ad hoc para la redacción del Reglamento interno del Consejo.

El Consejo Consultivo tendrá a disposición una **secretaría técnica y administrativa** que se proveerá desde la Dirección de Derechos Humanos.

Este órgano por tanto no sustituye ni desplaza –sino que complementa- a la Comisión Interdepartamental que seguirá realizando las labores de planificación e impulso en primera instancia pero permite una articulación y coordinación interinstitucional a la vez que da cauce de enlace con la representación de la sociedad civil organizada del sector de la educación en derechos humanos y por la paz.

4.3. – GESTIÓN DEL PLAN

4.3.1. EVALUACIÓN: RESPONSABLES Y CONTROL

La Comisión Interdepartamental de educación en derechos humanos y por la paz del Gobierno Vasco y la Dirección de Derechos Humanos coordinarán permanentemente sus esfuerzos con los diversos organismos responsables del Plan en el análisis de la efectividad e idoneidad de las medidas adoptadas por cada uno de ellos, articulando los órganos responsables, procedimientos e indicadores adecuados para realizar una evaluación permanente del cumplimiento del Plan y de su idoneidad.

Corresponde a la Comisión Interdepartamental del Gobierno Vasco aprobar las evaluaciones –tanto completas como parciales- a instancia de la Dirección de Derechos Humanos que será la encargada de centralizar y unificar las evaluaciones parciales de los Departamentos del Gobierno y las que, desde su autonomía, remitan las Diputaciones Forales y desde el nivel municipal. También será incluida la información que remita EITB, vía el Consejo de Educación en Derechos Humanos y Medios de Comunicación, sobre la ejecución de las acciones planificadas en cada periodo anual en el marco del Convenio de colaboración permanente entre dicho ente público EITB y el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

Dicha evaluación será remitida, en primera instancia, al Consejo de Gobierno quien, a su vez, una vez aprobado, lo remitirá como comunicación a la Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes ciudadanas del Parlamento Vasco. Todo ello sin perjuicio de la labor de control que siga desarrollando la Ponencia de Víctimas creada en el seno de la Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas

del Parlamento Vasco, con la periodicidad y en la forma que estime adecuadas.

La evaluación de la Comisión Interdepartamental, aprobada por el Consejo de Gobierno, también será remitida al Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz para que emita un dictamen consultivo y no vinculante sobre dicha evaluación con propuestas de mejora.

La evaluación también será remitida, en su caso, a los organismos internacionales expertos en materia de educación en derechos humanos que estén en situación de prestar una evaluación externa. A tal fin deberá facilitarse desde las instituciones responsables la participación en la evaluación de dichos organismos internacionales.

La evaluación completa del Plan será bianual desde el año en que entre en vigor el Plan y contemplará en apartados separados:

- Lo relativo al cumplimiento de acciones, programas sectoriales y estratégicos.
- Lo relativo al funcionamiento del entramado orgánico (Comisión Interdepartamental y Consejo Consultivo).
- Lo relativo a la idoneidad respecto de los objetivos, principios rectores y líneas estratégicas (Parte Sustantiva).

Los años en que no se tenga que depositar la evaluación completa será facultativo, a instancias de la Dirección de Derechos Humanos, presentar un avance de evaluación parcial que sólo se remitiría al Consejo Consultivo de Educación en derechos humanos y por la paz como elemento preparatorio de la evaluación bianual.

De cualquier manera, a finales del primer año de entrada en vigor del Plan y, en cualquier caso antes de que finalice la legislatura, deberá hacerse una primera evaluación completa que contemple solamente un primer análisis de la Parte Operativa del Plan especialmente atenta a posibilitar una reconsideración de las acciones de cada Departamento del Gobierno Vasco, de las Diputaciones y del nivel municipal para consolidar, descartar o ampliar la previsión de planificación del trienio restante (2009-2011).

4.3.2. EVALUACION: SEGUIMIENTO E INDICADORES

Definido el objetivo último del Plan y sus objetivos específicos, corresponde concretar los logros o efectos que se esperan conseguir y los indicadores de referencia para valorar dicha consecución.

De modo complementario a los objetivos se adjunta una batería de indicadores como marco inicial de evaluación.

Si bien es necesaria la concreción de una serie de medidas y acciones, la valoración del impacto del Plan Vasco de Educación para la paz y los derechos humanos es más amplia que la mera comprobación de los logros acumulados en el desarrollo de las mismas.

De este modo, se propone una diferenciación entre indicadores relativos a las acciones recogidas en el Plan e indicadores relativos a los objetivos;

- los primeros para el seguimiento y valoración de los efectos previstos, esperados y deseados a partir de la ejecución de las medidas individualmente consideradas,
- los segundos para facilitar el seguimiento y valoración del impacto global en los colectivos destinatarios.

Por último el Plan deberá contar con un adecuado **sistema de seguimiento y evaluación** atendiendo a los principios de racionalidad y operatividad, apoyándose en las estructuras de las que se dota el Plan de cara a la recogida sistemática de información, la evaluación final de resultados, la introducción de mejoras y ajustes, así como la capacidad de diagnóstico para futuros procesos de planificación.

El sistema de seguimiento consiste en una recogida de información continuada y sistematizada de la aplicación de los programas con la finalidad de detectar posibles desviaciones y de mejorar su gestión.

El seguimiento y la evaluación del Plan se van a desarrollar paralelamente en tres niveles: los resultados de cada una de las acciones, los efectos específicos producidos por los programas estratégicos y los efectos globales del conjunto de las intervenciones.

En cada uno de estos tres niveles, los programas y acciones desarrolladas tienen unos objetivos específicos y unas características particulares, y han de contar con un sistema de información propio que suministre todos los datos necesarios para las evaluaciones.

La recopilación de la información junto con la evaluación de las acciones tendrá una periodicidad anual. La evaluación de los programas estratégicos y la valoración global del Plan, a través del análisis del grado de cumplimiento de las líneas y objetivos estratégicos tendrá una periodicidad bianual.

Así mismo, habiéndose actualizado el diagnóstico al año 2007, a lo largo del año 2010 se actualizará el **diagnóstico de situación** de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz en la CAE, para que esté disponible

a principios del año 2011 lo que permitirá iniciar –y finalizar ese mismo año- el siguiente ciclo de planificación y programación del Plan 2012-2015.

En el siguiente cuadro se muestra la asignación de responsabilidades, y las fuentes y mecanismos de recopilación de la información necesaria correspondientes a cada nivel de seguimiento y evaluación del Plan Vasco de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.

	Niveles de seguimiento y evaluación		
	Acciones	Programas estratégicos	Plan: líneas y objetivos estratégicos
Responsables seguimiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada institución ▪ Técnicos/as 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consejo Consultivo ▪ Comisión Inter - departamental ▪ Secretaría técnica Plan 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consejo Consultivo ▪ Comisión Inter - departamental ▪ Secretaría técnica Plan
Fuentes información	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registros de cada institución 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fichas ▪ Cuestionarios ▪ Documentos ▪ Fuentes secundarias ▪ Información adicional 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informes de seguimiento ▪ Fuentes secundarias ▪ Información adicional
Responsables tratamiento datos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada institución 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría técnica Plan 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría técnica Plan
Responsables elaboración informes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada institución 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría técnica Plan 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría técnica Plan

ÍNDICES E INDICADORES DE EVALUACIÓN (PROGRAMAS ESTRATÉGICOS)

Índices cuantitativos: grupo de indicadores centrados en el número de personas, horas, recursos, materiales producidos, acciones realizadas, presupuesto ejecutado.

Índices cualitativos: grupo de indicadores centrados en la calidad, la satisfacción de las personas y/o colectivos beneficiarios.

Índices globales: grupo de indicadores referidos al carácter estructural de las acciones (permanentes en el tiempo, dependientes de la administraciones públicas, tramitadas oficialmente, etc)

PROGRAMA ESTRATÉGICO	ÍNDICES CUANTITATIVOS	ÍNDICES CUALITATIVOS	ÍNDICES GLOBALES
A. Formación y capacitación.	Acciones formativas Personas capacitadas Número de horas Presupuesto	Calidad Satisfacción Adecuación necesidades Impacto	Formaciones oficiales Certificados emitidos
B. Asesoramiento y consultoría.	Equipos asesores Asesoramientos Procesos consultoría Número de horas Presupuesto	Calidad Satisfacción Adecuación necesidades Impacto	Equipos profesionales oficiales Asesoramientos
C. Producción de materiales y Publicaciones.	Guías y materiales Unidades didácticas Publicaciones Número de horas Presupuesto	Calidad Satisfacción Adecuación necesidades Impacto	Materiales oficiales Certificados emitidos
D. Programas de intervención.	Programas Personas beneficiarias Profesionales Técnicos/técnicas Organizaciones Número de horas Presupuesto	Calidad Satisfacción Adecuación necesidades Impacto	Programas oficiales Programas certificados Profesionales acreditados
E. Documentación e Información.	Centros de documentación Puntos de información Consultas realizadas Personas beneficiarias Profesionales Técnicos/técnicas Organizaciones Número de horas Presupuesto	Calidad Satisfacción Adecuación necesidades Impacto	Centros oficiales Documentación certificada Profesionales acreditados
F. Difusión y Sensibilización.	Campañas Personas beneficiarias Carteles Spots Guías de campaña	Calidad Satisfacción Adecuación necesidades Impacto	Campañas oficiales Medios oficiales



	<p>Apariciones en medios de comunicación Espacios (eventos, cines, etc.) Organizaciones participantes</p> <p>Número de horas Presupuesto</p>		
G. Investigación y Reflexión.	<p>Investigaciones realizadas Seminarios, Congresos y Jornadas realizadas Personas asistentes. Medios contactados. Envíos realizados. Foros realizados Grupos de trabajo/discusión Informes emitidos</p> <p>Número de horas Presupuesto</p>	<p>Calidad Satisfacción Adecuación necesidades Impacto</p>	<p>Investigaciones oficiales Jornadas oficiales Profesionales acreditados</p>
H. Movilización.	<p>Movilizaciones Personas Colectivos Medios</p> <p>Número horas Presupuesto</p>	<p>Calidad Satisfacción Adecuación necesidades Impacto</p>	

4.3.3. PRESUPUESTO

El criterio de cálculo del impacto económico del Plan se ha realizado sobre la base de estas líneas estratégicas y, particularmente, sobre la base de los programas sectoriales que afectan a las Direcciones del Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales. Debe subrayarse, no obstante, que la Dirección de Derechos Humanos acogerá en sus previsiones presupuestarias aquellas líneas de intervención que sean estructurales y transversales al Plan o que, por su ámbito temático, no respondan al ámbito de competencias de las Direcciones formalmente implicadas. La Dirección de Derechos Humanos cumple, además, la función de cubrir de forma complementaria aquellas líneas de acción imprescindibles y que no pudieran ser soportadas por otras unidades administrativas e incluso por otras administraciones como garante de la cohesión, coherencia y eficacia del Plan en su conjunto. Su programa sectorial, en definitiva, incluye también un programa estructural común, transversal, complementario y subsidiario de los demás.

Sobre la base de las consideraciones precedentes el presupuesto a comprometer en el ejercicio presupuestario 2008 del **Gobierno Vasco** asciende a un importe estimativo que se aproxima a los **5´6 millones de euros**.

Las Diputaciones Forales, por su parte, comprometen un importe global de aproximadamente **850.000 euros**.

El importe global del Plan Vasco de Educación para la paz y los derechos humanos se aproxima así a la cifra de **6´5 millones de euros**.

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DESGLOSADA DEL PLAN

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	1.968.680,00
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	868.185,00
DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y ACCIÓN COMUNITARIA	664.808,00
DIRECCIÓN DE INMIGRACIÓN	1.604.478,00
DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	150.000,00
LEHENDAKARITZA	360.000,00
TOTAL GOBIERNO VASCO	5.616.151
DIPUTACION FORAL DE ARABA	75.000,00
DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA	289.000,00
DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA	493.500,00
TOTAL DIPUTACIONES	857.500
TOTAL PLAN VASCO	6.473.651€

ANEXO I – LISTADO DE ACCIONES POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Sensibilización Social

ACCIÓN	AGENTE
Sensibilización de toda la comunidad educativa en materia de educación para la paz y los derechos humanos.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos y los valores de Cultura de Paz, en el ámbito escolar (infantil, primaria y secundaria), profesorado, familias y personal no docente.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos y los valores de Cultura de Paz, en ámbitos y espacios jóvenes.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Programa sensibilización e intercambio cultural con personas jóvenes del estado y europeas.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Creación de un Centro de Recursos, Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información en materia de educación para la paz y en derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL
Traducción y divulgación de textos básicos en materia de derechos humanos y educación por la paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos y los valores de Cultura de Paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)

Desarrollo del Programa de intervención educativa en materia de derechos humanos y por la paz a través de los programas culturales de los Ayuntamientos en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL
Programa de sensibilización relativo a la violencia y los videojuegos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Organización de seminarios internacionales de Derechos Humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Formación en colegios en base a una exposición itinerante.	Diputación Foral de Bizkaia
Proyectos de sensibilización en materia de Derechos Humanos.	Diputación Foral de Bizkaia
Red de pueblos y ciudades por los Derechos Humanos.	Diputación Foral de Bizkaia
Foro de Derechos Humanos para el análisis y la reflexión acerca de los desafíos presentes en las sociedades multiculturales.	Diputación Foral de Bizkaia
Apoyo a la publicación de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.	Diputación Foral de Bizkaia
Giza art. Obras de teatro acerca de la diversidad humana.	Diputación Foral de Bizkaia

Exposición itinerante sobre los derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Teatro forum sobre los derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Actividades de cine y derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Web territorial sobre derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Reconocimiento anual a personas y/o organizaciones que trabajan en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Apoyo a la difusión de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Capacitación Social

ACCIÓN	AGENTE
Programa prioritario de la Dirección de Innovación Educativa para el trienio 2007-2010: Educación para la Convivencia, la Paz y los DDHH.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Guía para la elaboración de Planes de Convivencia Anuales y la creación del Observatorio de la Convivencia en todos los centros educativos de la CAE	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Formación profesorado. Formación en centro y múltiples ofertas individuales en el plan Garatu.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Desarrollo de un programa específico de educación para la paz especialmente atento a la realidad de Euskadi sobre la base de los proyectos piloto ejecutados en el curso 2006-2007 (<i>Una sociedad que construye la paz</i>) y, a ejecutar, en el curso 2007-2008 (<i>Una sociedad que construye la paz completada y ampliada por Historias que nos marcan</i>).	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa) Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)
Elaboración de Unidades didácticas y planes globales de intervención educativa para la paz y los derechos humanos desde E. Infantil hasta E. Secundaria.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa) Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)

Línea de ayudas para la formación en fórmulas propias y para los proyectos de innovación relacionados con la convivencia, la paz y los DDHH.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Desarrollo de programas integrales que aborden los ámbitos de la educación en derechos humanos y por la paz.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Desarrollo del Proyecto piloto La Peña. Un barrio educador (Proyecto Zamákola) como programa integral de ámbito municipal y de organización escolar innovadora en materia de educación para la paz. Generalización del proyecto Zamakola 2008-2010.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa) Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Desarrollo del Programa de participación en el Parlamento Vasco ("Debate con nosotros y nosotras").	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Revisión del ROF en todos los centros educativos para adecuarlos a los principios de la cultura de paz positiva.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Cursos de formación sobre "Juventud y resolución de conflictos".	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Programa de formación y capacitación anual de lideresas y líderes mediadores comunitarios especializados en educación en derechos humanos y por la paz (200-300 horas) organizado en colaboración con las entidades especialistas de Euskadi.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Elaboración de Guías didácticas para el profesorado y alumnado de los cursos de formación de monitorado y personal de dirección de tiempo libre.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)

Línea de subvenciones destinadas al fomento de valores, la participación y el desarrollo de programas de educación en valores y cultura de paz entre las personas jóvenes.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Desarrollo en el Centro Documentación OBJ (Observatorio de la Juventud) de bloques temáticos sobre Derechos Humanos y Educación para la Paz en programas dirigidos a personas jóvenes.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Programa sensibilización e intercambio cultural con personas jóvenes del estado y europeas.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Foro Expertos y Expertas del Observatorio Vasco de la Juventud para el debate del informe "la violencia juvenil vasca".	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Seminario Internacional dirigido a personas que trabajan con jóvenes en materia de cultura de paz y derechos humanos.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Gazte Ontzi (Euskadiko Gazteriaren Kontseilua) de políticas de promoción de los Derechos Humanos y la Educación para la Paz.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Programa de participación de foros y grupos de debate, análisis y proposición periódicos centrados en la realidad sociopolítica de Euskadi.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a miembros de ONGs.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)

Jornada de buenas prácticas en materia de educación para la paz y los derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Jornada de buenas prácticas de asociaciones en materia de educación para la paz y los derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a organizaciones sociales.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a ayuntamientos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Elaboración de un Convenio de colaboración permanente con el Foro de Asociaciones de Educación en derechos humanos y por la Paz de Euskadi.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de un Centro de Recursos, Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información en materia de educación para la paz y en derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL
Creación de una hoja web temática con vocación de instrumento informativo centralizado sobre la realidad de la educación para la paz y los derechos humanos en Euskadi.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de una colección permanente de publicaciones básicas y de índole divulgativa en materia de derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Traducción y divulgación de textos básicos en materia de derechos humanos y educación por la paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)



Publicación de un manual de buenas prácticas de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Desarrollo de programas integrales en el ámbito municipal en materia de educación en Derechos Humanos y por la Paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL
Desarrollo del Programa de intervención educativa en materia de derechos humanos y por la paz a través de los programas culturales de los Ayuntamientos en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL
Fomento de estudios de postgrado en materia de víctimas (en coordinación con la Dirección de atención a Víctimas del Terrorismo).	Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo) Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Fomento de estudios de postgrado en materia de derechos de derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Organización de seminarios internacionales de Derechos Humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Programa de becas en materia de derechos humanos y educación para la paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)

Desarrollo de programas integrales que aborden los ámbitos de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz con especial incidencia en la perspectiva intercultural.	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Inmigración)
Desarrollo de programas integrales de participación a nivel autonómico, foral y local que aborden los ámbitos de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz con especial incidencia en la perspectiva intercultural.	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Inmigración)
Iniciativa para la participación social en la construcción de la paz.	Lehendakaritza
Línea de ayudas en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos en el ámbito específico de las víctimas del terrorismo.	Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)
Elaboración de Juegos de mesa de educación para la paz y derechos humanos.	Diputación Foral de Araba
Desarrollo de programas de ocio educativo en Derechos Humanos.	Diputación Foral de Araba
Programas en los albergues forales de educación para la paz y derechos humanos.	Diputación Foral de Araba
Formación en elaboración ética de conflictos.	Diputación Foral de Bizkaia

<p>Apoyo a la publicación de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.</p>	<p>Diputación Foral de Bizkaia</p>
<p>Desarrollo de programas de ocio educativo en Derechos Humanos.</p>	<p>Diputación Foral de Bizkaia</p>
<p>Programas en los albergues forales de educación para la paz y derechos humanos.</p>	<p>Diputación Foral de Bizkaia</p>
<p>La Hacienda Foral de Bizkaia considera el apoyo del contribuyente a entidades de defensa, promoción y educación en derechos humanos como susceptible de desgravación fiscal (Norma Foral 1/2004 Boletín Oficial Bizkaia de 11/03/2004).</p>	<p>Diputación Foral de Bizkaia</p>
<p>Curso "Los Derechos Humanos: retos y exigencias para la globalización".</p>	<p>Diputación Foral de Gipuzkoa</p>
<p>Curso introductorio a los derechos económicos, sociales y culturales.</p>	<p>Diputación Foral de Gipuzkoa</p>
<p>Becas de formación.</p>	<p>Diputación Foral de Gipuzkoa</p>
<p>Elaboración de un Juego de mesa sobre los Derechos Humanos.</p>	<p>Diputación Foral de Gipuzkoa</p>
<p>Apoyo a la publicación de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.</p>	<p>Diputación Foral de Gipuzkoa</p>

Apoyo a la publicación de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Exposición itinerante sobre los derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Teatro forum sobre los derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Actividades de cine y derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Web territorial sobre derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Apoyo económico a proyectos de sensibilización en materia de derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Apoyo a la difusión de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Capacitación Institucional

ACCIÓN	AGENTE
Programa prioritario de la Dirección de Innovación Educativa para el trienio 2007-2010: Educación para la Convivencia, la Paz y los DDHH.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Creación de una unidad de gestión - pedagógica - responsable del programa orientada a la elaboración de materiales y la formación y capacitación del profesorado, responsables y personal técnico de los Berritzegune, y así como para la dinamización de los centros.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Planificación estratégica del programa de intervención en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz desde los medios de comunicación públicos (Euskal Irrati Telebista -EITB-). Programa que desarrollará, anualmente, sus acciones en cinco ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> - Formación de profesionales de los medios de comunicación. - Sensibilización social. - Programación infantil. - Difusión y participación social. - Coordinación y seguimiento. 	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p> <p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p> <p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p> <p>Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)</p>
Incorporación de contenidos de Educación para la Paz y Derechos Humanos en el Curso de Adaptación Pedagógica (CAP) para el profesorado.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Introducción en el ámbito universitario de créditos obligatorios, optativos y de libre elección relacionados con los Derechos Humanos y la Educación para la Paz.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)

<p>Foro Expertos y Expertas del Observatorio Vasco de la Juventud para el debate del informe "la violencia juvenil vasca".</p>	<p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p>
<p>Seminario Internacional dirigido a personas que trabajan con jóvenes en materia de cultura de paz y derechos humanos.</p>	<p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p>
<p>Programa de participación de foros y grupos de debate, análisis y proposición periódicos centrados en la realidad sociopolítica de Euskadi.</p>	<p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p>
<p>Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a miembros de ONGs.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a cargos de designación política.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado al funcionariado.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Creación de programas de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado al funcionariado de policía, de la administración de justicia y de prisiones.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Creación de programas de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a personal sanitario.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Jornada de buenas prácticas en materia de educación para la paz y los derechos humanos.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Jornada de buenas prácticas de asociaciones en materia de educación para la paz y los derechos humanos.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>

Jornada municipalista de buenas prácticas en materia de Educación para la paz y los Derechos Humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a organizaciones sociales.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a ayuntamientos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de un programa de asesoramiento permanente para el diseño, confección y acompañamiento en la ejecución de políticas territoriales y municipales en materia de educación para la paz y los derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL
Creación de un Centro de Recursos, Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información en materia de educación para la paz y en derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL
Publicación de un manual de buenas prácticas de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Desarrollo de programas integrales en el ámbito municipal en materia de educación en Derechos Humanos y por la Paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL
Programa sectorial de intervención en el ámbito universitario e impulso de la investigación/reflexión aplicada en materia de derechos humanos y por la paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)

Programa de becas en materia de derechos humanos y educación para la paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Firma y desarrollo de Convenios de colaboración con organismos internacionales expertos en derechos humanos y educación para la paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Curso "Normativa sobre Derechos Humanos" para el personal de la Diputación.	Diputación Foral de Bizkaia
Formación en elaboración ética de conflictos.	Diputación Foral de Bizkaia
Proyectos de sensibilización en materia de Derechos Humanos.	Diputación Foral de Bizkaia
Becas de formación.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Web territorial sobre derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Apoyo económico a proyectos de sensibilización en materia de derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Creación de una red de municipios de educación para la paz y los derechos humanos.	EUDEL
Difusión de las buenas prácticas que se realizan desde los Ayuntamientos en el trabajo de impulso de la educación para la paz y los derechos humanos.	EUDEL

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Coordinación e Impulso

ACCIÓN	AGENTE
<p>Creación de una unidad de gestión - pedagógica - responsable del programa orientada a la elaboración de materiales y la formación y capacitación del profesorado, responsables y personal técnico de los Berritzegune, y así como para la dinamización de los centros.</p>	<p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p>
<p>Planificación estratégica del programa de intervención en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz desde los medios de comunicación públicos (Euskal Irrati Telebista -EITB-). Programa que desarrollará, anualmente, sus acciones en cinco ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación de profesionales de los medios de comunicación. - Sensibilización social. - Programación infantil. - Difusión y participación social. - Coordinación y seguimiento. 	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p> <p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p> <p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p> <p>Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)</p>
<p>Línea de ayudas para la formación en fórmulas propias y para los proyectos de innovación relacionados con la convivencia, la paz y los DDHH.</p>	<p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p>
<p>Desarrollo del Proyecto piloto La Peña. Un barrio educador (Proyecto Zamákola) como programa integral de ámbito municipal y de organización escolar innovadora en materia de educación para la paz. Generalización del proyecto Zamakola 2008-2010.</p>	<p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p> <p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>

Desarrollo del Programa de participación en el Parlamento Vasco ("Debate con nosotros y nosotras").	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Impulso de la asignatura Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Incorporación de contenidos de Educación para la Paz y Derechos Humanos en el Curso de Adaptación Pedagógica (CAP) para el profesorado.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Introducción en el ámbito universitario de créditos obligatorios, optativos y de libre elección relacionados con los Derechos Humanos y la Educación para la Paz.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Línea de subvenciones destinadas al fomento de valores, la participación y el desarrollo de programas de educación en valores y cultura de paz entre las personas jóvenes.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Desarrollo en el Centro Documentación OBJ (Observatorio de la Juventud) de bloques temáticos sobre Derechos Humanos y Educación para la Paz en programas dirigidos a personas jóvenes.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Foro Expertos y Expertas del Observatorio Vasco de la Juventud para el debate del informe "la violencia juvenil vasca".	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)

Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a cargos de designación política.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado al funcionariado.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de programas de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado al funcionariado de policía, de la administración de justicia y de prisiones.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de programas de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a personal sanitario.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Jornada municipalista de buenas prácticas en materia de Educación para la paz y los Derechos Humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a organizaciones sociales.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a ayuntamientos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de un programa de asesoramiento permanente para el diseño, confección y acompañamiento en la ejecución de políticas territoriales y municipales en materia de educación para la paz y los derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL

Elaboración de un Convenio de colaboración permanente con el Foro de Asociaciones de Educación en derechos humanos y por la Paz de Euskadi.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de un Centro de Recursos, Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información en materia de educación para la paz y en derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL
Creación de una hoja web temática con vocación de instrumento informativo centralizado sobre la realidad de la educación para la paz y los derechos humanos en Euskadi.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Desarrollo de programas integrales en el ámbito municipal en materia de educación en Derechos Humanos y por la Paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL
Programa sectorial de intervención en el ámbito universitario e impulso de la investigación/reflexión aplicada en materia de derechos humanos y por la paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Fomento de estudios de postgrado en materia de víctimas (en coordinación con la Dirección de atención a Víctimas del Terrorismo).	Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)
Fomento de estudios de postgrado en materia de víctimas (en coordinación con la Dirección de atención a Víctimas del Terrorismo).	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)

Fomento de estudios de postgrado en materia de derechos de derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Programa de becas en materia de derechos humanos y educación para la paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Firma y desarrollo de Convenios de colaboración con organismos internacionales expertos en derechos humanos y educación para la paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Desarrollo de programas integrales que aborden los ámbitos de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz con especial incidencia en la perspectiva intercultural.	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Inmigración)
Iniciativa para la participación social en la construcción de la paz.	Lehendakaritza
Línea de ayudas en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos en el ámbito específico de las víctimas del terrorismo.	Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)
Red de pueblos y ciudades por los Derechos Humanos.	Diputación Foral de Bizkaia
La Hacienda Foral de Bizkaia considera el apoyo del contribuyente a entidades de defensa, promoción y educación en derechos humanos como susceptible de desgravación fiscal (Norma Foral 1/2004 Boletín Oficial Bizkaia de 11/03/2004).	Diputación Foral de Bizkaia

<p>Apoyo económico a proyectos de sensibilización en materia de derechos humanos.</p>	<p>Diputación Foral de Gipuzkoa</p>
<p>Creación de una red de municipios de educación para la paz y los derechos humanos.</p>	<p>EUDEL</p>
<p>Difusión de las buenas prácticas que se realizan desde los Ayuntamientos en el trabajo de impulso de la educación para la paz y los derechos humanos.</p>	<p>EUDEL</p>

ANEXO II – LISTADO DE ACCIONES POR PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

A. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

ACCIÓN	AGENTE
Programa prioritario de la Dirección de Innovación Educativa para el trienio 2007-2010: Educación para la Convivencia, la Paz y los DDHH.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Creación de una unidad de gestión - pedagógica - responsable del programa orientada a la elaboración de materiales y la formación y capacitación del profesorado, responsables y personal técnico de los Berritzegune, y así como para la dinamización de los centros.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Formación profesorado. Formación en centro y múltiples ofertas individuales en el plan Garatu.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Línea de ayudas para la formación en fórmulas propias y para los proyectos de innovación relacionados con la convivencia, la paz y los DDHH.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Desarrollo del Proyecto piloto La Peña. Un barrio educador (Proyecto Zamákola) como programa integral de ámbito municipal y de organización escolar innovadora en materia de educación para la paz. Generalización del proyecto Zamakola 2008-2010	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa) Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Desarrollo del Programa de participación en el Parlamento Vasco ("Debate con nosotros y nosotras").	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)

<p>Planificación estratégica del programa de intervención en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz desde los medios de comunicación públicos (Euskal Irrati Telebista -EITB-). Programa que desarrollará, anualmente, sus acciones en cinco ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación de profesionales de los medios de comunicación. - Sensibilización social. - Programación infantil. - Difusión y participación social. - Coordinación y seguimiento. 	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p> <p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p> <p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p> <p>Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)</p>
<p>Cursos de formación sobre "Juventud y resolución de conflictos".</p>	<p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p>
<p>Programa de formación y capacitación anual de lideresas y líderes mediadores comunitarios especializados en educación en derechos humanos y por la paz (200-300 horas) organizado en colaboración con las entidades especialistas de Euskadi.</p>	<p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p>
<p>Elaboración de guías didácticas para el profesorado y alumnado de los cursos de formación de monitorado y personal de dirección de tiempo libre.</p>	<p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p>
<p>Línea de subvenciones destinadas al fomento de valores, la participación y el desarrollo de programas de educación en valores y cultura de paz entre las personas jóvenes.</p>	<p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p>

<p>Seminario Internacional dirigido a personas que trabajan con jóvenes en materia de cultura de paz y derechos humanos.</p>	<p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p>
<p>Gazte Ontzi (Euskadiko Gazteriaren Kontseilua) de políticas de promoción de los Derechos Humanos y la Educación para la Paz.</p>	<p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p>
<p>Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a miembros de ONGs.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a cargos de designación política.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado al funcionariado.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Creación de programas de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado al funcionariado de policía, de la administración de justicia y de prisiones.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Creación de programas de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a personal sanitario.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Jornada de buenas prácticas en materia de educación para la paz y los derechos humanos.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>

Jornada de buenas prácticas de asociaciones en materia de educación para la paz y los derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Jornada municipalista de buenas prácticas en materia de Educación para la paz y los Derechos Humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a organizaciones sociales.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a ayuntamientos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Elaboración de un Convenio de colaboración permanente con el Foro de Asociaciones de Educación en derechos humanos y por la Paz de Euskadi.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de un Centro de Recursos, Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información en materia de educación para la paz y en derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de una hoja web temática con vocación de instrumento informativo centralizado sobre la realidad de la educación para la paz y los derechos humanos en Euskadi.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)

<p>Desarrollo de programas integrales en el ámbito municipal en materia de educación en Derechos Humanos y por la Paz.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p> <p>EUDEL</p>
<p>Fomento de estudios de postgrado en materia de víctimas (en coordinación con la Dirección de atención a Víctimas del Terrorismo).</p>	<p>Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)</p> <p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Programa de becas en materia de derechos humanos y educación para la paz.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Desarrollo de programas integrales que aborden los ámbitos de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz con especial incidencia en la perspectiva intercultural.</p>	<p>Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Inmigración)</p>
<p>Desarrollo de programas integrales de participación a nivel autonómico, foral y local que aborden los ámbitos de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz con especial incidencia en la perspectiva intercultural.</p>	<p>Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Inmigración)</p>
<p>Línea de ayudas en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos en el ámbito específico de las víctimas del terrorismo.</p>	<p>Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)</p>
<p>Curso "Normativa sobre Derechos Humanos" Diputación.</p>	<p>Diputación Foral de Bizkaia</p>



Formación en elaboración ética de conflictos.	Diputación Foral de Bizkaia
Formación en colegios en base a una exposición itinerante.	Diputación Foral de Bizkaia
Curso "Los Derechos Humanos: retos y exigencias para la globalización".	Diputación Foral de Gipuzkoa
Curso introductorio a los derechos económicos, sociales y culturales.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Becas de formación.	Diputación Foral de Gipuzkoa

B. ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA

ACCIÓN	AGENTE
<p>Creación de una unidad de gestión - pedagógica - responsable del programa orientada a la elaboración de materiales y la formación y capacitación del profesorado, responsables y personal técnico de los Berritzegune, y así como para la dinamización de los centros.</p>	<p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p>
<p>Guía para la elaboración de Planes de Convivencia Anuales y la creación del Observatorio de la Convivencia en todos los centros educativos de la CAE.</p>	<p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p>
<p>Desarrollo de un programa específico de educación para la paz especialmente atento a la realidad de Euskadi sobre la base de los proyectos piloto ejecutados en el curso 2006-2007 (<i>Una sociedad que construye la paz</i>) y, a ejecutar, en el curso 2007-2008 (<i>Una sociedad que construye la paz completada y ampliada por Historias que nos marcan</i>).</p>	<p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p> <p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p> <p>Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)</p>
<p>Elaboración de unidades didácticas y planes globales de intervención educativa para la paz y los derechos humanos desde E. Infantil hasta E. Secundaria.</p>	<p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p> <p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Línea de ayudas para la formación en fórmulas propias y para los proyectos de innovación relacionados con la</p>	<p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación</p>

convivencia, la paz y los DDHH.	Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Revisión del ROF en todos los centros educativos para adecuarlos a los principios de la cultura de paz positiva.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Planificación estratégica del programa de intervención en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz desde los medios de comunicación públicos (Euskal Irrati Telebista -EITB-). Programa que desarrollará, anualmente, sus acciones en cinco ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> - Formación de profesionales de los medios de comunicación. - Sensibilización social. - Programación infantil. - Difusión y participación social. - Coordinación y seguimiento. 	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p> <p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p> <p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p> <p>Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)</p>
Elaboración de Guías didácticas para el profesorado y alumnado de los cursos de formación de monitorado y personal de dirección de tiempo libre.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Línea de subvenciones destinadas al fomento de valores, la participación y el desarrollo de programas de educación en valores y cultura de paz entre las personas jóvenes.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a miembros de ONGs.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de un programa de capacitación	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos

en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a cargos de designación política.	Humanos)
Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado al funcionariado.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de programas de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado al funcionariado de policía, de la administración de justicia y de prisiones.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de programas de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a personal sanitario.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Jornada municipalista de buenas prácticas en materia de Educación para la paz y los Derechos Humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a organizaciones sociales.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a ayuntamientos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de un programa de asesoramiento permanente para el diseño, confección y acompañamiento en la ejecución de políticas territoriales y	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)

municipales en materia de educación para la paz y los derechos humanos.	EUDEL
---	-------

<p>Elaboración de un Convenio de colaboración permanente con el Foro de Asociaciones de Educación en derechos humanos y por la Paz de Euskadi.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Creación de un Centro de Recursos, Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información en materia de educación para la paz y en derechos humanos.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL</p>
<p>Creación de una hoja web temática con vocación de instrumento informativo centralizado sobre la realidad de la educación para la paz y los derechos humanos en Euskadi.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Desarrollo de programas integrales en el ámbito municipal en materia de educación en Derechos Humanos y por la Paz.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL</p>
<p>Línea de ayudas en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos en el ámbito específico de las víctimas del terrorismo.</p>	<p>Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)</p>
<p>Becas de formación.</p>	<p>Diputación Foral de Gipuzkoa</p>
<p>Web territorial sobre derechos humanos.</p>	<p>Diputación Foral de Gipuzkoa</p>

C. PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y PUBLICACIONES

ACCIÓN	AGENTE
<p>Creación de una unidad de gestión - pedagógica - responsable del programa orientada a la elaboración de materiales y la formación y capacitación del profesorado, responsables y personal técnico de los Berritzegune, y así como para la dinamización de los centros.</p>	<p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p>
<p>Guía para la elaboración de Planes de Convivencia Anuales y la creación del Observatorio de la Convivencia en todos los centros educativos de la CAE.</p>	<p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p>
<p>Desarrollo de un programa específico de educación para la paz especialmente atento a la realidad de Euskadi sobre la base de los proyectos piloto ejecutados en el curso 2006-2007 (<i>Una sociedad que construye la paz</i>) y, a ejecutar, en el curso 2007-2008 (<i>Una sociedad que construye la paz completada y ampliada por Historias que nos marcan</i>).</p>	<p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p> <p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p> <p>Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)</p>
<p>Elaboración de unidades didácticas y planes globales de intervención educativa para la paz y los derechos humanos desde E. Infantil hasta E. Secundaria.</p>	<p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p> <p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>

<p>Línea de ayudas para la formación en fórmulas propias y para los proyectos de innovación relacionados con la convivencia, la paz y los DDHH.</p>	<p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p>
<p>Elaboración de Guías didácticas para el profesorado y alumnado de los cursos de formación de monitorado y personal de dirección de tiempo libre.</p>	<p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p>
<p>Línea de subvenciones destinadas al fomento de valores, la participación y el desarrollo de programas de educación en valores y cultura de paz entre las personas jóvenes.</p>	<p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p>
<p>Desarrollo en el Centro Documentación OBJ (Observatorio de la Juventud) de bloques temáticos sobre Derechos Humanos y Educación para la Paz en programas dirigidos a personas jóvenes.</p>	<p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p>
<p>Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a miembros de ONGs.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a organizaciones sociales.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a ayuntamientos.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>

Elaboración de un Convenio de colaboración permanente con el Foro de Asociaciones de Educación en derechos humanos y por la Paz de Euskadi.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de un Centro de Recursos, Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información en materia de educación para la paz y en derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de una hoja web temática con vocación de instrumento informativo centralizado sobre la realidad de la educación para la paz y los derechos humanos en Euskadi.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de una colección permanente de publicaciones básicas y de índole divulgativa en materia de derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Traducción y divulgación de textos básicos en materia de derechos humanos y educación por la paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Publicación de un manual de buenas prácticas de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Programa de becas en materia de derechos humanos y educación para la paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Línea de ayudas en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos en el ámbito específico de las víctimas del terrorismo.	Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)



Elaboración de Juegos de mesa de educación para la paz y derechos humanos.	Diputación Foral de Araba
Apoyo a la publicación de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.	Diputación Foral de Bizkaia
Becas de formación.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Elaboración de un Juego de mesa sobre los Derechos Humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Apoyo a la publicación de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Web territorial sobre derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa

D. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

ACCIÓN	AGENTE
Programa prioritario de la Dirección de Innovación Educativa para el trienio 2007-2010: Educación para la Convivencia, la Paz y los DDHH.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Desarrollo de un programa específico de educación para la paz especialmente atento a la realidad de Euskadi sobre la base de los proyectos piloto ejecutados en el curso 2006-2007 (<i>Una sociedad que construye la paz</i>) y, a ejecutar, en el curso 2007-2008 (<i>Una sociedad que construye la paz completada y ampliada por Historias que nos marcan</i>).	<p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p> <p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p> <p>Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)</p>
Línea de ayudas para la formación en fórmulas propias y para los proyectos de innovación relacionados con la convivencia, la paz y los DDHH.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Desarrollo de programas integrales que aborden los ámbitos de la educación en derechos humanos y por la paz.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Desarrollo del Proyecto piloto La Peña. Un barrio educador (Proyecto Zamákola) como programa integral de ámbito municipal y de organización escolar innovadora en materia de educación para la paz. Generalización del proyecto Zamakola 2008-2010	<p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p> <p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>

<p>Desarrollo del Programa de participación en el Parlamento Vasco ("Debate con nosotros y nosotras").</p>	<p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p>
<p>Planificación estratégica del programa de intervención en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz desde los medios de comunicación públicos (Euskal Irrati Telebista -EITB-). Programa que desarrollará, anualmente, sus acciones en cinco ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación de profesionales de los medios de comunicación. - Sensibilización social. - Programación infantil. - Difusión y participación social. - Coordinación y seguimiento. 	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p> <p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p> <p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p> <p>Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)</p>
<p>Línea de subvenciones destinadas al fomento de valores, la participación y el desarrollo de programas de educación en valores y cultura de paz entre las personas jóvenes.</p>	<p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p>
<p>Programa sensibilización e intercambio cultural con personas jóvenes del estado y europeas.</p>	<p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p>
<p>Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a cargos de designación política.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Creación de un programa de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado al funcionariado.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>

Creación de programas de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado al funcionariado de policía, de la administración de justicia y de prisiones.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de programas de capacitación en materia de educación para la paz y los derechos humanos destinado a personal sanitario.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a organizaciones sociales.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a ayuntamientos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de un programa de asesoramiento permanente para el diseño, confección y acompañamiento en la ejecución de políticas territoriales y municipales en materia de educación para la paz y los derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL
Elaboración de un Convenio de colaboración permanente con el Foro de Asociaciones de Educación en derechos humanos y por la Paz de Euskadi.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Desarrollo de programas integrales en el ámbito municipal en materia de educación en Derechos Humanos y por la Paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL

Desarrollo del Programa de intervención educativa en materia de derechos humanos y por la paz a través de los programas culturales de los Ayuntamientos en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUEDEL
Programa de becas en materia de derechos humanos y educación para la paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Desarrollo de programas integrales que aborden los ámbitos de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz con especial incidencia en la perspectiva intercultural.	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Inmigración)
Desarrollo de programas integrales de participación a nivel autonómico, foral y local que aborden los ámbitos de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz con especial incidencia en la perspectiva intercultural.	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Inmigración)
Iniciativa para la participación social en la construcción de la paz.	Lehendakaritza
Línea de ayudas en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos en el ámbito específico de las víctimas del terrorismo.	Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)
Desarrollo de programas de ocio educativo en Derechos Humanos.	Diputación Foral de Araba
Programas en los albergues forales de educación para la paz y derechos humanos.	Diputación Foral de Araba



Formación en colegios en base a una exposición itinerante.	Diputación Foral de Bizkaia
Giza art. Obras de teatro acerca de la diversidad humana.	Diputación Foral de Bizkaia
Desarrollo de programas de ocio educativo en Derechos Humanos.	Diputación Foral de Bizkaia
Programas en los albergues forales de educación para la paz y derechos humanos.	Diputación Foral de Bizkaia
Exposición itinerante sobre los derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Teatro forum sobre los derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Actividades de cine y derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa

E. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

ACCIÓN	AGENTE
Línea de ayudas para la formación en fórmulas propias y para los proyectos de innovación relacionados con la convivencia, la paz y los DDHH.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Línea de subvenciones destinadas al fomento de valores, la participación y el desarrollo de programas de educación en valores y cultura de paz entre las personas jóvenes.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Desarrollo en el Centro Documentación OBJ (Observatorio de la Juventud) de bloques temáticos sobre Derechos Humanos y Educación para la Paz en programas dirigidos a personas jóvenes.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a organizaciones sociales.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a ayuntamientos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Elaboración de un Convenio de colaboración permanente con el Foro de Asociaciones de Educación en derechos humanos y por la Paz de Euskadi.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)



Creación de un Centro de Recursos, Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información en materia de educación para la paz y en derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Programa de becas en materia de derechos humanos y educación para la paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Línea de ayudas en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos en el ámbito específico de las víctimas del terrorismo.	Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)
Becas de formación.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Web territorial sobre derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa

F. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

ACCIÓN	AGENTE
Sensibilización de toda la comunidad educativa en materia de educación para la paz y los derechos humanos.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Línea de ayudas para la formación en fórmulas propias y para los proyectos de innovación relacionados con la convivencia, la paz y los DDHH.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Desarrollo del Programa de participación en el Parlamento Vasco ("Debate con nosotros y nosotras").	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Planificación estratégica del programa de intervención en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz desde los medios de comunicación públicos (Euskal Irrati Telebista -EITB-). Programa que desarrollará, anualmente, sus acciones en cinco ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> - Formación de profesionales de los medios de comunicación. - Sensibilización social. - Programación infantil. - Difusión y participación social. - Coordinación y seguimiento. 	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p> <p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</p> <p>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</p> <p>Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)</p>
Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos y los valores de Cultura de Paz, en el ámbito escolar (infantil, primaria y secundaria), profesorado, familias y personal no docente.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)

Línea de subvenciones destinadas al fomento de valores, la participación y el desarrollo de programas de educación en valores y cultura de paz entre las personas jóvenes.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos y los valores de Cultura de Paz, en ámbitos y espacios jóvenes.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Programa sensibilización e intercambio cultural con personas jóvenes del estado y europeas.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Jornada de buenas prácticas en materia de educación para la paz y los derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Jornada de buenas prácticas de asociaciones en materia de educación para la paz y los derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Jornada municipalista de buenas prácticas en materia de Educación para la paz y los Derechos Humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos) EUDEL
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a organizaciones sociales.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a ayuntamientos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)

Elaboración de un Convenio de colaboración permanente con el Foro de Asociaciones de Educación en derechos humanos y por la Paz de Euskadi.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de un Centro de Recursos, Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información en materia de educación para la paz y en derechos humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Creación de una hoja web temática con vocación de instrumento informativo centralizado sobre la realidad de la educación para la paz y los derechos humanos en Euskadi.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Traducción y divulgación de textos básicos en materia de derechos humanos y educación por la paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos y los valores de Cultura de Paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Programa de sensibilización relativo a la violencia y los videojuegos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Organización de seminarios internacionales de Derechos Humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Programa de becas en materia de derechos humanos y educación para la paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)

Iniciativa para la participación social en la construcción de la paz.	Lehendakaritza
Línea de ayudas en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos en el ámbito específico de las víctimas del terrorismo.	Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)
Formación en colegios en base a una exposición itinerante.	Diputación Foral de Bizkaia
Proyectos de sensibilización en materia de Derechos Humanos.	Diputación Foral de Bizkaia
Apoyo a la publicación de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.	Diputación Foral de Bizkaia
Giza art. Obras de teatro acerca de la diversidad humana.	Diputación Foral de Bizkaia
Apoyo a la publicación de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Exposición itinerante sobre los derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Teatro forum sobre los derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa

Actividades de cine y derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Web territorial sobre derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Reconocimiento anual a personas y/o organizaciones que trabajan en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Apoyo económico a proyectos de sensibilización en materia de derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Apoyo a la difusión de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Campaña anual de promoción de los Derechos Humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Difusión de las buenas prácticas que se realizan desde los Ayuntamientos en el trabajo de impulso de la educación para la paz y los derechos humanos.	EUDEL

G. INVESTIGACIÓN Y REFLEXIÓN

ACCIÓN	AGENTE
Línea de ayudas para la formación en fórmulas propias y para los proyectos de innovación relacionados con la convivencia, la paz y los DDHH.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Línea de subvenciones destinadas al fomento de valores, la participación y el desarrollo de programas de educación en valores y cultura de paz entre las personas jóvenes.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Programa sensibilización e intercambio cultural con personas jóvenes del estado y europeas.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Foro Expertos y Expertas del Observatorio Vasco de la Juventud para el debate del informe "la violencia juvenil vasca".	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Seminario Internacional dirigido a personas que trabajan con jóvenes en materia de cultura de paz y derechos humanos.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Gazte Ontzi (Euskadiko Gazteriaren Kontseilua) de políticas de promoción de los Derechos Humanos y la Educación para la Paz.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Programa de participación de foros y grupos de debate, análisis y proposición periódicos centrados en la realidad sociopolítica de Euskadi.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)

<p>Jornada municipalista de buenas prácticas en materia de Educación para la paz y los Derechos Humanos.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p> <p>EUDEL</p>
<p>Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a organizaciones sociales.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a ayuntamientos.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Elaboración de un Convenio de colaboración permanente con el Foro de Asociaciones de Educación en derechos humanos y por la Paz de Euskadi.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Creación de un Centro de Recursos, Asesoramiento, Asistencia Técnica e Información en materia de educación para la paz y en derechos humanos.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Programa sectorial de intervención en el ámbito universitario e impulso de la investigación/reflexión aplicada en materia de derechos humanos y por la paz.</p>	<p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>
<p>Fomento de estudios de postgrado en materia de víctimas (en coordinación con la Dirección de atención a Víctimas del Terrorismo).</p>	<p>Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)</p> <p>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</p>

Organización de seminarios internacionales de Derechos Humanos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Programa de becas en materia de derechos humanos y educación para la paz.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Iniciativa para la participación social en la construcción de la paz.	Lehendakaritza
Línea de ayudas en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos en el ámbito específico de las víctimas del terrorismo.	Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)
Red de pueblos y ciudades por los Derechos Humanos.	Diputación Foral de Bizkaia
Foro de Derechos Humanos para el análisis y la reflexión acerca de los desafíos presentes en las sociedades multiculturales.	Diputación Foral de Bizkaia
Apoyo a la publicación de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.	Diputación Foral de Bizkaia
Becas de formación.	Diputación Foral de Gipuzkoa
Apoyo a la publicación de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.	Diputación Foral de Gipuzkoa

<p>Apoyo a la difusión de investigaciones o trabajos realizados por personas individuales o entidades en materia de educación en derechos humanos.</p>	<p>Diputación Foral de Gipuzkoa</p>
--	-------------------------------------

H. MOVILIZACIÓN

ACCIÓN	AGENTE
Línea de ayudas para la formación en fórmulas propias y para los proyectos de innovación relacionados con la convivencia, la paz y los DDHH.	Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Línea de subvenciones destinadas al fomento de valores, la participación y el desarrollo de programas de educación en valores y cultura de paz entre las personas jóvenes.	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a organizaciones sociales.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Líneas de ayudas (programas subvencionales) para proyectos de educación en derechos humanos y por la paz destinado a ayuntamientos.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Elaboración de un Convenio de colaboración permanente con el Foro de Asociaciones de Educación en derechos humanos y por la Paz de Euskadi.	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Iniciativa para la participación social en la construcción de la paz.	Lehendakaritza
Línea de ayudas en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos en el ámbito específico de las víctimas del terrorismo.	Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)

ANEXO III – CONVENIO EITB Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

CONVENIO DE COLABORACIÓN PERMANENTE ENTRE EL ENTE PÚBLICO EUSKAL
IRRATI TELEBISTA Y EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL.

En Vitoria a 2 de mayo de 2007.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don Joseba Azkarraga Rodero, Consejero del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco (en adelante el Departamento o JUSTICIA), en representación del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

Y de la otra don Andoni Ortúzar Arruabarrena, Director General del Ente Público Euskal Irrati Telebista (en adelante EITB), en nombre y representación del mismo.

MANIFIESTAN

1. Los derechos humanos constituyen una referencia imprescindible para cualquier modelo de organización social y política que aspire a construirse sobre la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad. El valor superior de la dignidad humana de todas y cada una de las personas supone el punto de partida desde el que ir entrelazando el conjunto de derechos y obligaciones de cada individuo en sociedad, sin que de ninguna forma quepa dejar espacio, en lo esencial, a que se ponga en tela de juicio la supremacía de la persona hacia cuyo desarrollo y promoción debe orientarse en definitiva la arquitectura social e institucional.

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 supuso un hito histórico de la máxima importancia por cuanto, por primera vez, desde una instancia universal se proclaman los derechos que a todos deben serles respetados por el mero hecho de pertenecer a la condición humana. A dicha declaración pronto habían de seguirle declaraciones más precisas con los Pactos Internacionales de 1966 centrados tanto en los derechos civiles y políticos como en los de índole económico, social y cultural. La proliferación simultánea de Convenciones específicas sobre el genocidio, la discriminación racial, la discriminación contra las mujeres, la tortura, los derechos del niño, etc, han ido ampliando tanto el ámbito sustantivo de protección de los derechos humanos como mejorando y precisando los mecanismos de garantía y coerción para su efectivo cumplimiento.

2. Frente a la declaración de derechos y a la lucha inacabada por su implementación sólo recientemente se ha ido tomando conciencia de la necesidad de llevar a cabo un trabajo *sistemático, coordinado y sostenido en el tiempo* de educación en materia de derechos humanos. Probablemente sólo la superación del enfrentamiento ideológico entre bloques característico de la guerra fría dio paso, ya en la década de los 90 del pasado siglo, a un nuevo escenario propicio para un impulso unitario de la cultura de los derechos humanos como exigencias indivisibles, interdependientes y universales.

El punto de inflexión debe situarse en la *Conferencia Mundial de Derechos Humanos, auspiciada por las Naciones Unidas y celebrada en Viena en 1993*, en cuya *Declaración Final y Programa de Acción* se toma definitivamente conciencia de que la educación, la capacitación y la información pública en materia de derechos humanos son indispensables para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz. La Conferencia además instó expresamente a los Estados e instituciones a incluir los derechos humanos, el derecho humanitario, la democracia y el imperio de la ley como temas de los programas de estudio de todas las instituciones de enseñanza académica y no académica.

Como resultado de la Conferencia de Viena la Asamblea General de la ONU en su Resolución 49/184 del 23 de diciembre de 1994 proclamó durante el periodo 1995-2004 el *Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos*. El objetivo del Decenio pasaba por diseñar una estructura en red a nivel mundial de actuaciones coordinadas y homogéneas que permitiera trabajar con el mismo lenguaje, instrumentos y fines. Y que se desplegara, además, mediante una planificación estratégica que fuera siendo evaluada en sus resultados para ir reorientando y depurando los esfuerzos por la extensión de la cultura de los derechos humanos. Se partía de la necesidad de establecer un diagnóstico y evaluación de las necesidades a nivel mundial y doméstico, para diseñar, a continuación, programas concretos de capacitación, promoción y difusión de los derechos humanos.

La ingente labor iniciada con el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos no buscaba desplegar un trabajo limitado temporalmente. Por ello al finalizar el Decenio y fruto de la propia evaluación de sus frutos se puso en marcha un nuevo programa de actuación actualmente vigente. La Asamblea General de la ONU en su Resolución 59/113 de 10 de diciembre de 2004 proclamó un Programa Mundial para la educación en derechos humanos que comenzó a ejecutarse el 1 de enero de 2005 y que se estructura en diversas etapas sucesivas con el objetivo de promover la ejecución de programas de educación en la esfera de los derechos humanos en todos los sectores. En concreto y para la primera etapa del Programa Mundial (periodo 2005-2007) la propia Asamblea General (Resolución 59/113B de 14 de julio de 2005) ha aprobado un Plan de Acción para la educación en derechos humanos en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria.

3. La creación de la Comisión Interdepartamental de Educación en Derechos Humanos y por la Paz (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2006) y el inicio de los trabajos conducentes a la aprobación del Plan Vasco de Acción en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz representan el compromiso del Gobierno Vasco con las actuaciones impulsadas desde la esfera internacional en esta materia. Supone entroncar el trabajo realizado hasta la fecha desde las instituciones vascas con los modos y modelos de actuación que impulsan y promocionan la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU y la UNESCO. Responde, en definitiva, a la toma en consideración de la necesidad de establecer una planificación global y permanente de todas las actuaciones de educación en derechos humanos y por la paz en consonancia con los dictados de los instrumentos internacionales más relevantes.

El Plan Vasco de Acción en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz establece el primer instrumento y marco de referencia, que define los órganos de coordinación, señala las prioridades, el cronograma de actuaciones, los criterios de evaluación y los sectores de actuación estratégica. Y entre estos últimos, de forma destacada, se encuentra, precisamente, el relativo a los medios de comunicación como agentes imprescindibles de educación en materia de derechos humanos y por la paz.

Las características de la *aldea global* del Siglo XXI como sociedad *mediática* determinan que los propios medios de comunicación se conviertan en agentes de primera línea en la educación en derechos humanos y por la paz. Su capacidad para hacerse presentes en el paisaje social y su ascendencia crecientes en todos los sectores, pero especialmente entre los jóvenes, convierten a los medios de comunicación en una pieza clave desde la que planificar e impulsar actuaciones sistemáticas y coordinadas para contribuir a la tarea de promoción de la educación en derechos humanos y por la paz.

Este Convenio de colaboración permanente viene así a materializar en el ámbito de los medios de comunicación el Plan Vasco de Acción en la esfera de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz. Más en concreto supone la primera pieza de lo que podríamos denominar como el Plan de Acción Sectorial de los medios de comunicación en la esfera de la educación en derechos humanos y por la paz. Plan sectorial que está abierto a todos los medios de comunicación que emiten en Euskadi pero que, de momento, se materializa en este Convenio Permanente únicamente con los de titularidad pública (EITB) como paso adelantado y ejemplarizante que debe servir de modelo para posteriores colaboraciones con otros medios de comunicación que tengan voluntad de concretar su apuesta en esta trascendental materia.

4. Este Convenio de Colaboración responde también a la necesidad particular y apremiante de establecer un marco de colaboración permanente entre las políticas gubernamentales y la propia EITB para encauzar y articular todas las iniciativas que tienen que ver, en particular, con la cuestión de la presencia y el tratamiento de las víctimas del terrorismo como una de las piezas clave a la que dar respuesta en Euskadi en el marco de la educación por la paz y los derechos humanos.

De conformidad con los Acuerdos Parlamentarios de 17 y 18 de febrero de 2005, basados en el dictamen de la Ponencia Permanente de Víctimas del Terrorismo se insta:

“A la Dirección de EITB, que difunda entre la sociedad vasca los valores éticos y democráticos de respeto a los derechos humanos, de tolerancia, de paz y contra el terrorismo, profundizando en su línea editorial,

especialmente en los ámbitos informativos y de debate.

Para concretar más aún esta exigencia, se hace necesaria la elaboración de un libro de estilo de EITB que contribuya a disipar equívocos y hacer posible que en el futuro nuestra radiotelevisión pública ejerza una pedagogía activa contra el terrorismo y en defensa de las libertades, y en el reconocimiento de las víctimas.” (punto 3.r.)

“Igualmente, a la Dirección de EITB, a crear espacios específicos que a través de reportajes, debates, creación artística o cualquier otro elemento de expresión aborden en profundidad y desde todos los ángulos posibles la situación y el fenómeno mismo de las víctimas del terrorismo, dada su trascendencia pública en el País Vasco y la necesidad, por tanto, de llevar a cabo una reflexión pública sobre esta cuestión.” (punto 3.s.)

5. El presente Convenio persigue, por la tanto, crear la estructura y sentar los principios operativos que posibiliten de forma más eficaz y sostenible en el tiempo cumplir con la cuota de responsabilidad social que a los medios de comunicación corresponden en la materia de educación en derechos humanos y por la paz. En materia de derechos humanos porque estos están en la base de cualquier clase de injusticia grave de tal forma que la educación en dicho ámbito es la base para el desarrollo específico y enraizamiento de cualquier educación más específica (educación para la ciudadanía, en valores democráticos, para el desarrollo, antirracista, para la paz...). Pero también, específicamente, en materia de educación para la paz por cuanto la presencia en la sociedad vasca, durante demasiado tiempo, de la violencia como pretendida forma de resolución de conflictos requiere una aproximación específica que tome nota de la realidad para redoblar los esfuerzos allí donde es más necesario.

Desde esta última perspectiva el Convenio de colaboración permanente viene también a dar cumplimiento al Plan de Paz y Convivencia aprobado por el Consejo de Gobierno el 2 de mayo de 2006 y que incorporaba, entre las medidas a adoptar en materia de educación por la paz, precisamente la necesidad de elevar el nivel de cooperación y coordinación con los medios de comunicación como agentes imprescindibles para la paz.

Con ello, además, se persigue inaugurar una nueva etapa en las políticas gubernamentales de educación por la paz en el ámbito de los medios de comunicación que se asienta sobre dos claves básicas: la creación de órganos permanentes de planificación y evaluación de estas políticas (cfr. cláusula 3 del Convenio) y, en segundo lugar, la identificación de los instrumentos concretos o líneas de actuación estratégica que permitirán ir diseñando y dotando de contenido a las políticas indicadas (cfr. cláusula 2 del Convenio).

Que en consecuencia, ambas partes convienen en formalizar el presente Convenio de Colaboración Permanente, sujetándolo a las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA.- FIN, OBJETO Y PRINCIPIOS

1. El fin del presente convenio es establecer un marco permanente de colaboración entre el Gobierno Vasco y el ente EITB para potenciar y desarrollar de forma sistemática, sostenida y coordinada una política de educación en derechos humanos y por la paz desde los medios de comunicación.

Para ello el objeto del Convenio se ciñe a definir y determinar los instrumentos y el órgano de colaboración mixto que posibilitará desarrollar una planificación anual en la materia de educación en derechos humanos y por la paz.

2. De conformidad con las definiciones propuestas por el *Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004)* y el *Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos (2005-2007)* habrá de entenderse por Educación en Derechos Humanos y por la Paz:

"El conjunto de actividades de capacitación, difusión e información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes, y cuya finalidad es:

- a) Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;*
- b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano;*

- c) *Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos;*
- d) *Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre;*
- e) *Intensificar las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas."*

3. El fin de impulsar un marco de cooperación permanente en el ámbito de la educación en derechos humanos y por la paz y los instrumentos y órganos a su servicio, deberán articularse y dotarse progresivamente de contenido de conformidad con los siguientes principios:

- a) La educación en la esfera de los derechos humanos y en pro de estos derechos constituye un derecho humano fundamental.
- b) La educación en derechos humanos debe promover el respeto y la protección de todos los derechos humanos mediante actividades educativas dirigidas a todos los miembros de la sociedad.
- c) La educación en derechos humanos debe promover la interdependencia, indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como el derecho al desarrollo.
- d) La educación en derechos humanos debe incorporar los derechos de la mujer y la perspectiva de género como parte integrante de dichos derechos.
- e) La educación en derechos humanos debe reconocer y subrayar la importancia que reviste dicha educación para el fomento de la democracia, el desarrollo sostenible, el imperio de la ley, y la paz, así como para la protección del medio ambiente.
- f) La educación en derechos humanos debe dirigirse a reconocer y subrayar el papel que dicha enseñanza tiene como estrategia para la prevención de las violaciones de esos derechos.

- g) La educación en derechos humanos debe alentar y fomentar el análisis de problemas crónicos, estructurales y/o incipientes en aras a encontrar soluciones compatibles con tales derechos.
- h) La educación en derechos humanos debe fomentar el conocimiento sobre los instrumentos y mecanismos para la protección de dichos derechos y la capacidad para aplicarlos a nivel mundial, regional, nacional y local.
- i) La educación en derechos humanos buscará dotar a las comunidades y a las personas de los medios necesarios para determinar sus necesidades en materia de derechos fundamentales y velar por su satisfacción.
- j) La educación en derechos humanos impulsará la elaboración de métodos didácticos que incluyan conocimientos, análisis críticos y el desarrollo de aptitudes de promoción de los derechos humanos.
- k) La educación en derechos humanos alentará y promocionará las investigaciones y la elaboración de material didáctico que sustente los principios generales indicados.
- l) La educación en derechos humanos buscará fomentar entornos de aprendizaje libres de necesidades y temores y que estimulen la participación, el goce de los derechos humanos y el desarrollo pleno de la personalidad humana.
- m) La elaboración, ejecución y evaluación del presente Convenio deben garantizar:
 - I. la representación pluralista de la sociedad, incluidas las organizaciones no gubernamentales,
 - II. la transparencia de las operaciones,
 - III. la responsabilidad de la gestión pública,
 - IV. la participación democrática y
 - V. el escrupuloso respeto, en particular, a los derechos y libertades fundamentales de opinión, expresión e información.

- n) Todas las autoridades gubernamentales deberán respetar la independencia y autonomía de los medios de comunicación en la ejecución de su actividad educadora en el ámbito de los derechos humanos y la paz.
- o) La labor educativa realizada con arreglo a este Convenio deberá fomentar:
- I. el respeto y la valoración de las diferencias, así como la oposición a la discriminación por motivos de raza, origen nacional o étnico, sexo, religión, edad, condición social, física o mental, idioma, orientación sexual, etc.;
 - II. un lenguaje y un comportamiento no discriminatorios;
 - III. el respeto a la diversidad de opiniones y su valoración;
 - IV. métodos de capacitación y aprendizaje participativos;
 - V. el reflejo de las normas de derechos humanos en el comportamiento cotidiano;
 - VI. la capacitación de los profesionales de los medios de comunicación;
 - VII. la coordinación con las actuaciones que se desarrollen desde la Comisión Interdepartamental en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz del Gobierno y, especialmente, con el Plan Vasco de Acción en la materia.

SEGUNDA.- INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN

Para la consecución del Objeto y fines del presente Convenio se contempla la realización de una planificación y evaluación anual de las diversas acciones a desarrollar y que afectarán a las siguientes áreas de actividad:

1. FORMACIÓN. Organización conjunta de iniciativas internas de formación, capacitación y sensibilización. El objeto de estas acciones formativas se centrará en hacer un seguimiento preciso de la información en los medios, de forma que se puedan fijar líneas de autorregulación con la participación de los profesionales del propio medio.

2. SENSIBILIZACION SOCIAL. Elaboración conjunta de una estrategia de comunicación para el logro progresivo de una sensibilización de la sociedad en relación al respeto de los derechos humanos, la promoción de la paz y, en particular, al reconocimiento de las víctimas del terrorismo. A través de la planificación anual que resultará de este Convenio se establecerán tanto el calendario como las condiciones especiales de difusión para este tipo de campañas de sensibilización social.

3. PROGRAMACION INFANTIL. Se dispensará especial atención a la programación dirigida al público infantil en el espacio BETIZU, en relación a los temas orientados a la educación en valores y el respeto a los derechos humanos, en colaboración con los Departamentos de Justicia, Empleo y Seguridad Social, así como de Educación, Universidades e Investigación.

4. DIFUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL. Difusión preferente de los documentales y obras cinematográficas producidas en relación a la materia recogida en este Convenio. De forma complementaria se planificará de forma conjunta la difusión de aquellas producciones que puedan contribuir a una mayor sensibilización y participación social respecto de este ámbito.

5. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO. Este Convenio habilitará una fórmula de seguimiento y valoración de la información ofrecida por los medios en relación a los temas incluidos en el mismo, así como su contraste anual con el conjunto de iniciativas sociales e institucionales desarrolladas en Euskadi y, en particular, con relación al Plan Vasco de Acción en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz. La disposición previa de este calendario de iniciativas contribuirá a la mejora de la colaboración y el seguimiento de los contenidos de este convenio.

TERCERA- ORGANO MIXTO DE COLABORACION, PLANIFICACION Y EVALUACION

1. Para impulsar el fin que promueve este Convenio y dotar de contenido a su objeto se constituirá un órgano de composición mixta (Gobierno e EITB) que será el responsable último de aprobar tanto la planificación anual, que se incorporará como Anexo correspondiente al Convenio, como la evaluación correspondiente a cada planificación aprobada. Dicho órgano se denominará *Consejo de Educación en DDHH y Medios de Comunicación*, se reunirá al menos una vez al año a iniciativa del Director Gerente de EITB y estará integrado por los siguientes miembros:

- Por parte de EITB:
 - Director General de EITB
 - Director de ETB
 - Director de EITB Irratia
 - Director de Gabinete de EITB

- Por parte del Gobierno Vasco:
 - Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social
 - Consejero de Educación, Universidades e Investigación
 - Consejera de Cultura
 - Directora de atención a las víctimas del terrorismo
 - Director de Derechos Humanos.

2. El Consejo de Educación en DDHH y Medios de Comunicación se verá auxiliado por un órgano técnico –Secretaría del Consejo de Educación en DDHH y Medios de Comunicación- que se encargará de impulsar y presentar la propuesta anual de planificación y asistir a dicho Consejo en materia de evaluación. Dicha Secretaría estará compuesta por:

- Director de Derechos Humanos
- Un técnico de la Dirección de Derechos Humanos
- Un técnico de la Dirección de Innovación Educativa
- Un técnico de la Dirección de Juventud
- Director de Gabinete de EITB

No obstante lo acabado de señalar, la Secretaría podrá convocar, incluso de forma regular, a las sesiones de la misma a aquellas autoridades, expertos e interlocutores sociales, sin derecho a voto, cuya colaboración resulte necesaria.

El Director de Derechos Humanos actuará en dicha Secretaría como impulsor y coordinador de trabajo así como de enlace directo con el Consejo. La Secretaría deberá reunirse al menos con una periodicidad cuatrimestral.

CUARTA-VIGENCIA

El presente Convenio surtirá efectos desde el día de su formalización y será válido hasta el 31 de diciembre de 2008. De acuerdo con la evaluación que formule el Consejo de Educación en Derechos Humanos y Medios de

Comunicación antes de su finalización, podrá acordarse la prórroga por años naturales o, en su caso, la modificación de aquellos aspectos que se considere oportuno. Todo ello salvo que medie alguna de las siguientes causas de resolución:

- a) La denuncia de cualquiera de las partes formalizada por escrito con tres meses de antelación.

- b) El incumplimiento de las cláusulas del Convenio o de los Anexos al mismo.
- c) El mutuo acuerdo de las partes.

Todo ello sin perjuicio de la finalización de aquellos proyectos o actividades iniciados al amparo del presente Convenio.

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

A la firma de este Convenio deberá constituirse, a iniciativa del Director de Derechos Humanos, la Secretaría con el fin de preparar la planificación anual correspondiente al año 2008. Dicha planificación deberá someterse a su aprobación al Consejo que deberá constituirse a tal fin antes de la finalización del año 2007.

Leído por las partes y en prueba de conformidad con lo expresado en el presente Convenio de Colaboración, lo firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

El Consejero del Departamento de
Justicia, Empleo y Seguridad Social

El Director General del Ente Público
Radio Televisión Vasca

Fdo.: D. Joseba Azkarraga Rodero

Fdo.: D. Andoni Ortuzar
Arruabarrena



Herritar-balioak, errespetua eta bake-kultura sustatzea, eta giza-eskubide guztiak pertsona guztientzat direla defendatzea, eta, horrenbestez, indarkeria ezatea, eta indarkeriaren biktimei gizartearen onirizpena agertzea

giza eskubideak, biktimei laguntzea, bakea

derechos humanos, atención a las víctimas, paz

Fomento de los valores cívicos, del respeto y de la cultura de la paz y de la defensa de todos los derechos humanos para todas las personas, con lo que supone de rechazo del uso de la violencia y el reconocimiento social de las víctimas de la misma

Derechos humanos, atención a las víctimas, paz

ÍNDICE

- > INTRODUCCIÓN
- > PLAN DE ACTUACIÓN 2008
 - > Difusión y Divulgación.
- Agenda Informativa EITB 2008
 - > Campañas y producciones informativas de sensibilización
 - Campañas de publicidad
 - Producción Informativa propia
 - Especiales EITB
 - Emisión de películas y documentales
 - > Atención especial a la programación infantil
 - > Impulsar la presencia,
y el reconocimiento social
de las víctimas
 - > Documento profesional sobre el tratamiento informativo
 - > Evaluación y transparencia



Los derechos humanos constituyen una referencia imprescindible para cualquier modelo de organización social y política que aspire a constituirse sobre la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad.

Por ello, la educación, la capacitación y la información pública en materia de derechos humanos son imprescindibles para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las personas y las comunidades y para fomentar la comprensión mutua, el respeto, la tolerancia y la paz.

Compartiendo estos objetivos el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno vasco y el Ente Público Euskal Irrati Telebista (EITB) establecieron con fecha 2 de mayo de 2007 un convenio de colaboración con el objetivo de materializar en los medios de

comunicación el Plan vasco de Acción en la esfera de la Educación en Derechos Humanos y por la Paz.

El papel a desarrollar por EITB ira encaminado a seguir impulsando aquellas iniciativas que incluyan el fomento de los valores cívicos, del respeto y de la cultura de la paz y de la defensa de todos los derechos para todas las personas, con lo que supone de rechazo del uso de la violencia y el reconocimiento social de las víctimas de la misma.

En esta línea, EITB llevará a cabo una planificación anual dirigida al conjunto de la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que plantea como prioridad informativa para 2008, la difusión y sensibilización social en el respeto a los derechos humanos, la promoción de la paz y, en particular, al reconocimiento de las víctimas del terrorismo y el tratamiento informativo a las mismas.

Se establece un Plan de Actuación que recoge la Agenda Informativa para 2008, con acciones de seguimiento informativo y programas especiales en distintos formatos para su difusión a través de los diferentes canales de comunicación. así como un programa de diagnóstico y formación interno que culminaría con la elaboración de un documento profesional que establezca los criterios sobre el tratamiento de los temas relacionados con los derechos humanos, las víctimas del terrorismo y la cultura de la paz.

Asimismo, se establece un seguimiento del Plan de Actuación que permita realizar las modificaciones necesarias para dar respuesta a los objetivos marcados y planificar las acciones futuras.



Plan de actuación 2008

**Difusión y Divulgación.
Agenda Informativa EITB 2008**

La Agenda Informativa de EITB 2008 establece como prioridad el seguimiento y difusión de los acontecimientos más relevantes relacionados con los derechos humanos, la atención a las víctimas y la cultura de la paz.

EITB detalla en el presente documento aquellos hitos que serán objeto de prioridad informativa. Para su difusión a la sociedad se utilizarán los formatos de comunicación adecuados a cada acontecimiento (noticias, reportajes, entrevistas, debates, etc), así como todos los soportes de difusión del grupo EITB: Televisión, Radio e Internet.

Esta Agenda Informativa tiene un carácter abierto ya que deberá de incorporar los nuevos hechos noticiables que, en relación a los asuntos reseñados, se produzcan durante el próximo año.

AGENDA INFORMATIVA

- > IV Semana de la Paz en Bilbao (enero-febrero).
- > Tramitación de la Ley de Víctimas en el Parlamento Vasco (febrero-marzo).
- > Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo. 11 de marzo de 2008.
- > VI Festival de Cine y Derechos Humanos a celebrar en Donostia del 18 al 25 de abril.
- > Congreso Internacional sobre los Derechos Humanos, organizado por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco en el mes de Junio y constitución del Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.
- > Día Internacional de la Paz. 21 de septiembre.
- > Premio René Cassin otorgado por el Gobierno Vasco a aquellas personas o colectivos que con su trayectoria personal dan testimonio de su compromiso en la promoción, defensa y divulgación de los Derechos Humanos.
- > II Premio sobre Derechos Humanos de la ciudad de San Sebastián.
- > Exposición sobre víctimas del terrorismo promovida por el Parlamento Vasco.
- > Concesión del Premio Nobel de la Paz de 2008.
- > Jornadas de Arte y Paz organizadas por Gernika Gogoratuz en el mes de noviembre.
- > Campaña de juegos no violentos, llevada a cabo anualmente por Gesto por la Paz en el mes de diciembre.
- > Día Internacional de los Derechos Humanos. Primera evaluación del seguimiento anual del Plan Vasco de Educación para la Paz (2008-2011). (Diciembre).
- > Inauguración del monolito de la escultora Cristina Iglesias encargado por el Parlamento Vasco.

Campañas y producciones informativas de sensibilización

Además de los hitos recogidas en la Agenda Informativa, EITB reforzará esta causa prioritaria para 2008, con la difusión de campañas y producciones informativas especiales encaminadas al logro de una mayor sensibilización de la sociedad.

Campañas de publicidad

Durante 2008 se llevarán a cabo tres campañas de sensibilización social utilizando la publicidad como soporte de comunicación.

- > Abril: Solidaridad con las víctimas.
- > Septiembre: Cultura de la Paz.
- > Diciembre: Derechos Humanos.

Producción Informativa propia. Especiales EITB

- > Homenajes a las víctimas. En colaboración con la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL) se identificarán las principales acciones de homenaje y reconocimiento a las víctimas. EITB llevará a cabo una producción especial de diferentes materiales informativos para su difusión a través de los distintos medios, televisión, radio e internet.
- > Emisión en directo del Acto institucional de homenaje y reconocimiento a las víctimas previsto para el mes de mayo.
- > "24 Horas por la Paz". Producción monográfica en los diferentes medios del Grupo EITB coincidiendo con el Día Internacional de la Paz el 21 de septiembre.
- > Forum Derechos Humanos. Debate y programación especial en radio y televisión sobre los derechos humanos, la atención a las víctimas y la paz.
- > Reportaje informativo sobre el trabajo que desarrollan las asociaciones de víctimas fuera de Euskadi con motivo del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo.
- > Cobertura informativa a las exposiciones del Museo de la Paz de Gernika.

Emisión de películas y documentales

- > “La noche de...” emitirá la película “La vida es bella” durante las fechas de celebración de la IV Semana por la Paz de Bilbao.
- > Emisión de la película “Hotel Ruanda” coincidiendo con el VI Festival de Cine y Derechos Humanos en Donostia.
- > Difusión televisiva de los documentales de producción propia: “Corazones de hielo”, “Hombres de guerra, hombres de paz”, “Vidas en construcción” y “Sin vendas en la memoria”.

Atención especial a la programación infantil

El fomento de los valores cívicos, del respeto, la tolerancia y de la cultura de la paz seguirán siendo objeto de especial atención en toda la programación infantil de EITB. Un proyecto, que a través de Betizu Kluba, trasciende al año 2008 ya que se plantea como una exigencia y seña de identidad de EITB con intención de permanencia en el tiempo.

- > Acciones específicas para el fomento de los valores cívicos entre la población escolar, en coordinación con el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.
- > Betizu Kluba dedicará una programación especial al Día sobre los Derechos Humanos de la Infancia organizado por el Ayuntamiento de San Sebastián en el mes de noviembre.
- > El Parque Infantil de Navidad será objeto de un tratamiento especial informativo a través de las actividades del stand del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno vasco.

Impulsar la presencia, y el reconocimiento social de las víctimas

El reconocimiento y las consideraciones sociales de las víctimas forma parte de la “prioridad informativa” de EITB para 2008. Por ello, se impulsará su presencia y las actividades que desarrollen, tanto a título individual como colectivo.

- > Planificación trimestral del seguimiento informativo de los actos o jornadas que lleven a cabo las distintas asociaciones como Covite, Gesto por la Paz, Fundación Fernando Buesa, Fundación Gregorio Ordoñez...

- > Presencia activa de las víctimas y de las organizaciones de víctimas en programas e información relativas al fenómeno de la violencia terrorista .
- > En la elaboración de los contenidos informativos se presentará la opinión de las víctimas y de las organizaciones de víctimas. Especialmente en programas e informaciones que aborden cuestiones relacionadas con la conculcación de los derechos humanos, con la cultura de la paz y con la educación en valores.
- > Inclusión de la perspectiva de las víctimas del terrorismo en informaciones, programas y documentales en las que se aborden cuestiones relacionadas con la historia del País Vasco en los últimos cuarenta años.

Documento profesional sobre el tratamiento informativo

La prioridad informativa de difusión del fomento de los derechos humanos y el reconocimiento social de las víctimas y la cultura de la paz, conlleva desarrollar a nivel interno las acciones necesarias para que el conjunto del Grupo EITB, analice, reflexione y establezca los criterios que conjuguen el derecho a la información, la independencia de los profesionales de la comunicación y la prioridad informativa reseñada.

- > Realizar un diagnóstico del tratamiento actual que se ofrece a esta materia en los medios propios de EITB, así como en otros medios de comunicación.
- > Diseño y realización de un Plan de Formación interno tomando como referencia el diagnóstico inicial.
- > Elaboración de un documento profesional, renovable y revisable, que sea por tanto algo más que el tradicional "libro de estilo", que establezca los criterios sobre el tratamiento informativo de los temas relacionados con los derechos humanos, la atención a las víctimas y la cultura de la paz.
- > Organización de un encuentro o jornada profesional en la que se dé a conocer el documento elaborado sobre el tratamiento informativo.
Evaluación y transparencia
- > Elaboración de un informe detallado sobre el seguimiento de las actuaciones recogidas en este Plan de Actuación 2008.

- > El informe será contrastado con los objetivos marcados y servirá de base para la planificación del año 2009.
- > Trimestralmente se presentará un avance al Consejo de Educación en Derechos Humanos y Medios de Comunicación para analizar el grado de cumplimiento del Plan de Actuación.
- > El informe anual será dado a conocer públicamente y remitido a:
 - > Comisión de Control y Seguimiento de EITB del Parlamento vasco.
 - > Comisión de Derechos Humanos del Parlamento vasco.
 - > Consejo de Administración de EITB.
 - > Consejo de Educación en Derechos Humanos y Medios de Comunicación.

